

PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

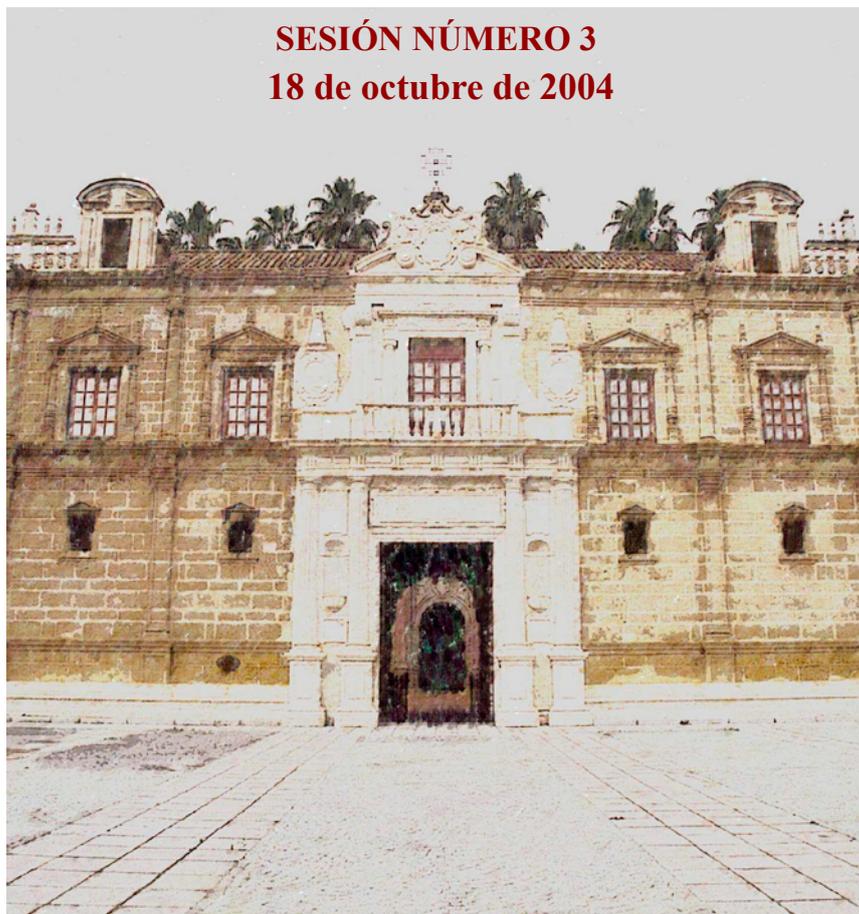
VII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DESARROLLO ESTATUTARIO

REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. DÑA. MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ

SESIÓN NÚMERO 3
18 de octubre de 2004



SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias sobre la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Comparecencia del Excmo. Sr. D. Rafael Escuredo Rodríguez.

Comparecencia del Excmo. Sr. D. Antonio Ojeda Escobar.

Comparecencia del Excmo. Sr. D. José Antonio Marín Rite.

Comparecencia del Excmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa.

Comparecencia del Excmo. Sr. D. Javier Torres Vela.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, cincuenta minutos del día dieciocho de octubre de dos mil cuatro.

Comparecencias sobre la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Comparecencia del Excmo. Sr. D. Rafael Escuredo Rodríguez.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Rafael Escuredo Rodríguez (págs. 4, 17).

Ilmo. Sr. D. Antonio Ortega García, del G.P. Andalucista (pág. 12).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 12).

Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 14).

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista (pág. 15).

Comparecencia del Excmo. Sr. D. Antonio Ojeda Escobar.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Antonio Ojeda Escobar (págs. 24, 37).

Ilmo. Sr. D. Antonio Ortega García, del G.P. Andalucista (pág. 31).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 33).

Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 35).

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista (pág. 36).

Comparecencia del Excmo. Sr. D. José Antonio Marín Rite.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Antonio Marín Rite (págs. 42, 54).

Ilmo. Sr. D. Antonio Ortega García, del G.P. Andalucista (pág. 49).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 50).

Ilmo. Sr. D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 51).

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista (pág. 53).

Comparecencia del Excmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Diego Valderas Sosa (págs. 57, 69).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 65).

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 66).

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista (pág. 66).

Ilmo. Sr. D. Antonio Ortega García, del G.P. Andalucista (pág. 68).

Comparecencia del Excmo. Sr. D. Javier Torres Vela.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Javier Torres Vela (págs. 73, 90).

Ilmo. Sr. D. Antonio Ortega García, del G.P. Andalucista (pág. 85).

Ilmo. Sr. D. Antonio Romero Ruiz, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 87).

Ilmo. Sr. D. Carlos Rojas García, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 88).

Ilmo. Sr. D. Manuel Gracia Navarro, del G.P. Socialista (pág. 89).

Se levanta la sesión a las dieciocho horas, cuarenta y ocho minutos, del día dieciocho de octubre de dos mil cuatro.

COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. D. RAFAEL ESCUREDO RODRÍGUEZ.

La señora PRESIDENTA

—Muy bien. Buenos días.

Vamos a continuar con las comparecencias convocadas en esta Comisión de Desarrollo Estatutario, y lo hacemos en el día de hoy con la comparecencia de don Rafael Escuredo, que fuera Presidente de la Junta de Andalucía, a quien yo quiero trasladarle en nombre de la Cámara y en nombre de la Comisión nuestro sincero agradecimiento por su pronta atención a la solicitud de comparecencia que le ha hecho la Cámara.

Para todos nosotros, es un motivo de satisfacción conocer de personas que fueron protagonistas, sin duda, del inicio del período autonómico de Andalucía, conocer de primera mano, insisto, los puntos de vista, conocer las reflexiones no solamente mirando al pasado, sino también mirando al futuro, que es el principal objetivo de esta Comisión de Desarrollo Estatutario.

Por eso, de verdad, gracias en nombre del conjunto del Parlamento de Andalucía y suya es la palabra.

El señor ESCUREDO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias. Muy amable.

Querida Presidenta, señorías. Vaya por delante mi agradecimiento personal por convocarme a esta Comisión, cosa que hago con muchísimo gusto. También con carácter previo les diré que, viniendo hacia aquí, pues no tenía yo muy claro... En fin, conocía el formato, conozco el formato: creo que tengo unos treinta minutos aproximadamente para expresar opiniones y demás, y

creo que también hay otra media hora en la que debería contestar a sus preguntas. En cualquier caso, yo no tenía muy claro, no sé muy bien qué es lo que ustedes buscan o tratan de conocer a través de mi comparecencia. Pero yo, con mucho gusto, haré una intervención que haga referencia a nuestro inmediato pasado por lo que se refiere al tema estatutario, y, de algún modo, también trataré de expresarles mis opiniones sobre la reforma que viene, ¿no?, sobre la modernización o la reforma estatutaria.

Les diré que tengo la sensación, al día de hoy, de que de algún modo se reproduce un debate que ya tuvimos en su día. Claro, que en aquel momento era un momento constituyente. Hoy vivimos un momento neoconstituyente: se trata de reformar lo que en su día constituyó nuestra Constitución estatutaria, nuestra Constitución autonómica.

Yo tuve la suerte, el privilegio de formar parte de la Mesa del Congreso de los Diputados y de vivir el período constituyente en España; un período constituyente que vino marcado por el consenso, por el acuerdo entre las diferentes fuerzas políticas, y de ahí le viene al día de hoy también la fortaleza de ese texto, de esa Constitución Española, la que se ha dado en denominar «la Constitución de la Concordia».

Yo era entonces un joven socialista, del Partido Socialista Obrero Español. Les diré también, con carácter previo, que llevo 42 años en el Partido Socialista, que no me he arrepentido ni un solo día de pertenecer a mi partido, aunque ya saben ustedes eso de que en todos los matrimonios siempre hay momentos, ortos, ocasos, hay momentos de felicidad, momentos de cierta

pelea... Pero, bueno, les diré también que, si yo me equivoco todos los días —y entiendo que uno se equivoca en la vida—, la lealtad no pasa por entender que su partido, el de uno, no se equivoca nunca —consiguientemente, todos nos equivocamos—. Pero mis convicciones están ahí, firmemente, las tenía en aquel momento, y me llevó a entender que esa Constitución daría pie al Estado de las autonomías.

Pero fíjense que les digo de entrada, porque se habla mucho de eso, que ya la Constitución de 1978 establecía un Estado autonómico asimétrico... Lo quiso el Constituyente, probablemente porque traía causa de un socialista, Jiménez de Asúa, que había, de algún modo, recogido en la II República española lo que fueron los criterios constitucionales de la República italiana con anterioridad al Fascismo, donde se establecían regímenes de Derecho especial, de Derecho común..., y, de algún modo, en la República española, pues también se estableció ese criterio de autonomías, de algún modo, de primera y de autonomías de Derecho común o de segunda.

El Constituyente estableció un privilegio, un privilegio consistente en regalarles, por razón de la memoria histórica, a las llamadas nacionalidades históricas de la cornisa del norte de España, regalarles aquello de que habían disfrutado con anterioridad, en la II República española, dejando para el resto de las regiones españolas un régimen de Derecho común que poco tenía que ver con lo que hoy es prácticamente el diseño del mapa autonómico en España, es decir, un Parlamento que legisla, un Ejecutivo que gobierna y unos Tribunales Superiores de Justicia con un Presidente elegido por el Parlamento: nada de

eso se contemplaba inicialmente en las autonomías de Derecho común o de Derecho especial.

Claro, que el Constituyente estableció teóricamente la posibilidad de que todos pudiéramos ser iguales, y para eso también fijó en el texto constitucional, en el Título VIII —ustedes lo conocen perfectamente—, una carrera de obstáculos, de dificultades, para hacer disuasorio ese camino para el resto de las Comunidades Autónomas.

Pero, fíjense por dónde, en Andalucía tuvimos el coraje de poner ese procedimiento en marcha, y se hizo desde el acuerdo. Yo tengo que recordar aquí también lo que fue el Pacto de Antequera, que protagonizó el primer Presidente preautonómico de la Junta de Andalucía, don Plácido Fernández Viagas, donde él sentó, en este documento, prácticamente, en un acuerdo de todas las formaciones políticas —no sólo las parlamentarias, sino incluso algunas extraparlamentarias—, lo que sería el documento básico de acuerdo para poner en marcha nuestro proceso autonómico andaluz. A partir de ahí, la política del consenso en Andalucía marcó el hito histórico necesario para que, desde los Ayuntamientos, desde las Diputaciones, se instrumentaran los acuerdos necesarios.

Miren, yo creo que la mirada hacia atrás, veinte años hacia atrás sobre ese tema, merece que lo hagamos con objetividad y, sobre todo, con generosidad. Porque se habló mucho, lógicamente, y se sigue hablando de lo que supuso el desmarque en el último minuto de la Unión de Centro Democrático, o del centro-derecha andaluz, del proceso autonómico; pero conviene recordar que, sin la contribución de Diputados,

Senadores, hombres y mujeres de la UCD andaluza, que en Ayuntamientos y en Diputaciones dieron su voto a favor del proceso autonómico, evidentemente, no hubiéramos tenido ni siquiera la oportunidad de ganar ese procedimiento y de llegar a conseguir la autonomía del artículo 151 de la Constitución. Digamos que, en el marco andaluz, el elemento más relevante fue el acuerdo político entre los grandes partidos con representación parlamentaria en Andalucía.

En segundo lugar, el que fuéramos de la mano hasta el último minuto, en el que desde el Gobierno de España, por razones que sus propios... o algunos de sus protagonistas dijeron, no querían hacer viable, porque sería prácticamente un error y un drama para Andalucía, el que hubiera un Gobierno social-comunista —esto se dijo por activa y por pasiva—. Hubo también algunos conspicuos representantes de la derecha económica, que hoy tienen importantes cargos dentro de la Confederación de Empresarios Españoles, que decían que esto era una manzana donde había un gusano dentro, que era prácticamente el germen de la corrupción de la manzana, representado por un servidor que, en aquel momento, era candidato a la Presidencia de la Junta. Éstos fueron rifirrafes de orden menor, porque lo sustancial es que la inmensa mayoría de los hombres y mujeres de nuestra tierra querían la autonomía de primera para Andalucía.

Y aquello se ha dado en calificar por algunos como un acto romántico, como un acto más alejado de un proceso de racionalidad que otra cosa, y, sin embargo, yo puedo decirles —al menos es mi condición personal— que aquello fue un acto de lucidez, de racionalidad, y que fue entendido,

y no sólo entendido, sino que fue apoyado y compartido, por la inmensa mayoría de los andaluces, no sólo en las manifestaciones callejeras, donde hubo más de un millón de hombres y mujeres de nuestra tierra en las calles... Reivindicando ¿qué? Reivindicando una autonomía como la de cualquier otra nacionalidad española, y al mismo tiempo diciendo que nosotros no queríamos ser más que nadie, pero tampoco queríamos ser menos que nadie. En definitiva, era un alegato contra el privilegio y a favor de Andalucía.

Bien, aquello se ganó, forma parte de la historia; pero, de algún modo, nos dejó una herencia, un legado, que es el que yo también quiero reivindicar aquí, porque creo que ese legado no puede ser relegado a un segundo plano. Y ese legado de 28 de febrero es el que nos lleva al Estatuto de Autonomía que actualmente tenemos. Un Estatuto que no olviden ustedes que no fue la copia literal, una fotocopia de cualquier otro Estatuto de los que ya estaban y eran una realidad en aquel momento, como el catalán, el vasco y el gallego, sino que hay capítulos ahí que hoy son capítulos obsoletos, como es todo el tema relacionado con la cuestión agraria, y que hoy forma parte de lo que son competencias de la Unión Europea y, consiguientemente, están fuera de juego, pero en aquel momento era algo singular, algo nuestro, algo propio.

Yo creo, sinceramente —y entro ya inmediatamente sobre mi mirada hacia el futuro y la tarea enorme y la responsabilidad que contrae esta Comisión, sin lugar a dudas, en orden a la reforma estatutaria—, yo creo, sinceramente, que nosotros no podemos dar un paso atrás sobre lo conseguido. Porque, si les digo la verdad, lo

que pienso, el final, lo último de lo que pienso, yo creo que muchos nacionalistas de la cornisa cantábrica y del Pirineo español se vieron frustrados ante la realidad de que una región subdesarrollada, que en aquel momento tenía hasta un millón de analfabetos, se pudiera equiparar con ellos, que eran, de algún modo, las regiones —con posterioridad la Constitución las define como «nacionalidades»— *glamourosas*, que, aparte del poder económico, querían vivir en el poder político por encima del resto de las regiones españolas. Aquello lo llevaron mal. Fue, de algún modo, algo que tuvieron que aceptar, porque se habían cumplido los trámites procedimentales de nuestro texto constitucional, pero lo llevaron mal.

Hoy, mucho después, bastantes años después, yo creo que nuevamente quieren escapar del pelotón. No nos perdonaron esa asimilación, esa equiparación nuestra, y al día de hoy lo que pretenden, por las declaraciones que todo el mundo puede leer y escuchar u oír, lo que pretenden, de algún modo, es recuperar aquel espacio, aquel territorio que hubo que ceder como consecuencia de aquella fecha del 28 de febrero. Unas nacionalidades que gozan de una lengua propia, unas nacionalidades que gozan de unas señas de identidad singulares, que yo, personalmente, siempre respeté, siempre aplaudí, y que vuelvo a saludar al día de hoy como algo muy importante a preservar. Ahora bien, una cosa es que se les respete, que se les respete en términos absolutos esas señas de identidad, que se haga de su lengua algo normalizable, que se haga de su cultura y de esas señas propias, del folclore de cada nacionalidad, algo a respetar, algo meritorio, algo que

forma parte del patrimonio común de todos, no sólo de ellos, sino de todos los españoles, pero una cosa es eso y otra cosa es lo que reclaman.

Y, miren, les contaré una anécdota de aquellos años de la Transición, cuando se discutía la Constitución Española, ¿no?, y se hablaba de cómo se iban a denominar esas regiones que algunos decían que tenían que ser naciones o nacionalidades. Cuando algún andaluz dijo: «Mire, Andalucía es una nacionalidad», y los valencianos dijeron también que ellos eran una nacionalidad, hubo un alto representante de Cataluña que dijo: «Bueno, pues, si ustedes son nacionalidades, que figure en la Constitución que nosotros somos regiones». Era una manera cínica, lógicamente, de establecer el criterio de la desigualdad.

Hoy no nos vienen con lo de la región —que, por cierto, insisto, era un término recogido y acuñado en la Constitución de 1931 de la II República española—, hoy se nos habla de que son una Nación.

Y yo, sobre esto, hago más las palabras del propio Presidente del Gobierno, cuando dice: «Hombre, no hay que darle mayor alcance desde el punto de vista jurídico, sino verlo desde un punto de vista socio-histórico».

Pues bien, si lo vemos desde ese punto de vista, cabría preguntarse, yo al menos me lo pregunto, y por qué no considerar que Andalucía también es una Nación. Pues, mire usted, pues no tendría por qué negarse esa posibilidad si así se decidiera por esta Comisión o por los andaluces todos, porque lo que está en juego es que a veces hay cuestiones que nos parecen formales pero tienen un alcance político fundamental. Y

cuando se está, de algún modo, sobrepasando los conceptos que la Constitución establece y fija —nacionalidades y regiones—, entramos en un territorio en el que los contenidos políticos pueden —no hoy, sino a la vuelta de una serie de años— tener la importancia política suficiente para que, por ejemplo, a través de una ley orgánica se diga que las naciones españolas que integran el conjunto del Estado, pues tendrían derecho a, mientras que las nacionalidades o regiones tendrían derecho a.

Esto es ciencia ficción. Mire, probablemente lo sería si todos fuéramos respetuosos con la Constitución y todos entendiéramos que España es patria común de todos los ciudadanos que en ella vivimos; pero, como hay gente que no lo tiene tan claro, permítanme que, cuando menos, yo exprese mi inquietud y algún temor en relación con estos temas aparentemente formales, pero que tienen un alcance político evidente. Y hago referencia a las denominaciones de estas Comunidades Autónomas.

Miren, me tranquiliza en parte saber que la Constitución o la reforma constitucional se va a limitar a cuatro puntos fundamentales, ¿no?, y que ustedes conocen perfectamente, y uno hace referencia al tema de la reforma necesaria y obligada del Senado por que sea Cámara territorial; la sucesión a la Corona, que no se privilegie al barón sobre la mujer, con la connotación que eso tiene, porque, claro, ya hay constitucionalistas y algún Presidente constitucional ha dicho que, bueno, que las cosas se dicen así, un poco, pero, claro, luego se puede convertir en un plebiscito este tema de la Corona, a virtud del referéndum que resulta obligado a la hora de decidir estas

cuestiones. Yo no tengo inconveniente en que eso pueda suponer un plebiscito, pero, en cualquier caso, ojo, que determinadas cuestiones pueden tener alcances no previstos por el constituyente y que al día de hoy se pueden ver con mayor claridad.

De otra parte, se habla de la necesidad de incorporar, lógicamente, las Comunidades Autónomas al texto constitucional —ojo a ese dato—, porque la Constitución habla de nacionalidades o regiones —si no recuerdo mal, en el artículo 2 del texto constitucional—, y hoy se pretende el que ese tema pueda ser objeto de modificación, porque no entiendo que, si no se modifica la Constitución, se pueda hablar en los Estatutos, no sabemos a virtud de qué artículo o de qué interpretación se pueda hablar de que una Comunidad Autónoma es una Nación: no veo el encaje constitucional.

Bien es verdad que esto de las interpretaciones tiene también su porqué, porque fíjense que hasta, hace poco tiempo, probablemente el problema de Euskadi era el tema constitucional de alcance, el problema político de la organización territorial del Estado. Hoy, en la medida en que sustituyeron la Soberanía nacional por la soberanía regional, prácticamente se han quedado fuera de juego. Hoy el problema político está en Cataluña, hoy el problema político está en Cataluña.

Lo que vaya a resultar de lo que vaya a ocurrir en la reforma en el Estatuto catalán va a depender de muchas cosas, querámoslo o no, pero es un hecho evidente, es un hecho político que está ahí, y que fíjense que Napoleón decía que la política, al final, es estrategia, ¿no? Bueno, también lo decía Maquiavelo hablando de *El*

príncipe, ¿no?, que el político tenía que establecer estrategias.

Mire, yo no sé cuál es la mejor estrategia. Están ustedes ahí, representan a cuatro partidos políticos con representación parlamentaria, a los que yo respeto y valoro desde sus diferentes posiciones políticas; pero yo les exhortaría, les exhortaría a que, en un tema neoconstituyente como éste, dejaran un poco la convicción partidaria, lo que es la batalla, y colocaran ustedes a Andalucía en primera línea.

Y, miren, en un mundo globalizado, en un mundo donde referencias continuas son las del Derecho comparado, las de los países de nuestro entorno, la de la homologación fiscal, ¿cómo podemos pretender convertir a Andalucía en una burbuja aislada de lo que vaya a ocurrir en el resto de España desde un punto de vista de reforma estatutaria?

Yo no les pediré bajo ningún concepto que una Comisión andaluza, con hombres y mujeres de esta tierra, que miran a los problemas de nuestra tierra, tenga que copiar o tenga que hacer el seguidismo de lo que hagan otros: me parecería fuera de lugar e iría en contra de nuestra autoestima política y de nuestras propias capacidades. Yo comparto ese criterio que algún Diputado ha dicho en términos muy claros, yo lo comparto; pero, miren, por encima del reojo o mirar de frente hay una cosa que es fundamental, y es que la información debe estar encima de la mesa. Y la información es fundamental, porque es obligado que, en el conjunto de España, mirando la organización territorial del Estado, sepamos por dónde vamos todos.

Yo creo que tenemos un techo los andaluces en que nunca le hemos hecho trampa al Estado,

creo que tenemos un techo, y el techo es la Constitución. Mire, por encima de la Constitución no hay nada, salvo que la Constitución se modifique, que, por otra parte, es algo que vamos a intentar a la vuelta, si no de cuatro años, pues en los próximos años, y que nadie puede estar en contra. Pero sepamos que, a día de hoy, lo que es el Título VIII de la Constitución nadie pretende reformarlo. Consiguientemente, si nadie lo pretende reformar, cuáles son los portillos que le queda al constituyente —y ustedes lo son—, a los reformadores de un texto estatutario, con la Constitución en la mano, desde el respeto a la Constitución.

Pues, mire, le queda el portillo de apurar las competencias que todavía quedan pendientes y que serían perfectamente evaluables e identificables; cabría, lógicamente, abrir un portillo que quedó abierto —yo creo que erróneamente, y es mi opinión— equivocadamente —y es mi opinión—, que es el portillo del artículo 150.2 de la Constitución Española, que permite que competencias exclusivas del Estado de titularidad estatal puedan ser transferidas a otras Comunidades Autónomas, lógicamente, a virtud de una ley orgánica. Pero yo estuve en un seminario, no hace mucho tiempo, en Madrid, donde había dos catedráticos de la Universidad Autónoma que están asesorando al Gobierno de la Generalitat, y uno dijo: «A lo mejor no es necesaria la ley orgánica para que esas transferencias se produzcan». Yo le dije que debería de cambiar de pastillero, porque esto es un hecho obligado, absolutamente evidente, y que no cabe, si no hay una ley orgánica, jugar a transferir competencias exclusivas.

Pero la realidad política está ahí, la realidad constitucional es ésa y, aunque fuera un error en su día, o una cesión obligada a determinados partidos nacionalistas, el riesgo está ahí, y si no es ese camino no queda otro que el de la delegación, que Manuel Fraga llamó en su momento «la Administración única». Mire, o usted me transfiere competencias exclusivas, o usted me delega esas competencias de que usted es titular como Estado para que yo las administre. Patxi López, Diputado del Partido Socialista, ha hablado no hace mucho en temas relacionados con la Seguridad Social, diciendo que, por la técnica de la delegación, se podía perfectamente gestionar esa competencia, que no tendría, desde esa mirada, la oportunidad de romper la Caja Única, que es, en mayor cuantía, una transferencia que garantiza la cohesión social en España.

Si ustedes me preguntaran —y estoy interpretando, adivinando o adelantándome, quizás, a sus preguntas—: «Pero, bueno, ¿usted qué tiene en la cabeza en orden a lo que debe ser el futuro autonómico a medio plazo en España?», yo les diría con un ejemplo algo tan sencillo como lo siguiente:

Mire, ahora no se trata del café para todos. No es posible ni es factible. En primer lugar porque ya los andaluces no lo buscamos esto el 28 de febrero. Nosotros lo que queríamos era, pues jugar en la Primera División. Fue cosa de los Gobiernos socialistas, y luego, los que vinieron después, del Partido Popular, fueron los que le dieron o le regalaron lo que nosotros habíamos ganado al resto de las Comunidades Autónomas, pero no fue una batalla que nosotros libráramos por la cohesión política de España.

Mire, hasta ahí no llegaba, probablemente, nuestra audacia. Pero sí era éste..., en cualquier caso, una exigencia por nuestra parte el mirar a España. Es decir, nosotros tampoco nos hemos planteado la autonomía como algo ajeno a lo que es España. El andaluz se siente andaluz, pero se siente español, y probablemente sea uno de los elementos de vanguardia en la defensa de la Constitución Española, con las modificaciones que desde el punto de vista legal se puedan establecer.

Pues, bien, volviendo: a mí me gustaría una España donde —para poner o escenificarlo gráficamente— hubiera una olla en el centro de una mesa y 17 platos hondos, con un cucharón, y que cada uno se pusiera... Y si hay alguien que quiere colmar el vaso, que los demás pudiéramos hacerlo también. Lo que no podemos obligar a nadie es a que lo llene en función de nuestro interés, o que nadie pueda llenarlo si así lo quiere.

En definitiva, lo que yo trato de decir es que Andalucía, por razón de ese legado del 28 de febrero, por razón de que los andaluces, todos los representantes políticos, establecieron aquel acuerdo y aquel consenso, deberían hoy ir a los techos máximos que la Constitución autoriza.

Miren, no se arrepentirán nunca de reclamar o de exigir el techo máximo que la Constitución autoriza o permite. Y lo queremos para nosotros, pero no negamos el derecho a que sean otros los que reclamen lo mismo, como que tampoco le podemos obligar a nadie a que tenga que administrar lo que no quiere.

El miedo no vendrá, para mí, por los andaluces ni por otras Comunidades de España, sino por aquellos que volverán a exigir el privilegio.

El privilegio iba a decir... No, nosotros sí podemos colmar el vaso o colmar el plato, pero los demás no. Esa exigencia en negativo es la que probablemente se convierta en el peligro que se nos avecina o que se nos viene encima.

Frente a eso, el respeto del constituyente, del político andaluz, de los partidos políticos andaluces, deberá ir en esa dirección. Oiga, nosotros no le negamos el derecho a nadie, dentro de la Constitución, a decir lo que quiere; pero tampoco vamos a aceptar el veto de nadie en orden a qué es lo que tenemos que aceptar o lo que tenemos que exigir o reclamar.

Yo estoy plantado personalmente, claro, y estoy plantado en esa posición. Que, por otra parte, creo es una creencia, es una convicción personal que responde también a los criterios básicos del partido al que pertenezco, pero, en cualquier caso, será una coincidencia.

Es que sigo entendiendo que es lo mejor para Andalucía, sigo entendiendo que es lo mejor para España. Constitución, sí; máximo de Derecho estatutario y autonómico para Andalucía, también. Que nadie esté por encima de Andalucía, porque, como también he dicho en alguna otra ocasión, si hace veintitantos años fuimos capaces de empatar el partido, que ahora que prácticamente tenemos que meternos en esta historia no buscada, pero requerida por las circunstancias, y por el momento, el nuevo tiempo histórico político en el que vivimos, yo entiendo que Andalucía no puede dejar un paso atrás, no puede quedarse atrás.

Y, desde luego, también les digo una cosa: si esto no se hace desde el consenso entre todas las fuerzas políticas, un consenso por arriba, no que

yo pido quince, yo pido tres y el promedio va a ser el siete —no, no, un consenso por arriba, igual que se hizo hace veintitantos años—, yo creo que estaremos en el término acertado.

Mire, yo creo que en Andalucía y en sus fuerzas políticas hay el coraje suficiente para entender, para entender que lo que hoy hagamos, lo que hoy hagamos, no es importante sólo para los que aquí estamos, sino para las generaciones futuras, para las generaciones venideras. Y si usted me dice: «Hombre, y puestos a reformar el Estatuto, ¿qué diría usted como de entrada? ¿Qué le gustaría a usted que apareciera?». Pues, mire, me gustaría que apareciera una carta social de los hombres y mujeres de nuestra tierra, donde se recogieran los derechos, los nuevos derechos, los nuevos derechos de la ciudadanía, y que ya no pasan por los viejos derechos, que también; los nuevos derechos de una ciudadanía que debe encontrar en nuestra tierra esa redención para dejar de ser la Cenicienta que siempre fuimos en el conjunto de España.

Y aquí me quedo, no sin agradecerles la atención que han tenido y, por supuesto, en línea de contestar a cuantas preguntas ustedes me hagan.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Escuredo.

Como viene siendo habitual en la Comisión, correspondería un turno de breves intervenciones e interpelaciones de los portavoces de los Grupos al compareciente. Comenzando, en este caso, señor Ortega, si es su deseo, tiene usted la palabra.

El señor ORTEGA GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señor Escuredo. Muchas gracias por todo.

Querría hacerle algunas preguntas. Usted fue un protagonista indudable de la historia de la autonomía andaluza, y en ese sentido me gustaría saber si entiende usted que es necesario o no mirar también hacia dentro en la reforma del Estatuto.

Estamos hablando del Estatuto de Autonomía hacia fuera, hacia los niveles de competencia, hacia el papel que tiene que jugar Andalucía en España, y también —lo digo yo— en Europa, pero también habrá que mirar ese Estatuto hacia dentro: Qué nueva Administración territorial; si corremos o no el riesgo o el peligro de construir una Andalucía de dos velocidades, en su opinión; si eso podría tener alguna, digamos, presencia o imagen en el nuevo Estatuto de Autonomía; también sobre la Deuda histórica, no sólo qué opina usted de la Deuda histórica, que me interesa saberlo a estas alturas, sino cuál es, según usted, o según recuerda, cuál era el espíritu de aquella Adicional Segunda de nuestro Estatuto de Autonomía, y por último, aunque he querido entender de sus palabras que sí, pero, en cualquier caso, nosotros sostenemos, señor Escuredo, desde el Grupo Andalucista, que hay que tener un ojo en el Estatuto de Autonomía y dos en la Constitución. Es decir, que no se puede poner la última coma del Estatuto hasta que no se ponga la última coma en la Constitución. En su experiencia, ¿cree usted que podríamos terminar el Estatuto sin que hubiéramos resuelto previamente la nueva Constitución de España?

Nada más. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ortega.

Señor... Ah, no le veía. Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, saludar en nombre de mi Grupo parlamentario al señor Escuredo; decirle que es, para nosotros y para la Comisión, un honor y un placer su comparecencia, que ha sido muy útil y productiva para nuestro trabajo, y dejar constancia en el *Diario de Sesiones*, como siempre, el papel tan importante que jugó, liderando la conquista de la autonomía plena de nuestro pueblo por primera vez en su historia moderna. Por lo tanto, es muy importante su presencia, su trayectoria, que lo avala, su coherencia política y personal, y los mensajes que ha trasladado. Y algunas cosas yo voy a pedir que se aclaren o se maticen.

El Pacto de Antequera y el papel de los Ayuntamientos. Yo le diría, señor Escuredo, qué papel deben jugar ahora los Ayuntamientos andaluces. Los Ayuntamientos fueron clave. El Ayuntamiento de Los Corrales fue el primero, y todo el mundo caminó en la línea que se acordó en Antequera de exigir la autonomía al máximo nivel por la vía del artículo 151. Qué papel deben jugar ahora los Ayuntamientos andaluces para el nuevo Estatuto de Andalucía que surja de la reforma.

Y no podemos dar un paso atrás de lo conseguido. Ahora hay quien quiere escaparse del pelotón, pero, claro, ahí el problema está en no de-

jarle escapar. Pero no dejarle escapar sin ponerle palos en las ruedas a nadie, sino que Armstrong no se vaya, no saque cuatro minutos a Andalucía, porque yo no creo que, en esta carrera, los catalanes sean Armstrong y nosotros estemos el número 10 de la clasificación del Tour de Francia: no lo creo. Yo creo que nosotros podemos estar en el grupo de cabeza con los mismos derechos para todos.

Usted ha dicho algo que a mí no me tranquiliza. Usted ha dicho: «A mí me tranquiliza que la Constitución se modifique sólo en algunos puntos: Corona, Senado, y cómo quede la definición de las Comunidades Autónomas es un tema delicado». Yo comparto esa idea con usted: no es lo mismo Nacionalidad que Nación, puede tener una carga de derechos, de privilegios, de contenidos que se cuelguen de esa percha.

De la Corona, que no haya preferencia del varón sobre la mujer, es un hecho que arregla las discriminaciones en razón de sexo; pero ¿por qué no la segunda mujer y no la primera o la tercera hermana? Eso lo soluciona la República, como usted y yo bien sabemos, pero está claro que no lo soluciona..., sólo la discriminación de sexo es lo que se quiere solucionar en esta ocasión.

Ahora bien, el papel de la provincia. Si queremos vertebrar a Andalucía y crear las comarcas, habrá que modificar ese apartado. Si queremos que las Comunidades Autónomas en el nuevo Estado federal participen en el Consejo General del Poder Judicial, en el Tribunal Constitucional y en otros órganos del Estado, tendremos que modificar algunos apartados más de la Constitución. A mí no me preocupa

que Maragall diga que la propuesta catalana, avalada por su Parlamento y por el nuevo Estatuto catalán, va a desbordar las reformas previstas inicialmente de la Constitución Española. Que se desborden para todos, y que en esos desbordes nosotros consigamos el máximo nivel, como lo va a conseguir cualquier Comunidad Autónoma, pero no tener ningún miedo, no decirle al juez de carrera: «Armstrong se escapa: penalícele usted». No, no debería ser ése nuestro papel, sino conseguir que tengamos todos la misma igualdad.

La información hay que tenerla toda sobre la mesa. Yo termino planteando que me ha parecido muy bien lo de la olla y los 17 platos. Nosotros, que venimos de una tradición de *cuchará y paso atrás*, en este caso sería *cuchará y paso adelante*, al mismo nivel que todo el mundo, exigir el techo máximo, exigir un consenso por arriba y no igualar una homologación a la baja. Estoy de acuerdo con la carta social.

Me gustaría que usted dijera, de la Deuda histórica, qué opina, porque la Deuda histórica no se ha pagado, la Policía Autonómica no se ha creado, y las 12 prisiones en Andalucía no las gestionamos. Y tenemos posibilidad de hacerlo, porque el Estatuto que se consiguió el 28 de febrero lo contempla. Entonces, se trataría de no renunciar a ningún derecho y pedir derechos nuevos. Y todo eso en el marco de un Estado plural, democrático y federal.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero.

Señor Sanz.

El señor SANZ CABELLO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Y buenos días a todos.

Agradecer y felicitar a don Rafael Escuredo por su presencia aquí, su participación en esta Comisión y sus grandes aportaciones al trabajo y la tarea que tiene encomendada esta Comisión, en una intervención que me ha parecido muy, muy interesante y de muchas aportaciones.

Hay cosas que ha dicho el señor Escuredo que me gustaría, al menos, o que profundizara, y a la vez hacerle algunas preguntas. Ha dicho algo del techo en la Constitución, cosa en que nosotros estamos de acuerdo; pero, señor Escuredo, ¿de qué Constitución estamos hablando? Porque, claro, marcamos como techo la Constitución, pero, aunque usted ha definido cuál es la posición del Gobierno actual, del Gobierno del señor Zapatero, no sabemos hasta dónde van a llegar la presión nacionalista y las dependencias de pactos externos a Madrid para obligar a modificar la Constitución más allá de lo que inicialmente podría evaluarse como cuatro puntos. Pero eso es un tema importante, porque, claro, va a depender lo que aquí hagamos, si ponemos como techo la Constitución, de cuál es la Constitución que finalmente vayamos a tener.

En segundo lugar, yo coincido con usted en los riesgos, pero me gustaría... Me refiero a los riesgos del 150.2. Yo tengo la impresión de que vamos a trabajar por la vía de los hechos. Es decir, antes de reformar la Constitución, se van a asumir competencias directamente vía Estatuto —me refiero al catalán—, atribuyéndose competencias exclusivas que luego obliguen a modificar la estructura de carácter estatal en el marco

de las competencias. Por tanto, vamos a ir a una vía de los hechos. ¿Ése es el riesgo al que usted se refiere? Desde luego, nosotros lo entendemos así y nos gustaría profundizar sobre ello.

Hay una cuestión que me llama la atención. Usted ha hablado poco de las motivaciones para la reforma, o de la oportunidad para la reforma. Yo le quiero preguntar: Usted ha hablado, sobre todo, de razones externas, ha hablado de los condicionantes nuevos de la situación política. ¿Entiende usted que exista alguna razón o razones internas que hagan viable, y sobre todo necesaria, la reforma? Nosotros entendemos que hay cuestiones, por supuesto, que sí, y que serviría, el momento de las circunstancias que usted ha definido, para aprovecharnos, entre otras —y me gustaría conocer de qué manera lo interpreta usted, cómo mejorarlo cara al futuro Estatuto—, la necesidad de la cohesión territorial interna, es decir, la necesidad de la convergencia interna, qué mecanismos podríamos introducir en el Estatuto para lograr no sólo la deseada convergencia externa, sino, de verdad, para corregir los desequilibrios internos que tiene nuestra Comunidad Autónoma, y creo que el Estatuto podría ser un buen vehículo para intentar abordar ese reto que tiene nuestra Comunidad Autónoma.

Y, por otro lado, nos gustaría —y lo ha dicho algún Grupo— conocer si, superados ya más de veinte años de nuestro Estatuto, sin duda alguna, el artículo 4, principalmente, y otros han quedado, de alguna manera, desfasados, y, sobre todo, existe un debate sobre cuál debe ser el modelo territorial de la organización interna, de la Administración en Andalucía, desde la posición en favor de las comarcas al cambio de circunscripciones electorales,

el papel de las Diputaciones... Creo que ése va ser uno de los grandes ejes y, desde luego, el Partido Popular lo ha definido como la gran oportunidad de poner en marcha la segunda descentralización vía nuevo Estatuto de Autonomía. Pues conocer su posición respecto a la posibilidad de avanzar en esa segunda descentralización.

Y termino, señor Escuredo, haciéndome, sumándome a las peticiones que ha hecho el resto de portavoces respecto a la Deuda histórica. A mí, una de las cuestiones que más me ha llamado la atención de las distintas comparecencias que ya han hecho los diferentes ponentes, y en este caso usted, como ex Presidente de la Junta de Andalucía, son las diferentes interpretaciones y justificaciones de por qué se incluyó la Disposición Adicional Segunda respecto a la Deuda histórica; me llama la atención que realmente hay distintas posiciones. Yo creía que había una, por lo menos para los ponentes, que tenían claro el por qué se ponía y qué significaba la exigencia de la Disposición Adicional Segunda. Me he llevado la sorpresa y me ha llamado la atención que no hay una unidad de criterios, que hay diferentes interpretaciones, y, sobre todo, incluso se pone en duda si se debe mantener o no esa Disposición Adicional Segunda o, en todo caso, la tan traída y llevada y llamada Deuda histórica. Vuelvo a decirlo: cuál es su posición y qué cree que debe incorporarse al Estatuto, si debe incorporarse a la Deuda histórica tal y como ahora más se ha avanzado o tal y como a veces nos han dicho algunos ponentes, el otro día, que era su interpretación respecto a la justificación de su inclusión en su momento.

Nada más, señora Presidenta, y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Sanz.

Señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO

—Muchas gracias, señora Presidenta. Y muchas gracias también al señor Escuredo.

Yo quiero empezar por un reconocimiento en nombre del Grupo Parlamentario Socialista a don Rafael Escuredo. Para los socialistas andaluces, el nombre de Rafael Escuredo está siempre unido a la lucha del pueblo andaluz por la autonomía plena y al 28 de febrero, y, sin duda, usted, don Rafael Escuredo, fue quien mejor supo encarnar ese afán de dotarnos del autogobierno que nos permitiera salir de la situación de atraso y subdesarrollo en la que nos encontrábamos los andaluces y las andaluzas hace 25 años. Y, también, permítanme que personalmente le diga a mi amigo Rafael Escuredo que es una auténtica satisfacción y es una auténtica emoción poder estar aquí hoy hablando de estas cosas que nos unieron y que compartimos durante aquellos años, y que estamos también ahora de nuevo compartiendo.

Yo comparto, además, con el señor Escuredo, y los socialistas compartimos con el señor Escuredo, el que estamos en un momento de una extraordinaria importancia desde el punto de vista del debate territorial en España. Conviene, de todas formas, no olvidar que en Andalucía la opinión de que era conveniente plantearnos la posible reforma del Estatuto de Autonomía no se plantea al rebufo ni del Plan Ibarretxe ni del tripartito catalán, sino que se plantea en el año 2001, cuando todavía no estaba en el horizonte

ninguno de esos dos elementos, y que, por lo tanto, respondía, para nosotros, a una necesidad —y creo que ha sido, me parece recordar, el señor Sanz quien ha hablado de las razones internas—, a una necesidad por razones, digamos, internas de adecuación, por una parte, de nuestra norma estatutaria a nuevas realidades institucionales, políticas —el caso de la Unión Europea es evidéntísimo—, a nuevas realidades sociales y económicas —el tema de la inmigración, por ejemplo; el tema de los nuevos derechos de ciudadanía que usted ha mencionado—, pero, evidentemente, también, porque, transcurridos más de veinte años de funcionamiento del Estado complejo que configura el Título VIII de la Constitución, era previsible que se iba a abrir, como así ha ocurrido, un debate territorial en nuestra Nación, en España, que nos hacía a los socialistas andaluces y que hizo al Presidente de la Junta plantear, como ya digo, en el año 2001 la conveniencia de debatir sobre la posible reforma.

Nosotros estamos absolutamente de acuerdo también en que es imprescindible que, en ese debate, Andalucía no dé ni un solo paso atrás. Creemos que tenemos que fijar nuestra posición en función de los intereses de Andalucía, que hoy, como entonces, era el de no ser más que nadie, pero tampoco permitir que nadie tenga privilegios a nuestra costa, y, por lo tanto, no ser menos que nadie. Y en ese sentido, nosotros creemos que los trabajos que nos corresponden a esta Comisión y al Parlamento de Andalucía en su conjunto, en su momento, y al pueblo andaluz en su momento, para ratificar también, en su caso, la propuesta de reforma que le sometamos a su consideración, los tenemos que hacer

centrados fundamentalmente en eso, sin que, naturalmente, eso nos haga olvidar el escenario de conjunto en el que nos movemos.

Y en función de todas esas consideraciones le voy a formular ya tres preguntas. La primera es si entiende el señor Escuredo que la cuestión de las denominaciones de las Comunidades Autónomas, que para nosotros, desde luego, no deberían figurar como tales denominaciones en la Constitución, podría ser conjurado el riesgo que ha apuntado, que ha apuntado usted aquí, que es evidente, y que vía Estatutos se puedan establecer distinciones que potencialmente pudieran derivar en privilegios, si podría ser conjurado ese riesgo con una mención expresa a que, en la Constitución, las denominaciones, en ningún caso, podrán generar derechos diferentes.

Segunda cuestión: si entiende —es un tema que ha sido planteado en el resto de comparecencias anteriores de manera expresa por parte de la mayoría de los portavoces de la oposición, de la oposición en el Parlamento andaluz—, yo querría preguntarle: ¿Entiende que un proceso de descentralización hacia los Ayuntamientos puede entrañar o no algún tipo de riesgo desde el punto de vista de lo que es el autogobierno, de lo que es el poder de la Comunidad Autónoma? Y, caso de que fuera así, cómo podría ser conjugado el hecho innegable de que es conveniente proceder al debate sobre el modelo territorial con la preeminencia, digamos, del poder que emana del pueblo andaluz y, por lo tanto, de sus instituciones de autogobierno.

Y, por último, tercera cuestión, en esa carta social de nuevos derechos de ciudadanía, que yo, particularmente, como portavoz de este

Grupo, he venido planteándoles a todos los intervinientes hasta ahora, si entiende el señor Escuredo que podrían ser recogidos nuevos derechos relacionados con la dependencia, con la inmigración, con las nuevas tecnologías, con los emprendedores, etcétera, etcétera.

Nada más y agradecerle su presencia de nuevo.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Gracia.

Señor Escuredo.

El señor ESCUREDO RODRÍGUEZ

—Tengo para mí que tengo el tiempo muy justo, porque, si no, la señora Presidenta, que cumple rigurosamente con el horario, por cortesía también a los que esperan... Eso me obliga a recortar las respuestas o a integrarlas, no sin antes agradecerles a todos y a cada uno de ustedes el que me hayan formulado estas preguntas, ¿no?

Me decía el señor Ortega: ¿Es necesario mirar hacia dentro? Sin lugar a dudas, sin lugar a dudas. Yo creo que el señor Ortega, que está pensando en la Administración territorial andaluza, está, por un lado, mirando el tema de los Ayuntamientos, el tema de las comarcas, el tema de las Diputaciones, un poco todo esto, y, en la Andalucía de dos velocidades, pues, de algún modo, la respuesta va a implicar también, pues una consideración general, ¿no?, sobre lo que me pregunta.

De entrada, le diré que así como el municipio, la provincia y la región están constitucionaliza-

dos, por una parte por el texto constitucional y, por otra parte, por el propio texto autonómico, por el propio texto autonómico, yo creo que, yo creo que es —y contesto también al señor Sanz—, es importante, es muy importante que miremos la forma de que los municipios andaluces alcancen el lugar que por derecho propio les corresponde en lo que podríamos llamar la cohesión política y social de Andalucía, no sin antes señalar lo que para mí sigue siendo uno de los tres grandes problemas de los que adolece Andalucía, que es el del exceso de localismo, el exceso de localismo. Pero ésta es otra consideración.

A mí el municipio me parece fundamental. Descentralizar, descentralizar competencias del Gobierno regional en los municipios me parece importante. Pero hacerlo esto de una determinada manera es fundamental. ¿Por qué? Porque, dicho así, sin más, podemos convertir una conquista, que era un Gobierno regional, lo podemos convertir en el Gobierno de los municipios. Claro, que estoy haciendo una exageración, y no creo yo que ni siquiera el representante del Partido Popular fuera por ahí.

En cualquier caso, lo que a mí me parece lógico es que el Gobierno regional tendría que hacer lo que podríamos llamar, para entendernos, una ley de coordinación, de coordinación; una ley que coordinara los municipios en el marco del nuevo papel que deben jugar los Ayuntamientos. Y no olvidemos también que el problema no es tanto darles el sitio que los Ayuntamientos merecen en esa nueva reforma estatutaria, sino, sobre todo, la hacienda y el dinero, porque éste es el capítulo fundamental. Es decir, los Ayuntamien-

tos están realizando una tarea a veces imposible al servicio de los ciudadanos, sin contar casi, casi, sin medios. Consiguientemente, es un camino en esa doble dirección y que yo entiendo que debería ocupar un espacio importante en la reforma de nuestro Estatuto.

Los que me conocen saben que yo he sido comarcalista desde el primer día, no de ahora. Es decir, mire, yo era Presidente autonómico en Andalucía y lo primero que encargué, y prácticamente a los cuatro o cinco meses de ser Presidente, fue un estudio de comarcalización en Andalucía.

Yo no estoy por la comarca histórica. Yo creo que la historia tiene su trascendencia, tiene su importancia, pero lo que sí creo es en la comarca económica; es decir, en la voluntaria adhesión de municipios en el marco del desarrollo de unas actividades económicas que crean valor añadido en el marco comarcal y que sirven, evidentemente, al bien común. Claro, que esto plantea serios problemas, no desde el punto de vista estatutario, que se contempla en nuestro propio Estatuto —no recuerdo ahora mismo en qué artículo—, sino lo que esto supone desde el punto de vista presupuestario de cómo esto no se puede improvisar, y que ésta es una tarea larga. Lo que ocurre es que, si no se empieza nunca, pues se hará eternamente larga. Pero, bueno, yo sería partidario de, con carácter de piloto, de experiencia piloto, ver cómo determinadas unidades municipales que configuran comarcas económicas se pusieran en marcha y comprobar hasta qué punto esto es positivo y es bueno para Andalucía. Las veguerías en Cataluña han dado un resultado especialmente interesante y forman

parte de una experiencia que nosotros podríamos incorporar, ¿no?

Una Andalucía de dos velocidades. Mire, una de las cosas de la que yo me siento más orgulloso de las políticas que se han venido realizando desde los años ochenta para acá en Andalucía es que no se ha producido un divorcio entre el campo y la ciudad. Yo ésa es de las cosas... Yo circulo mucho en mi coche, me voy y conozco la Andalucía rural, la llamada Andalucía rural. Hoy el capítulo de políticas de bienestar social en muchos pueblos irredentos de nuestra Andalucía, eso es una realidad, y hoy ya no es el fenómeno de emigrar a la ciudad para encontrar el pan, el trabajo, la escuela o la sanidad. Ahí se ha trabajado mucho, y yo creo, sinceramente, que la cohesión social básica en Andalucía ha sido un derecho que se ha preservado. ¿Que hay zonas especialmente más pobres y más subdesarrolladas? Bueno, ésa será una tarea de gobierno para poner el acento desde el punto de vista económico y las políticas de desarrollo necesarias para cerrar esos agujeros, pero no creo que se pueda establecer con carácter general.

La Deuda histórica. Les contesto a todos los Diputados en relación con este tema. Miren, yo tengo muy claro que el origen, que la Deuda histórica traía causa de un debate que se planteó en términos muy beligerantes en aquel momento, en aquella etapa, y que hacía referencia a las transferencias, el capítulo de las transferencias. Es decir, mire, usted me está transfiriendo —era ya una experiencia en la etapa preautonómica—, usted me está transfiriendo pequeñas cosas, pero que arrancan con un déficit comparativo con respecto a otras Comunidades que esto usted

me lo tiene que compensar, y me lo tiene que compensar económicamente. Éste era el origen, ésta era la causa, la que yo recuerdo y en la que, bueno, incluso hice intervenciones, discursos, incluso me planté beligerantemente en más de una ocasión. Hay aquí un señor Diputado, que fue Consejero con un servidor de ustedes, y que lo recordará también. Bueno, ésa es la historia.

¿Que la Deuda histórica se tiene que borrar, coger la goma y borrarla? Evidentemente no. Pero que la Deuda histórica no puede ser una deuda eternamente histórica, me parece evidente. Yo sería partidario de ir a un cierre de la Deuda histórica, pero no, pero no a un cierre en saldo por derribo de este asunto, sino a un cierre mediante el estudio, el análisis, que se puede hacer al día de hoy, y sacando las cuentas de resultados de unos déficit que acompañaron históricamente a Andalucía, que en algunos casos incluso los siguen acompañando, y que todo esto puede ser, evidentemente, mirado con objetividad y por aproximación, porque, claro, hacer la cuenta al céntimo en relación con temas de esta dificultad y de esta envergadura me parece excesivo. Entonces, no a una liquidación de la Deuda histórica, sí a no eternizarla y, por último, sí también a establecer un saldo y finiquito en relación con esto, de lo que es acreedora históricamente Andalucía.

¿Qué son antes, los perros o los podencos, la Constitución o el Estatuto? Miren, la lógica de las cosas diría: primero la Constitución y luego el Estatuto. Pero ¿por qué...? Yo decía que me tranquilizaba saber que entre los cuatro temas previstos de modificación constitucional no alcanzaba esa reforma al Título VIII, que es el que,

de algún modo, supone la organización territorial del Estado. Miren, ¿que en el último minuto eso se cambia? A mí me sorprendería mucho, a mí me sorprendería mucho.

Yo creo, y tengo la convicción, porque, de algún modo, lo he hablado también con quien debería a lo mejor de hablarlo, porque, bueno, hablo con mucha gente, dentro de mi partido y también fuera de mi partido, sinceramente, creo que de esos cuatro puntos no se va a salir la reforma constitucional. Otra cosa es que un partido de implantación nacional, como el Partido Popular, pudiera llegar a algún tipo de acuerdo con el PSOE en orden a modificar algún otro punto, pero, desde luego, sinceramente, no creo, no creo que exceda ese marco, de los cuatro puntos, original.

Y sí es cierto —y enlace con una preocupación del señor Sanz—, es cierto que... A nosotros, a los abogados, nos enseñaron a interpretar la ley primero. Decían en la Facultad de Derecho: «Primero la interpretación literal». Pues, mire usted, la Constitución dice esto, y además, como decía don Juan Jordano Barea, a la Constitución le pasa como al viejo Código Civil —que nadie malinterprete, lo decía don Juan Jordano—. Dice: «Es un código que entienden las porteras». Muy bien, pues, salvado el que nadie está, peyorativamente, ¿verdad?, hablando mal de las porteras, la Constitución la entiende, literalmente, casi todo el mundo. Menos los que no quieren entenderla, eso es evidente, eso es evidente.

Luego se hablaba de la interpretación sistemática. Pues, mire usted, la interpretación sistemática, pues... La tercera es la teleológica, que no tiene nada que ver con la teología, sino con el aspecto finalista. Bueno, miren, el Consejo de

Estado está ahí, el Consejo de Estado está ahí, y es el que inicialmente va a tener la posibilidad de interpretar, de una manera laxa o rigurosa, la Constitución. Luego vendrá el Tribunal Constitucional, que pone, o suele poner, las cosas en su sitio.

Yo creo, sinceramente, creo que por la vía de los hechos sería denunciabile cualquier transferencia que se haga, por la vía de los hechos, si no es en el marco de las herramientas previstas.

Y dice usted: «Cabe descartarlo». Mire, yo no descarto nada, probablemente porque soy ya viejo, tengo muchos años y he visto muchas cosas; pero le digo, también sinceramente, que me extrañaría, que me extrañaría que eso ocurriera.

Al viejo conocido y amigo Romero. A ver, el Pacto de Antequera, el papel de los Ayuntamientos, los andaluces... Bueno, lo de Los Corrales creo que fue cosa casi suya, porque creo que fue el Partido Comunista de Andalucía el que puso en marcha aquella espoleta; no lo recuerdo muy bien. Cierto es que la decisión estaba adoptada y que, de algún modo, aquello suponía el que nos poníamos en marcha. Pero el Pacto de Antequera, en definitiva, fue el intento más serio que, en un momento de confusión sobre por dónde debería ir la autonomía, se establecieron unos criterios políticos, que eran criterios políticos, sobre la necesidad del acuerdo entre los partidos políticos. Fueron cinco o seis puntos, yo no los tengo todos en la cabeza; pero lo que sí recuerdo es que todos salieron muy satisfechos, hasta el Partido de los Trabajadores de España de nuestro amigo Isidoro Moreno, que no era bastante complaciente, ni entonces ni ahora, para bien de todos los andaluces. Pero, bueno, quiero decir

con esto que hasta él dijo, bueno, estamos... ¿Por qué? Porque se buscó un acuerdo sustentado en criterios políticos. Mire, las fuerzas políticas andaluzas, de la mano, nos conjuramos para, primero, establecer el criterio de que Andalucía va por la vía del artículo 151 de la Constitución; dos, que los Ayuntamientos se van a poner en marcha...

Bueno, usted me hablaba de los Ayuntamientos. ¿Alguna iniciativa de los Ayuntamientos? Mire, a mí me gustaría que la hubiera —eso no significa nada—, a mí me gustaría que los Ayuntamientos andaluces, por llamamiento de los cuatro partidos con representación parlamentaria, que están aquí representados, se pusieran de acuerdo en un texto que fuera la nueva bandera de la reforma y de la armonización estatutaria andaluza. Claro que me gustaría. Pero siempre que se hiciera por acuerdo, entre todos. No se dijera: «Mire, vamos a suscribir solemnemente los Ayuntamientos una declaración que vaya en esta dirección». Pues, mire, eso, yo, qué quiere que le diga, a mí ese tipo de cosas me gustan. ¿Sabe usted por qué? Porque esto de que lo digan los Ayuntamientos tiene mucha importancia, porque, de algún modo, estamos hablando de una representación que viene a suponer casi el cien por cien de los andaluces, si es que este llamamiento cuajara y se quisiera poner en marcha.

Sobre lo de los escapables. Se trata... Mire, no se escapa el que quiere, se escapa el que puede. Claro, el que quiere... Mire, yo me gustaría, a mí me gustaría que Andalucía fuera la más moderna, la más desarrollada, donde en la educación y la inversión en el capital humano fuera la primera del mundo mundial. Mire, bueno, no

es lo que uno quiera, ¿no?, es lo que uno pueda. El nacionalismo catalán y el nacionalismo vasco tienen mucha fuerza, y tienen mucha fuerza no sólo por el imaginario colectivo de esos pueblos, sino porque, detrás del poder político, hay unos intereses económicos muy fuertes que están sustentando ese poder político. Eso lo sabemos todos, desde el siglo XIX para acá, que es cuando algunos, incluso, llegan a inventarse esta historia, ¿no?, esta historia que va a veces más lejos de lo que inicialmente, incluso, tenía previsto el fundador del partido, ¿no? Consiguientemente, podrán escapar en la medida en que nosotros, desde Andalucía, digamos: «Oiga, que yo me coloco en el primer nivel, no en el que usted se coloque, en el primero, que ya sabré interpretar cuáles son esos niveles». Mire, ya no se escapa nadie, porque ya Andalucía está otra vez donde estaba, está, de algún modo, en el sitio que históricamente le corresponde.

Yo, el tema de la Constitución, el tema de la provincia... La provincia está constitucionalizada. Mire, nosotros vaciamos las Diputaciones, prácticamente, de poder político. Usted lo sabe, perfectamente. Nosotros prácticamente dejamos a las Diputaciones con cuatro cosas. Y nos llevamos la Joya de la Corona de las Diputaciones andaluzas. Hoy son más, en mi opinión —y es una opinión muy personal—, más moneda de cambio, más instrumento de poder político formal que real, las Diputaciones. Bueno, hay quien las defiende. Mi partido defiende las Diputaciones al día de hoy. Yo soy más comarcalista, y, evidentemente, creo que llegará el día en que las Diputaciones dejen de ser lo que son y se conviertan probablemente en otra cosa.

En cualquier caso, ya le digo, ¿eh?, yo, municipio, comarca, unidad económica y Gobierno regional, Parlamento regional, para mí es un modelo óptimo, a lo mejor utópico, pero desde una base de partida que es absolutamente legal y está reconocida por el constituyente andaluz; no me estoy inventando nada.

¿Que ese desborde sea para todos? Voy terminando. Hombre, pues no, no debe haber desborde, no debe haber desborde. Si jugamos a la Constitución, no debe haber desborde. Esto de un poquito embarazada... Mire usted, un poquito inconstitucional, mire, no. O es constitucional o no es constitucional. Claro, yo no soy quién para decir «esto es inconstitucional o no». Yo lo que digo es que sabios tiene la ley, y, desde luego, ahí está el Tribunal Constitucional, en última instancia, también, con carácter previo el Consejo de Estado, y lo que diga la Constitución es lo que vale, es lo constitucional.

El riesgo sobre el 150.2, del que me hablaba el señor Sanz. Mire, eso fue una barbaridad, meterlo eso en la Constitución, eso fue una barbaridad, eso fue un error. Porque, claro, es que, mire, que en el año 2004 no hayamos cerrado el capítulo de España, pues, mire usted, es muy complicado. Claro, que algún nacionalista te dice: «Nunca se cerrará, esto no tiene final». Mire usted, se cerrará el día en que los grandes partidos políticos en España decidan que se acabó la broma. Lo que pasa es que, bueno, ése es un tema que excede, que excede de mi comparecencia aquí, ¿no?

¿La oportunidad de la reforma, de la reforma constitucional? Oiga, ¿era necesario? Sí era necesario reformar la Constitución. Lo que no es nunca necesario es reformar las cosas porque te

lo empujen los nacionalistas; eso es lo que a mí nunca me parece necesario, nunca. ¿Por qué? Pues porque ellos tienen una mirada sobre España que yo no comparto, y que, evidentemente, es una mirada que excede siempre...

Mire usted, el partido nacionalista, el que sea, el nacionalismo en sí mismo, no se para hasta que consigue lo que quiere, que es la independencia. Mire, esto es así. Pero, vamos, que el que tenga el 5% de los votos imponga la agenda territorial y política de España no deja de ser algo un poco fuerte, al menos para el que les habla, ¿no?

¿Una convergencia interna es necesaria? Creo que he respondido a su pregunta. Creo necesaria una convergencia interna, con un nuevo papel, importante, de los municipios andaluces en el marco de una ley general de coordinación de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la Deuda histórica, creo que también la he contestado.

Y voy directamente a mi querido compañero y amigo Manuel Gracia.

Bien, denominaciones en los Estatutos. No alcanzo a ver, Manolo, no alcanzo a ver, señor Diputado, señoría, no alcanzo a ver cómo, si el artículo 2 de la Constitución dice que el Estado se configura en nacionalidades y regiones, si no ponemos «y en naciones», que alguien, por vía estatutaria, pueda decir que es una Nación. Es decir, no lo veo. Claro, si se quiere hacer esa reforma, que se haga; si no, es una carta a los Reyes Magos. Claro, que sería la quinta enmienda constitucional, porque no sólo sería, no sólo sería que figuren con su denominación las 17 Comunidades Autónomas, sino que algunas puedan figurar con o desde una denominación que ellos quieren, pero

que no está contemplada por la Constitución: habría que reformarla. Mire, y, en última instancia, es que se les da eso y mañana quieren más.

Miren, yo creo que está muy bien eso de nacionalidad histórica, yo creo que está muy bien. Costó mucho trabajo. Es que costó mucho trabajo. Es que quién para mañana a los del Partido Nacionalista Vasco, quién los para mañana, si dicen: «Queremos que figure que Euskadi es un Estado libre asociado». ¿Quién los para? Y que mañana otro diga: «Y yo República bananera del nordeste de España». Mire, me quiero llamar así.

Mire, yo creo, de verdad, que esto, o nos lo tomamos muy en serio... Me refiero a las denominaciones, que costaron sangre, porque dice: «Nacionalidad». Ahora ya aparece en el diccionario; pero, cuando usted y yo hicimos aquella cosa, no aparecía nacionalidad. Claro, decía «nacionalidad» —en el pasaporte— «española», pero no se ponía: «Cataluña», ¿no? Mire, yo con las cosas de comer no jugaría, y si empujan por ahí, pues yo creo que el Estado se puede defender.

Proceso de descentralización: los Ayuntamientos. ¿Entraña algún riesgo? Creo que le he contestado. Yo iría a una ley general de coordinación, por virtud de la cual los Ayuntamientos fueran un motor —de hecho son un motor en la Comunidad Autónoma, son un motor muy importante—, e iría, en experiencias piloto —no me gustaría morirme sin verlo—, una experiencia piloto de una comarca económica integrada, que a lo mejor daría más de una alegría, teniendo en cuenta las experiencias incluso en países de nuestro entorno.

Y la Carta Social de los Nuevos Derechos de Ciudadanía. Mire, comparto absolutamente lo que

usted dice. Hombre, no, algunos no se lo creerán. Yo no he hablado con nadie de la Comisión, no he hablado con nadie de la Comisión, pero creo que, si en Andalucía se tiene que poner el énfasis en algo, es en los derechos ciudadanos, que seamos vanguardia en los nuevos derechos. Y los nuevos derechos van por todo lo que usted señalaba y por algunos más, y por algunos más. Sería una novedad para otras Comunidades Autónomas. Eso, unido a que nadie nos saque un cuerpo de ventaja, un centímetro de ventaja, ni un milímetro de ventaja, en lo que es la defensa de un legado histórico, que es el de la autonomía de primera para Andalucía y en el marco de una España constitucional y solidaria.

Yo he terminado, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Muchísimas gracias, señor Escuredo.

Permítame que, de nuevo, en nombre de la Comisión, le dé las gracias. Ha sido un privilegio que en el *Diario de Sesiones* de esta Comisión figuren sus interesantes reflexiones y, de verdad, cuente usted con la admiración y con el recono-

cimiento no solamente por lo que en su día aportó, no solamente por lo que en su día impulsó a Andalucía, sino porque estoy segura de que buena parte de sus ganas de hoy se verán reflejadas en el futuro texto; por lo menos, es lo mejor y lo que todos los Grupos podamos compartir.

Así que muchísimas gracias.

El señor ESCUREDO RODRÍGUEZ

—Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA

—Bien, señorías, teniendo en cuenta que el próximo compareciente es el señor Ojeda, que, casualmente, coincide conmigo en un acto que hay en este intervalo, vamos a intentar estar aquí a la una, a sabiendas de que tanto el compareciente como esta Presidenta estamos en el mismo acto público, que esperamos ventilar en la próxima media hora, tres cuartos de hora.

De entrada, a la una.

Muchas gracias.

**COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR.
D. ANTONIO OJEDA ESCOBAR.*****La señora PRESIDENTA***

—Muy bien. Reanudamos los trabajos de la Comisión, en este caso, con la comparecencia de don Antonio Ojeda Escobar, con quien venía comentando hace un segundo —yo no lo sabía—, pero me dice que, en sus tiempos de Presidente de este Parlamento, de cuya constancia yo quiero que así figure, bueno, pues él tomó la decisión política de que nos trasladáramos y de que ésta fuera, en el futuro, la sede del Parlamento andaluz. Por lo tanto, eso ya me parece una contribución notable al parlamentarismo, y fuera, más allá del propio parlamentarismo, la contribución notable que como Presidente del Parlamento hiciste en la génesis y en el primer desarrollo de la autonomía andaluza.

Por eso, permíteme que te traslade la gratitud de la Cámara, la gratitud de esta Comisión, por tu atención a nuestra convocatoria, y tuya es la palabra. Perdón, suya es la palabra.

El señor OJEDA ESCOBAR

—Excelentísima señora Presidenta. Señoras y señores Diputados.

Permítanme que mis primeras palabras sean de agradecimiento a la señora Presidenta y a la Comisión por haberme invitado a participar en esta ronda de ponentes ex Presidentes de la Junta de Andalucía y del Parlamento.

Y, junto a esta satisfacción, y enlazando con las palabras que ha pronunciado la Presidenta, mostrar mi satisfacción por la decisión que, como Presidente en su día, adopté de trasladar

la sede del Parlamento al Hospital de la Cinco Llagas. Yo solamente vi y constaté el estado ruinoso en que se encontraba esta casa, tuve la oportunidad de encargar y firmar los proyectos; pero fueron los sucesivos Presidentes quienes ejecutaron materialmente las obras y quienes, en definitiva, trasladaron la representación del pueblo andaluz a esta magnífica sede. Pero yo creo, y me siento orgulloso, y yo creo que es un orgullo compartido por todos ustedes, de que la representación popular, la representación del pueblo andaluz, tenga una sede que yo diría, sin exagerar, que es la más hermosa, la más bella de todos los Parlamentos de España.

Y dicho esto, vamos a entrar en materia.

En primer lugar, voy a justificar la necesidad y la oportunidad de la reforma estatutaria, y después seguiré un esquema en el que informaré a las señoras y señores Diputados de cómo se elaboró el Estatuto de Autonomía en 1980-1981, las circunstancias que concurrieron y que influyeron, algunas muy decisivas, en el texto definitivo que se plasmó en la ley orgánica que se publicó a finales de 1981, y que ha venido rigiendo hasta hoy la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decía el entonces Presidente de Gobierno, y después Presidente de la República, don Manuel Azaña, en una sesión importantísima de las Cortes republicanas cuando se debatía el Estatuto de Autonomía de Cataluña, que los problemas políticos tienen su punto de madurez. Antes están verdes, o ácidos, y después se pudren. Y yo creo que el Presidente Azaña, político avezado y experto, se refería a un tema que en aquella época era un problema de auténtica necesidad nacional.

Por eso, yo creo que, en esta legislatura, es necesario reformar la Constitución y reformar los Estatutos de Autonomía. Reformar la Constitución porque, como diré más adelante, hay que cerrar ya, de forma definitiva, el modelo de Estado, hay que cerrarlo y dejarlo ya claramente delimitado. Y es necesaria la reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía porque, en 23 años que va a cumplir en el próximo mes de diciembre, es un período de tiempo suficiente para someterlo a una revisión, dado que algunos de sus preceptos ya no tienen ningún sentido y que la realidad andaluza de hoy poco o nada tiene que ver con la realidad andaluza de los años 1979, 1980, 1981, época en que se elaboró el Estatuto.

Muchos de los señores Diputados que están aquí ya compartían conmigo en aquella época responsabilidades políticas, y nos encontrábamos con una Andalucía invertebrada, desestructurada, en todos los sentidos, y donde no faltaban amagos de carácter secesionista e incluso de enfrentamientos de unas partes de Andalucía con otras. Hoy nos encontramos, en cambio, una Andalucía perfectamente estructurada en lo físico y en lo político. La experiencia de estos veintitantos años ha servido para ahuyentar ya de forma definitiva cualquier espantajo secesionista o particularista, aunque de vez en cuando surge algún que otro, pero sin ningún viso de poder tener trascendencia.

Por ello, es necesaria la reforma, pero, además, es oportuna. Y es oportuna porque nos encontramos en estos momentos en España y en Andalucía en una situación parlamentaria donde los Grupos políticos están claramente decididos a llevar a cabo esta reforma: por lo

menos es lo que yo he logrado interpretar o deducir de las manifestaciones públicas hechas por los representantes de los distintos partidos a través de los medios de comunicación. Y es oportuno porque, a diferencia de lo que ocurrió entonces, hoy se encuentran ustedes con un bagaje de conocimientos, de trabajo científico, de jurisprudencia del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo, y, sobre todo, con una experiencia política de que los redactores y ponentes del Estatuto de Autonomía de entonces carecían por completo.

En aquel momento, pues, podían servir de modelo los Estatutos de otras Comunidades que ya lo tenían redactado; pero, como eran Comunidades muy singulares, tampoco era un modelo a seguir de forma muy detallada y concreta. Por ello, era necesario, como digo, inventar un poco, descubrir nuevas perspectivas, en ciertos aspectos con miedo o con preocupación de si la solución era la adecuada o lo que iba a ocurrir.

Por ello, ese cúmulo de circunstancias, experiencia política, acumulación de datos y de trabajos científicos, jurisprudencia, dan hoy una materia más que suficiente para que los redactores del proyecto puedan realizar un magnífico Estatuto.

Me quiero referir, antes de entrar en el examen de los aspectos concretos del Estatuto que desde mi punto de vista merecerían especial consideración o reforma, decir que el modelo de Estado que la Constitución de 1978 estableció en cuanto a su organización territorial era un modelo, en cierto modo, ambiguo, abierto y, desde luego, no cerrado con carácter definitivo. Y me explico.

El artículo segundo reconocía el derecho de las nacionalidades y regiones a acceder a la auto-

nomía, y en el Título VIII se volvía a reconocer el mismo derecho y se preveían distintos procedimientos para que, después, cada Comunidad Autónoma, en el ejercicio del derecho que le correspondía, adoptara uno u otro procedimiento. Saben ustedes perfectamente que Andalucía, desde el primer momento, a raíz del Pacto de Antequera, opta por la vía de la autonomía máxima, prevista en el artículo 151, y cómo, cuando el Presidente Escuredo constituye su primer Gobierno preautonómico, en junio, el 2 de junio de 1979, ya había habido dos Ayuntamientos que, celosos de iniciar el proceso autonómico, habían abierto el plazo que con carácter imperativo establecía la Constitución. Y la verdad es que a mí, como Consejero de Gobernación en aquella época, y al propio Presidente Escuredo, nos birlaron, por decirlo en forma vulgar, dos meses de ese período que teníamos para conseguir el procedimiento, alcanzar el acuerdo de los Ayuntamientos y Diputaciones para alcanzar la autonomía por la vía del artículo 151, y gracias a la labor de todos los partidos, de todos, y gracias también a la colaboración de los funcionarios de la Consejería de Gobernación, se consiguió que, en el mes de octubre, yo, como Consejero de Gobernación, pudiera presentar ante el Ministro de Administraciones Territoriales, o Administraciones Públicas, que Andalucía había cumplido rigurosamente el procedimiento del artículo 151, cosa que no consiguieron ni Aragón, ni Canarias, ni Valencia, a pesar de haberlo intentado.

Como decía, el modelo que establece la Constitución es un modelo abierto, un modelo dispositivo —cada Comunidad Autónoma, si quería, podía ejercitar ese derecho y elegir el procedi-

miento que tuviera a bien—. Pero ¿cuáles eran las circunstancias políticas en aquellos momentos? Muchos de ustedes las recordarán.

En primer lugar, se había producido una reacción antiautonómica muy seria, ante el temor, sobre todo desde determinados sectores de la sociedad española, de la ruptura de la unidad de España, cosa que no estaba en peligro, ni mucho menos, al estar consagrada perfectamente en la Constitución. Había, también, una situación de peligro para la propia democracia. No cabe olvidar que siete días..., perdón, cinco días antes de que la Asamblea de parlamentarios se reuniese en Córdoba para aprobar el proyecto de Estatuto de Autonomía, se había producido una intentona golpista bastante grave que puso en cuestión y en peligro nuestra propia democracia.

Pues, a pesar de ese cúmulo de circunstancias, a pesar de que algunos sectores pretendían dividir a Andalucía, yo creo, y es de reconocer, que en aquel momento todos los Grupos políticos y sus representantes hicieron un buen trabajo, y ese trabajo desembocó en un Estatuto de Autonomía, que, como toda obra humana, tiene defectos y tiene sus inconvenientes, pero que ha servido como texto, como procedimiento para que la autonomía de Andalucía se haya desarrollado y haya conseguido la labor de estructurar y vertebrar una Comunidad Autónoma y transformarla social y políticamente.

Y, hecha esta introducción, me van a permitir que me centre en algunos puntos concretos. En primer lugar, echo de menos, y eché de menos en su momento, que el Estatuto de Autonomía no recogiese un preámbulo. Para solucionar el problema de la forma, de la única forma que

legalmente entonces se podía realizar, el Parlamento que yo presidía adoptó una proposición no de ley en que se recogía la importancia, en ese procedimiento, de la conquista de la autonomía del andalucismo histórico.

Pero yo creo que, aparte de que por esas razones no está incluido en el propio texto, lo que es el texto oficial del Estatuto de Autonomía, sería ahora una ocasión o coyuntura propicia para redactar un brillante texto de preámbulo en que se recogiese no solamente la herencia del andalucismo histórico, sino también el protagonismo y la decisión que el pueblo andaluz tuvo en la conquista de la autonomía.

Y no propongo un preámbulo que es distinto de la exposición de motivos: propongo un preámbulo de carácter esencialmente político, y que encabece nuestro Estatuto. No es un extremo novedoso, la proposición que yo hago, puesto que, si nos remontamos a la primera de las Constituciones escritas, la americana de 1776, llevaba un preámbulo; la más conocida de todos, la francesa de 1791, llevaba como preámbulo la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, y nuestra propia Constitución tiene también un preámbulo. Por eso yo creo que el Estatuto debería ir precedido de un preámbulo, como digo, de contenido esencialmente político. No tiene el preámbulo por qué explicar cuál es la decisión que el legislador ha adoptado en cuanto a los objetivos de la Comunidad Autónoma, ni cómo se estructura la organización de la Comunidad Autónoma: eso queda para las exposiciones de motivos de las leyes ordinarias. El Estatuto es un texto político y su preámbulo tiene que tener contenido esencialmente político.

Uno de los problemas más debatidos en aquella época se refirió al tema de la interdependencia, de la organización de la Comunidad Autónoma andaluza con las Diputaciones Provinciales; problema que implicaba lo que llamábamos entonces ya la organización periférica de la propia Comunidad Autónoma. Había posiciones encontradas entre los partidos políticos entonces. Tienen ustedes que pensar que la extinta hoy UCD, en aquella época partido del Gobierno a nivel de España, regentaba, si mi memoria no me falla y no me equivoco, tres Diputaciones Provinciales; el resto estaba dirigido por miembros del Partido Socialista Obrero Español. Y, en aquella época, ese enfrentamiento se fraguó fundamentalmente entre los dos partidos mayoritarios, porque había quien pretendía minimizar la importancia y el desarrollo de la Comunidad Autónoma alegando problemas de exceso de burocracia, exceso de gasto público, y por eso se llegó a una fórmula de compromiso poco entendible —jurídicamente me refiero—, puesto que hablaba, reconocía a la provincia como demarcación territorial, como demarcación para la prestación de su servicio, y también como para recibir por delegación y ejercer aquellas facultades o aquellas competencias periféricas que la Junta de Andalucía les delegara.

Saben ustedes perfectamente, sobre todo algunos de los señores Diputados que se sientan en esta sala, que la declaración estatutaria quedó en eso, en una mera y simple declaración. La Comunidad Autónoma tenía que hacer sentir su responsabilidad y su acción de gobierno en todas las provincias, y necesitaba montar su propia organización periférica, cosa que se ha hecho. Y, si

vemos la experiencia, no ha dado mal resultado, ni ha generado tanta burocracia ni tanto gasto público como en aquella época se presumía, y hoy la acción de Gobierno de la Junta de Andalucía puede llegar fácil y cómodamente hasta la última de las provincias.

Una cuestión con la que no se van a encontrar los señores Diputados, y que en aquella época también generó y provocó dolores de cabeza, tanto a los ponentes de los Estatutos como a los Parlamentarios que después tuvimos que participar en la Comisión Mixta Congreso y Senado, y después en el desarrollo de las dos Cámaras, fue el problema de la capitalidad. Afortunadamente es un problema que se resolvió en la primera sesión del Parlamento, y hoy no plantea ninguna cuestión ni ninguna duda. Sí lo planteó en aquella época, y hubo proposiciones para todos los gustos; algunas tan peregrinas como que pretendían establecer la capitalidad de la Comunidad Autónoma en Casares, por el hecho de que fue el pueblo donde nació Blas Infante, otros en Antequera, por la proximidad..., perdón, por el centro geográfico de la Comunidad Autónoma, que en aquella época tenía muy malas comunicaciones, e incluso no faltó quien pretendió que fuese Carmona por el hecho de haberse reunido los ponentes en su Parador para redactar el Estatuto. Hoy, afortunadamente, ustedes no van a tener ese problema: lo tienen perfectamente resuelto y el Parlamento, en aquella primera sesión, yo creo que casi por unanimidad, tomó esa decisión definitiva.

En materia de competencias, pues, lógicamente, habrá que actualizar el cuadro competencial, máxime si, como yo entiendo, la reforma de los

Estatutos tiene que ir acompañada por una reforma necesaria de la Constitución, donde hay que cerrar, como he dicho al principio, de una vez y para siempre el modelo de la organización territorial del Estado. La ambigüedad, la ambigüedad del texto del artículo octavo, que recogía aportaciones liberales, demócrata-cristianas y socialistas, ha sido buena para estos años, pero hoy podríamos decir que el mapa autonómico está perfectamente cerrado. Por lo tanto, el modelo constitucional, si se reforma la Constitución, tiene ya que recoger un modelo cerrado.

Y yo, personalmente, me arriesgo a decir que el modelo que debería recoger la Constitución debería ser un Estado federado, que, en vez de llamarse «Estado federal», se llamaran «Comunidades Autónomas», como ustedes quieran —el nombre no es lo esencial—, pero un Estado federal donde estén perfectamente definidas las competencias del Gobierno central y las competencias de las Comunidades Autónomas que la integran. Por hacer un simple repaso de la necesidad de ustedes, o la Comisión que se encargue de revisar las competencias, hay algunas que hoy no tienen ningún motivo ni justificación, entre otras cosas porque los sujetos a los que se dirigían han desaparecido, como, por ejemplo, la que establecía a la Comunidad Autónoma, concedía, perdón, a la Comunidad Autónoma competencias en materia de nombramientos de agentes de cambio y bolsa y corredores de comercio, profesiones que, como ustedes saben, hoy están extinguidas y han desaparecido.

También muy importante, y que ha quedado obsoleto, es el artículo relativo a los objetivos de la Comunidad Autónoma. Y ha quedado obsoleto

porque, queramos o no queramos, y sería no reconocer la realidad andaluza de estos momentos, nada tiene que ver la Andalucía de hoy con la Andalucía de hace 23 años. Hace 23 años todavía era tierra, éramos tierra de emigración; incluso muchos emigrantes hacía poco tiempo que habían abandonado Andalucía. Ese problema se sentía como propio: sentíamos que muchos andaluces habían tenido que emigrar al extranjero o a otras Comunidades Autónomas, y era lógico y natural que, en los objetivos, en los ideales, en los principios que se plasmaron en el Estatuto, se recogiera esa materia. Hoy ocurre todo lo contrario, y lo saben sus señorías mejor que yo: hoy somos tierra de inmigración, con los problemas sociales, humanos y de todo tipo que genera. Yo creo que no estaría de más que en el Estatuto hubiese una referencia concreta a esa materia.

Igual que habría que hacer una referencia muy importante a los servicios sociales, como ha destacado nuestra Presidenta en la sesión que acabamos de celebrar de inauguración del XIII Congreso Internacional del Derecho de Familia. Hoy la propia estructura de la familia, la propia organización de la familia, exige en abundancia y en calidad nuevos servicios y nuevas prestaciones sociales. Piensen ustedes, por ejemplo, en los ancianos, que antes, si bien estaban acogidos, y aún hoy, quien puede, en el seno de la familia que prestaba esa atención, hoy, el hecho de que la mujer se haya incorporado al trabajo, al trabajo, al empleo, a las responsabilidades públicas, hace que cubrir esas necesidades sea más difícil, y es necesario generar y crear nuevos servicios sociales.

No podemos olvidar todo lo relativo a la organización del territorio, la protección del medio

ambiente; también que no hay ninguna alusión en el Estatuto a la protección de los consumidores y usuarios. Es cierto que se ha producido una legislación importante a nivel estatal y a nivel autonómico; pero creo que debe también aparecer recogida esa materia, esa materia, en los objetivos o en los principios que debe perseguir la Comunidad Autónoma andaluza como organización.

Al capítulo que menos reparos tendría yo que hacer es al relativo a la organización estructural, al aspecto orgánico del Estatuto de Autonomía. No puede ser ni creo que haya ninguna novedad en esta materia. La Comunidad Autónoma se estructura en el Presidente, con su Consejo de Gobierno..., perdón, el Parlamento, el Presidente, con su Consejo de Gobierno, y el Tribunal Superior de Justicia; la clásica división de poderes de Montesquieu trasladada al ámbito de la Comunidad Autónoma andaluza.

Yo solamente haría dos observaciones. Una quizás les pueda parecer heterodoxa o atrevida, pero hubo una ocasión, que no voy a explicitar aquí ante ustedes, pero que yo la viví, una ocasión en que se planteó ese tema.

Como ustedes saben, el Presidente de la Junta de Andalucía necesariamente tiene que ser Diputado, y, además, es lógico y natural que lo sea; yo soy el primero en defenderlo. Incluso debe haber una costumbre de que sea siempre así. Pero que haya una exigencia legal, como la hay ahora mismo en el Estatuto de Autonomía, que necesariamente y por ley tenga que ser miembro de la Cámara, yo creo que, si el Estatuto guardara silencio, no se iba a romper lo que es una costumbre y una tradición, y que

el candidato a Presidente siempre comparecería ante la ciudadanía como ese candidato enfrentado a los de otros partidos, pero que, si en algún momento, por cualquier circunstancia, tuviera que elegir la Cámara una persona que no tuviera la condición de Diputado, que ante el silencio del Estatuto no se plantee ningún problema de carácter legal.

La segunda observación que yo haría sería que la facultad del Presidente de disolver la Cámara aparezca recogida en el Estatuto. Si ustedes analizan los precedentes del actual Estatuto, verán que en la ponencia de Carmona aparecía esa potestad recogida en un artículo del anteproyecto de Estatuto. En la tramitación en la Asamblea de Parlamentarios y en la tramitación parlamentaria desapareció, y después hubo que recurrir a una ley ordinaria para conceder al Presidente esa potestad o esa facultad. Yo creo, como hace nuestra Constitución, que sería también el momento oportuno para esa potestad, o esa facultad del Presidente, llevarla al Estatuto sin perjuicio de su desarrollo legislativo en una ley ordinaria.

Hay un tema del Estatuto, que me referiré a él en la última parte de mi intervención, si con la benevolencia de la señora Presidenta y la benevolencia de ustedes me permiten que hable más como Decano del Colegio Notarial que como ex Presidente del Parlamento —si me lo permiten—, y me referiré a ello en la última parte de mi intervención.

Para finalizar esta primera parte de mi intervención, decir algo sobre lo que es el tema estrella, que estos días, a ustedes y a la prensa, pues traen..., ustedes y la prensa traen entre manos. Me refiero a la llamada Deuda histórica.

No soy especialista en esta materia, ni economista ni fiscalista; pero yo recuerdo perfectamente —y algún Diputado de los que se sientan también lo recordará— que esa Disposición Adicional Segunda recogía lo que en aquella época era una realidad indiscutible: el retraso, la marginación que Andalucía había sufrido respecto a otras Comunidades durante la dictadura franquista, y la necesidad de que Andalucía recibiera un trato especial con objeto de alcanzar los niveles de renta y desarrollo de esas Comunidades. A ese concreto objetivo, a esa finalidad determinada respondía, si no me equivoco, lo que era, o lo que es todavía, la Disposición Adicional Segunda.

Mucho ha llovido desde entonces. Nadie puede negar que Andalucía, pues, ha progresado, yo no digo que haya alcanzado el nivel de la Comunidad más desarrollada del país, pero que, desde luego, mantener una discusión sobre el tema de la Deuda histórica, cuando yo creo que es un tema que, estableciendo y determinando cuál es la liquidación y lo que hay que pagar, quedaría ya completamente extinguido ese debate, yo creo que puede ser el momento oportuno también para que entre todos los partidos políticos y la representación de esta Cámara y del Gobierno con el Gobierno de la Nación dejen ya cerrada definitivamente esa materia.

Y paso ya a lo que les decía que, como Decano del Colegio Notarial, por no pedir una nueva comparecencia y molestarles de nuevo, sino ya aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, pues sugerirles varias ideas como Decano del Colegio Notarial.

La primera: ya es hora de que Andalucía tenga un único colegio notarial, ya es hora. La Admi-

nistración anterior, la del Partido Popular y la actual —me refiero a la Administración a nivel de Gobierno central—, lo tienen como exigencia, porque hay múltiples variedades. Incluso, por si no lo conocen, Navarra y Guipúzcoa forman un colegio notarial, y el PNV, a pesar de todo, no ha querido. La razón no se les escapa a sus señorías: la debilidad del PNV en Navarra les permite jugar, y hay un colegio notarial de Bilbao, formado por Bilbao y Álava, y otro colegio de Navarra, formado por Guipúzcoa y Navarra. En Andalucía ya es hora de que haya un colegio notarial. Ventajas: En primer lugar, se potenciaría enormemente el Colegio Notarial, pasaríamos a ser el segundo de España, inmediatamente y casi igualado a Cataluña. Las diferencias son de cinco plazas de notarios nada más entre Cataluña y Andalucía unidas. En segundo lugar, respondería, ese único colegio, a las necesidades de la Administración, en el sentido de que los colegios notariales antes respondían a las divisiones judiciales, es decir, se correspondían con las Audiencias Territoriales. Hoy yo les puedo decir que a nosotros, como notarios, nos interesa más y tenemos más vinculación, más unión y más trabajo con el Ejecutivo o con el Legislativo que con el Judicial. Por eso, entiendo que en esta materia habría que ser valiente y tomar una decisión, porque yo creo que es el único resto que queda de una Andalucía que pretende ser dividida o que pretende ser distinguida en dos colegios, en dos partes, cuando forman una sola unidad.

Y para concluir, decirles que la Comunidad Autónoma tiene a su servicio un conjunto de funcionarios, como son los notarios, que a veces la Comunidad Autónoma no es consciente del

uso y aprovechamiento que puede hacer de ese colectivo. La Directora General de Tributos de la Consejería de Hacienda lo sabe perfectamente, porque la colaboración que prestamos a la Hacienda autonómica y a las Haciendas locales no tiene punto de elogio, porque no solamente controlamos y contribuimos a que la liquidación cada año se vaya superando, sino que somos también un control de los actos, contratos y negocios que se realizan y que deben ser objeto de liquidación, bien a nivel autonómico o bien a nivel local.

Somos funcionarios, pero, al mismo tiempo, somos profesionales libres; pero nuestro carácter de funcionario nos induce a querer colaborar con las distintas Administraciones: lo estamos haciendo. A veces —y perdonen sus señorías—, percibo que la Administración, o nos ignora, o tiene una visión sesgada o equivocada de lo que somos los notarios, cuando saben perfectamente que podemos colaborar con la Administración.

Por mi parte, nada más. Ahora sé que tengo que someterme a las preguntas o cuestiones que sus señorías quieran plantearme. Por supuesto, lo haré con sumo gusto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Ojeda.

Señor Ortega, tiene usted la palabra para formular sugerencias o preguntas al compareciente.

El señor ORTEGA GARCÍA

—Muchas gracias.

Bueno, en primer lugar, quiero agradecer la intervención, no sólo la presencia, que por

supuesto, sino especialmente la intervención enriquecedora, preparada, detallada y respetuosa de don Antonio Ojeda, primer Presidente de nuestro Parlamento de Andalucía y por el que desde tiempos inmemoriales casi ya siento una tremenda devoción y respeto.

Señor Ojeda, usted ha dicho —y es muy importante lo que usted ha dicho; por lo menos yo lo interpreto así—, usted ha dicho, y creo que ha sido uno de los pocos comparecientes que lo ha dicho con absoluta claridad, independientemente de cuál pudiera ser la valoración, cuál pudiera ser la liquidación de la Deuda histórica, ha hecho usted referencia al espíritu de la Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía, y en ese sentido me parece esclarecedor y enriquecedor, porque para nosotros, desde el Grupo Andalucista, no estamos hablando en la Adicional Segunda de mera contabilidad, sino que estamos hablando también de una parte sustancial del pacto constitucional.

Es evidente que Andalucía no reclama, en el pacto constitucional, pues el reconocimiento de una lengua propia, o la recuperación de unas instituciones, o incluso la denominación de unas determinadas policías autónomas en otros territorios, pero con Andalucía sí hay una deuda histórica. Si hay deuda histórica para Cataluña, la restauración de sus instituciones, la defensa de su lengua propia, la cooficialidad de su lengua, etcétera, para Andalucía, el retraso económico, la marginalidad social que se ha vivido no sólo en la época de Franco, sino que me atrevería a decir desde mucho antes, es una reclamación que no podemos eludir y a la que no podemos sustraernos, porque tienen tanta importancia el

fueron como el huevo, y, por lo tanto, no basta —y ésta es nuestra opinión— decir ahora que las condiciones sociales o económicas de Andalucía han mejorado. Evidentemente que han mejorado, pero la deuda sigue, y si esas condiciones han mejorado, han mejorado porque, de alguna otra parte de nuestro desarrollo, de nuestros equipamientos, de nuestras infraestructuras, se han sacado los medios para poderla mejorar. Pero no es razonable, no es políticamente justo que tengamos que asumir que la mejora de esas condiciones socioeconómicas de Andalucía recaiga sobre las espaldas exclusivamente de los andaluces. Yo creo que es muy importante que ese fueron, esa idea que lleva a la Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía, no se pierda. Y no se pierda por lo menos hasta que no se restituya esa deuda que España tenía, y tiene todavía, con Andalucía.

También es muy importante —y en este sentido le voy a pedir su opinión— qué modelo de organización territorial o Administración periférica considera hoy el señor Ojeda que sería más adecuado para Andalucía. Creo que es muy importante mirar a Andalucía y el Estatuto de Autonomía no sólo hacia fuera, no sólo hacia las competencias y el papel que tengamos que tener en España y en Europa, sino también hacia dentro. Creo que hoy contamos con una experiencia y esa experiencia debe servirnos para algo. Y es evidente que, si nos remitimos al concepto de autonomía generatriz, estaremos hablando de una autonomía territorialmente con una Administración periférica distinta de la que hoy conocemos, que es una autonomía, en muchos casos, como un calco o como copia de un

modelo de Administración que ya existía, y que era el modelo de Administración central.

En ese sentido, me gustaría conocer su opinión y cuáles serían las sugerencias, si usted quiere hacernos alguna, para esta etapa de desarrollo del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Ortega.

Señor Romero, tiene usted ahora la palabra.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señor Presidente.

Agradecer la presencia del señor Ojeda Escobar. Decirle que tiene el reconocimiento y la admiración de mi Grupo político y mía personal. Son muchos años los que llevamos conociéndonos y trabajando por Andalucía, aunque hoy hace menos calor que el día que fue elegido Presidente del primer Parlamento de Andalucía, que fue en junio, en los Reales Alcázares, que tenía unos tapices y hacía algo así como cincuenta y cinco grados.

Hizo el *ABC* una columna diciendo: «Para ir como fue Antonio Romero, Diputado comunista, con una camisa de manga corta, se podía haber constituido el Parlamento andaluz en un cine de verano». Y le contesté yo con una carta diciéndole: «No hubiese sido mala idea», entre otras cosas porque pasamos mucho calor aquel día. Y constituimos el Parlamento de Andalucía, que echó a andar con Antonio Ojeda de Presidente, y hemos andado un camino, y coincidimos con lo que él ha planteado aquí hoy, desde Izquierda Unida, de que hay que reformar la Constitución y

que hay que reformar el Estatuto de Autonomía. Que hay un modelo de Estado ambiguo, en el que hemos pasado del Estado centralista y autoritario de la Dictadura a un Estado descentralizado, autonómico, de libertades, constitucional, de la Constitución de 1978, y hay que ir ahora al Estado federal, del Estado autonómico... Porque ya, de hecho, en la práctica, con las competencias asumidas, en el día de hoy podemos hablar de un Estado de corte federal, y debería dar ese salto cualitativo. Y la reforma de la Constitución y de los Estatutos debería asentar, de cara al siglo XXI, un Estado federal que mantenga la unidad de España y de los pueblos que la integran, y que sea la España federal del siglo XXI en el marco de una construcción europea también de carácter federal.

Nosotros compartimos que haya un preámbulo. De hecho, en el borrador que hemos preparado para el debate de la Ponencia, en nombre de mi Grupo parlamentario, hablamos de un preámbulo, de la figura del andalucismo histórico, de Blas Infante, de la II República, de la lucha por la justicia social y por los derechos sociales y las libertades del pueblo andaluz, y se puede redactar ese preámbulo, eminentemente político, e incluirlo en el texto. Yo coincidí con esa apreciación suya.

Cuando se ha referido a las Diputaciones y a la concesión que se hizo en el Estatuto actual del papel a las Diputaciones como receptoras de competencias que la Junta podría delegar, ha dicho que tres estaban gobernadas por la UCD y el resto dirigidas por el PSOE con el Partido Comunista. Eran Gobiernos de coalición, donde los Presidentes eran del Partido Socialista y los Vi-

cepresidentes eran del Partido Comunista, salvo Sevilla, que tenía una Vicepresidenta del Partido Comunista, que era Amparo Rubiales, que era la única mujer Vicepresidenta de las Diputaciones en aquella época.

En relación con la capitalidad, decirle que es verdad que algunas cosas no eran entendibles —lo de Casares, lo de Carmona—; pero lo de Antequera tenía cierto sentido, y no sólo geográfico, sino que la Comunidad Autónoma tenía ocho millones de habitantes y ninguna ciudad superaba más del medio millón de habitantes en aquella época; ni Sevilla, que tiene ahora 700.000. Y hubo una decisión en Córdoba de reclamar las instituciones de autogobierno. Y nosotros, que éramos disciplinados y muy cohesionados en aquella época —no como ahora—, [risas] tomamos la decisión de eximir a Julio Anguita de votar, y no votó, porque tenía un compromiso como Alcalde de Córdoba, por unanimidad de la Corporación cordobesa para reclamar la capitalidad. Pero, en fin, esos temas quedan para la historia, y ya se decidió la capitalidad y se ha resuelto ese asunto.

Yo creo que el modelo federal es el modelo con clarificación de las competencias. Hay temas que han quedado obsoletos: somos una Comunidad de inmigración y no de emigración, derechos sociales, medioambientales, seguridad alimentaria, derecho de los consumidores...

Hay un tema, señor Ojeda, que nosotros no compartimos con su intervención, que es que el Presidente no sea Diputado. Que los Consejeros no sean Diputados es normal —pasa con los Ministros y con un Vicepresidente de un Gobierno—, pero que haya una primera fuente

de legitimidad de aquel ciudadano o ciudadana que va a dirigir el Gobierno de una Comunidad Autónoma, de un Estado. Se puede contar con los dedos de la mano en el Derecho comparado para establecer un lugar donde el Presidente de un Gobierno democrático, que tendría toda la legitimidad, y los hay, sea votado por el Parlamento, porque de ahí nace la legitimidad que también puede destituirlo, pero que no tengan una legitimidad previa si no hay un caso excepcional de trauma, de accidente, de muerte, de sustitución del Presidente o de la Presidenta elegidos.

Y en relación con las comarcas, nos gustaría que usted opinara sobre las comarcas, sobre las competencias que hoy tenemos y que no tenemos todavía en marcha, la Policía Autonómica o las instituciones penitenciarias, el papel de los Ayuntamientos...

Y, luego, nosotros hemos solicitado su comparecencia como Colegio Notarial; pero usted ha aprovechado esta comparecencia ante notario, que estamos haciendo aquí política, para dar su opinión. Nosotros somos partidarios de que haya un solo colegio notarial en Andalucía de la Comunidad Autónoma, y asumimos esa referencia.

Así es que yo lo que querría terminar era planteándole si usted considera que Andalucía debe aspirar, en el marco de ese Estado Federal, a las máximas competencias, porque cuando se hablaba del Estatuto catalán se decía: «Hemos conseguido lo mismo que los catalanes y los vascos sin la lengua, con la reforma agraria y la Disposición Transitoria que debe compensar a Andalucía para alcanzar los indicadores medios», la mitad, no la convergencia con las Comunidades más desarrolladas, sino la media, que estábamos

por debajo de la media en las competencias que veníamos recibiendo a través de las transferencias. Y en ese terreno, qué opina usted sobre ese asunto, aunque ha adelantado algo.

Así es que muchas gracias, y ha sido muy útil su comparecencia para los trabajos de estas ponencias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Romero.

Señor Sanz, tiene usted la palabra.

El señor SANZ CABELLO

—Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, mostrarle nuestro respeto y aprecio, señor Ojeda, y nuestra felicitación por la comparecencia que hoy nos ha hecho, con grandes aportaciones para la tarea y el trabajo que tenemos por delante como reto a esta Comisión.

Algunos comentarios y preguntas sobre las cuestiones que usted ha puesto de manifiesto.

La verdad es que, si estuviéramos haciendo un análisis, que lo estamos haciendo, pero, si todos los que comparecen pudiéramos analizar las distintas versiones que se están dando sobre la Deuda histórica, a mí me llama profundamente la atención, ¿no? Sobre todo por lo complicado que a raíz de las diferentes intervenciones va a significar la cuantificación posible de esa Deuda histórica, porque, claro, depende de quién interviene, analiza la cuestión con unos precedentes y unas justificaciones que a mí, en este caso, me llaman la atención, porque usted...

Yo no discuto lo que usted ha manifestado; no me corresponde hoy eso. En lo que sí coincido es en que hay que liquidarla y hay que cuantificarla. Pero, para su cuantificación y liquidación, en lo primero que nos tenemos que poner de acuerdo es en la razón y la justificación de la Deuda histórica, que yo no discuto lo más mínimo, pero que yo sí encuentro que hay diferencias de versiones de lo que nos están dando unos comparecientes y otros.

Por tanto, desde luego, tendríamos que ponernos de acuerdo, y este Grupo es partidario de mantenerla, desde luego, en el futuro Estatuto de Autonomía, pero deberíamos aclarar para cuantificarla y posteriormente liquidarla.

En segundo lugar, ¿es usted partidario de decidir las competencias? ¿Es usted partidario de establecer un listado de competencias sobre las que cada Comunidad Autónoma pueda acogerse a un máximo, o no ve usted en estos momentos un peligro también de diferencias entre las competencias de unas Comunidades Autónomas y otras en el marco de los Estatutos? Y le digo eso porque estamos iniciando los trabajos, otras Comunidades Autónomas van más avanzadas, y también tenemos el temor de lo que pueda considerarse por parte de algunos representantes nacionalistas como futura reforma de la Constitución a exigir al Gobierno de España. Y le quiero decir con ello qué opinión tiene respecto a los tiempos que deben marcar los trabajos de esta Comisión respecto a la necesidad de esperar a la reforma de la Constitución o no, para acompañarla, como incluso aquí se ha dicho, a los cambios que puedan producirse en otros Estatutos, e incluso en la propia Constitución.

Pedirle que avance aún más su posición respecto al mantenimiento del artículo 4 del Estatuto, respecto al modelo de la organización territorial —4 y 5, porque el 5 habla de las comarcas, ¿no?—. Pero, en este caso, está claro que el 4.4 es un modelo imposible respecto a la Administración periférica, utilizando las Diputaciones, y cuál sería su modelo a definir en el futuro Estatuto de Autonomía.

Nosotros estamos de acuerdo con el preámbulo; no estamos de acuerdo con su posicionamiento respecto al hecho de que sea Diputado, en este caso o no, el Presidente de la Junta, pero ésa no es la cuestión, simplemente es una reflexión. Y sí me gustaría que se introdujera respecto a un asunto que a nosotros nos sirve de debate permanente, pero también de alerta, y es respecto al sistema de financiación en una doble vertiente; uno, el peligro que corremos en este momento de las imposiciones fuera de los sistemas y de los principios que en este momento nos sustentan al sistema de financiación, el principio de solidaridad y de corresponsabilidad —nosotros estimamos que esos principios corren claramente peligro viniendo de los posicionamientos de otras Comunidades Autónomas—, y cómo poder plasmar, que se plasma en el Estatuto, pero cómo exigir un sistema tributario en el cual esos principios se garanticen, se consoliden y se mantengan como principios fundamentales del sistema de financiación de la Comunidad Autónoma.

Y un segundo: respecto a la financiación, qué opinión tiene respecto a la financiación de las Corporaciones locales en cuanto a lo que nosotros consideramos un incumplimiento del propio Estatuto de Autonomía sobre la referencia a la

participación de los ingresos de la Comunidad Autónoma en favor de las Corporaciones locales; algo que nosotros consideramos es una asignatura pendiente y que normalmente no se utiliza ni se desarrolla por intereses concretos políticos más centralistas, pero que nosotros consideramos que podría ser una vertiente fundamental para organizar un mejor ejercicio de las competencias, especialmente en un marco de competencias que en este momento tienen que hacer los Ayuntamientos muy superior a las posibilidades de financiación que éstos tienen.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Sanz.

Señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO

—Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quiero, en primer lugar, agradecer a don Antonio Ojeda su comparecencia hoy aquí, y manifestarle en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, y también en mi propia persona, nuestro agradecimiento por su contribución extraordinaria al asentamiento de la institución central, sin duda, de nuestra Comunidad, como es el Parlamento, porque, como antes recordaba el señor Romero, desde aquella jornada calurosa del mes de junio de 1982, qué duda cabe que el papel que jugó usted como Presidente de esta Cámara, como primer Presidente de esta Cámara, ha marcado, de alguna manera..., bueno, la forma, el estilo y la solvencia social, la credibili-

dad y el prestigio que tiene esta institución ante el conjunto de la ciudadanía andaluza. Por lo tanto, vaya por delante ese agradecimiento.

Y prácticamente sólo dos cuestiones. Una primera, yo no voy a entrar a opinar sobre las opiniones que ha vertido usted aquí; me parece que no es exactamente ése el sentido de las comparecencias, no se trata de establecer polémicas entre los comparecientes y los portavoces de los Grupos parlamentarios. Solamente compartir alguna reflexión que ha hecho algún portavoz hace muy pocos momentos sobre la Disposición Adicional Segunda.

Quizás no fuera malo que antes de que continuáramos debatiendo entre nosotros, no me refiero con usted, sino debatiendo entre los Grupos parlamentarios y las fuerzas políticas sobre esa cuestión, nos pusiéramos de acuerdo en qué es exactamente, porque esta misma mañana aquí hemos oído no sólo opiniones desde ahí arriba distintas, sino también desde aquí abajo distintas, de tal naturaleza que, mientras que en la Disposición Adicional Segunda se habla de niveles mínimos, aquí se habla de nivel medio, y, desde luego, no son ni por el estilo cosas similares. Una cosa es el nivel medio de la prestación de los servicios y otra cosa es el nivel mínimo, que es de lo que habla la Disposición Adicional Segunda. Cada uno puede entender que el espíritu o la intención fuera lo que fuera, pero, como antes también decía el señor Escuredo, lo que dice es lo que dice la Adicional Segunda, y no dice otra cosa, no habla de nivel medio, sino de nivel mínimo. Pero, en fin, en todo caso, ésa es una cuestión sobre la que no es ahora la oportunidad y sobre la que seguramente terminaremos alcan-

zando algún acuerdo, y, desde luego, yo espero que seamos capaces de resolverla.

Respecto a la otra cuestión que le quería plantear es que hay una materia que no ha abordado y que a nosotros nos interesa de una manera especial —hay algunas de las que ha abordado que también nos interesan, pero las compartimos—, que es si le parece que en la reforma del Estatuto debería introducirse algún tipo de cláusula de garantías para asegurar un principio que está en la Constitución, pero que, desde luego, hasta ahora no se ha cumplido, al menos, pensamos nosotros, de manera satisfactoria, que es la participación de la Comunidad Autónoma, de ésta, de todas —es lo que establece la Constitución—, en la planificación económica que corresponde a la Administración central del Estado, porque es una previsión que está ahí, en la que, desde luego, con, además, toda la serie, digamos, de consecuencias derivadas de nuestro ingreso en la Unión Europea y la cantidad de derivaciones que tienen las decisiones comunitarias en materia económico-financiera, sin duda, pues nos parece a nosotros que es extraordinariamente importante y que pensamos que podría formar parte de la reforma y querríamos saber su opinión sobre ese punto.

Nada más y de nuevo agradecerle su comparecencia.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Gracia.

Señor Ojeda.

El señor OJEDA ESCOBAR

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer a los portavoces de todos los Grupos parlamentarios sus palabras de cariño y amabilidad, yo creo que dictadas por la nostalgia y la melancolía de aquellos años gloriosos de aquella I legislatura, aunque dos de los portavoces no estuvieron. Pero esas palabras vienen por la amistad que me une, sobre todo, con el portavoz del Grupo Andalucista, y por la amistad también, no tan íntima ni tan fraterna como la que he mantenido siempre con Antonio Ortega, por parte del señor Sanz. Por lo tanto, a todos los portavoces de los Grupos parlamentarios, muchísimas gracias por las palabras de cariño y afecto hacia mi persona.

Voy a tratar de unificar los temas que en la intervención de los distintos Grupos tienen carácter común o que han sido planteados por casi todos ellos, y después ya iré contestando en la medida de lo posible; si cometo alguna omisión o algún error me rectifican ustedes. Y empezando por un tema que se ha planteado con carácter común, excepto por el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se refiere a la Administración territorial en engarce de las distintas Administraciones dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El origen del artículo 4, sobre todo en su punto 4, estaba en la inquietud y la preocupación, tanto de los ponentes como de los parlamentarios que intervinieron en la tramitación parlamentaria del Estatuto de Autonomía, de cómo articular la Administración periférica del Gobierno autónomo. La verdad es que no teníamos ninguna experiencia, ni ningún modelo al que acudir, en primer lugar, porque el modelo vasco no era trasladable, dada la importancia

que tenían allí los llamados territorios o provincias históricas; el modelo catalán tampoco era trasladable, puesto que allí se insistía más en la comarcalización y en la entidad de las comarcas. Entonces, ante esa situación, y como he dicho anteriormente, para dar satisfacción a algunos Grupos políticos que hablaban de exceso de burocracia, exceso de gastos, duplicidad de órganos administrativos, se pensó, se pensó que una buena solución sería acudir a las Diputaciones Provinciales. Pero yo creo que se acudió como un expediente o una salida a la situación que se planteaba, aunque sin mucha convicción ni mucha fe de que fueran el procedimiento y el sistema adecuados. Ustedes conocen perfectamente lo que es una Diputación Provincial y a la altura en que nos encontramos hoy, en el año 2004, díganme si los servicios de las Diputaciones, aunque se hubieran visto incrementados, eran el mecanismo adecuado para ser la representación periférica del Gobierno autónomo, cuando saben ustedes que las Diputaciones Provinciales tienen un componente político, que varía electoralmente, que por lo tanto podría introducir un factor o un elemento de inestabilidad en la prestación de los servicios administrativos, y una Administración que se precie de tal tiene que ser ante todo eficaz.

Por lo tanto, veo lógico y natural que ya en la primera legislatura, aunque no encajara perfectamente en el artículo 4.4, que el Gobierno autónomo, para extender su acción de Gobierno, para defender y mantener los intereses de la Comunidad Autónoma, fuese creando y expandiendo por todo el territorio andaluz una organización administrativa periférica. Para mí, se lo

digo sinceramente, señoras y señores Diputados, yo creo que es hoy el procedimiento y el sistema más adecuado.

Segundo problema en cuanto a la organización territorial: el problema de las comarcas. El problema de las comarcas, el señor Ortega sabe que por parte de su Grupo parlamentario, del Partido Andalucista, ha sido un tema recurrente desde la I legislatura. Yo recuerdo las intervenciones del entonces Diputado, señor Uruñuela, o del señor Pérez Bueno, que casi constantemente incidían sobre eso.

En principio, yo no tengo nada en contra de las comarcas. Creo que en Andalucía la organización comarcal no está consolidada, aunque no quiero decir que no haya algunas comarcas perfectamente definidas y delimitadas, y no quiero decir tampoco que la organización comarcal no sea el sistema o el marco adecuado para la prestación de determinados servicios. Por eso entiendo que debe seguir siendo reconocida como posible marco de actuación administrativa, igual que puede serlo una mancomunidad de Ayuntamientos. Pero yo, desde luego, no soy partidario ni veo el tramitar en el Parlamento una ley ordinaria donde se estableciera una división comarcal en Andalucía, sino, a aquellas comarcas que lo estimen conveniente, reconocerles el derecho de poder organizarse y de poder ser el marco adecuado para la prestación de los servicios.

Un tema en el que no he incidido, y aprovecho la oportunidad que me dan sus intervenciones, para explicitarlo ante ustedes, es el de las relaciones Gobierno autónomo-Diputación Provincial-Municipio, creo que —y así se ha hecho en algunos sectores— debe haber una interrelación

entre las tres Administraciones y que es bueno que haya transferencia de competencias del Gobierno autónomo a las Diputaciones y a los Ayuntamientos. De hecho las hay, como por ejemplo en materia de urbanismo. En materia de urbanismo, el Gobierno autónomo se reserva lo que afecta a todo el territorio de la Comunidad Autónoma y lo que es la vigilancia o el control de aquellas actuaciones puntuales o concretas que pueden realizar los Ayuntamientos. Por lo tanto, no soy adversario ni enemigo de que haya otras materias que puedan ser transferidas y gestionadas, bien desde el ámbito provincial o desde el ámbito municipal.

Un tema común a las distintas intervenciones, incluso a la del Grupo Parlamentario Socialista, es el tema de la Deuda histórica. Como les decía en mi intervención, no soy ni economista ni fiscalista, ni han sido temas que cuando se elaboró el Estatuto a mí me sedujeran. Yo, por mi formación de jurista, pues, incidí más en la parte organizativa y estructural de los órganos de Gobierno de la Comunidad Autónoma. Por ejemplo, les quiero recordar —aunque sea una cosa puramente personal— que el artículo relativo al Defensor del Pueblo fue introducido a instancias mías e incluso redactado personalmente por mí.

Yo lo que veo, a través de los medios de comunicación, es que el tema de la Deuda histórica se utiliza a veces como arma arrojada entre los distintos Grupos parlamentarios. No quiero decir que sea incorrecto o que no sea legítimo que se utilice ese argumento, pero yo, como le insistiré al final, creo que la Disposición Adicional Segunda respondía a lo que responde y dice lo que dice, y que creo que ha llegado el momento de

que los distintos Grupos parlamentarios lleguen a un acuerdo en esta materia, hagan un esfuerzo notable, cuantifiquen la Deuda histórica y quede ya como un tema del pasado y como un tema cerrado por acuerdo, por consenso de todos los Grupos políticos.

Estoy de acuerdo con el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en cuanto a lo que ha dicho, en cuanto al Estado federal, en cuanto al preámbulo; en las Diputaciones ya creo que le he contestado... Y el problema que él plantea de máximas competencias, yo es que creo que es necesario que la Constitución, la reforma de la Constitución vaya por delante de los Estatutos, por una razón muy sencilla: es mejor reformar la Constitución que infringirla, es mejor hacer un nuevo marco constitucional que hacer caso omiso del que actualmente existe. Por eso yo creo que... Y ahí, con la experiencia que ya tenemos de estos años, tanto a nivel de todo el territorio de España como a nivel de Comunidad Autónoma, fijar y determinar cuáles son las competencias exclusivas, propias del Estado, y cuáles son las competencias que pueden tener las Comunidades Autónomas. Yo estoy convencido de que todas las Comunidades Autónomas aspirarán a tener todas las competencias que la Constitución y los Estatutos les permitan. No creo que vaya a haber ninguna Comunidad, por muy dispositivo que sea el principio de distribución de competencias, que vaya a hacer dejación o que no vaya a asumir competencias que por la Constitución o por los Estatutos le puedan pertenecer.

Sí, ya la Presidenta me requiere para que vaya finalizando, pero me gustaría no dejar nada por contestar.

Yo resumiría mi intervención en dos puntos: la solidaridad y la corresponsabilidad entre todas las Comunidades Autónomas son necesarias; ahora bien, que de ahí haya que derivar que haya una igualdad total y absoluta entre las distintas Comunidades, yo creo que ni va a ser posible ni es bueno ni necesario. Y, en segundo lugar, yo les animo, en mi época —saben ustedes perfectamente— traté de serlo —a veces lo conseguí, otras veces no, pero traté de serlo—, un Presidente de consenso, un Presidente de acuerdos. Creo que ustedes, señoras y señores Diputados, tienen por delante una tarea muy importante, una tarea ilusionante y, además, yo creo que es necesario que haya acuerdo, que haya consenso, pues será bien para todos vosotros, será bien para el pueblo andaluz y, desde luego, el resultado que se consiga será un magnífico Estatuto, por eso me van a perdonar que les anime y que les insista en que es necesario, tanto para reformar la Constitución como para el nuevo Estatuto, conseguir el acuerdo de todos o por lo menos de la mayoría.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ojeda.

Permítame reiterarle en nombre de la Cámara y de la Comisión nuestra más sincera gratitud. Ha sido un placer contar no sólo con su mirada retrospectiva, sino, sobre todo, con su valiosa mirada hacia el futuro. Creo que en pocas personas pueden coincidir esos dos impulsos políticos y, por lo tanto, para nosotros y, desde luego, para mí, que aspiro a ser de mayor, pues,

una Presidenta tan notable como usted lo fue en su día, de verdad quiero reiterarle la gratitud de la Comisión.

Muchas gracias.

Y, sin solución de continuidad, vamos a continuar —valga la redundancia— con la siguiente comparecencia, que la hora es tardía y, por lo tanto, pues, vamos a intentar seguir con ella.

COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ ANTONIO MARÍN RITE.

La señora PRESIDENTA

—Muy bien, señorías, continuamos con las comparecencias convocadas por la Comisión de Desarrollo Estatutario y corresponde, en este caso, la comparecencia de quien fuera, también, Presidente del Parlamento de Andalucía, de don José Antonio Marín Rite, a quien yo quiero agradecer, en nombre de esta Comisión y en nombre del Parlamento andaluz, que no dudara ni un solo segundo en atender nuestra solicitud de comparecencia, a sabiendas —como él era consciente y como nosotros también sabemos— de que era importante la Comisión y que es importante la tarea y el trabajo que tiene entre manos de reformar el Estatuto de Autonomía para Andalucía, y nosotros, sabiendo como sabemos, que su presencia, su visión y su perspectiva sin duda van a ser interesantes para el desarrollo de los futuros trabajos.

Cuando usted quiera, señor Marín Rite. Le doy tiempo a que beba agua, sin ningún problema.

El señor MARÍN RITE

—Dicen que la reforma de las leyes requiere la paz del claustro, la tranquilidad y la paz del claustro. Pero, en fin, esta casa no se ha caracterizado, a pesar de que es una casa de claustros, todos estos patios son claustros, no se ha caracterizado nunca por esa especial tranquilidad y por ese sosiego, de lo cual sabemos algo algunos de los que estamos aquí.

Muchas gracias, señora Presidenta, señorías, gracias por la invitación, yo quiero agradecer-

lo. Para mí es una satisfacción grande el estar aquí en esta casa, donde pasé una parte muy importante de mi vida. Voy a intentar dar unas pinceladas sin intención alguna, como es natural, ni siquiera de acercarme a lo que podía ser una intervención exhaustiva, porque eso no es posible, yo creo que no es posible, ni siquiera conveniente, porque estamos en el inicio de un procedimiento de reforma y, bueno, creo que lo más interesante puede ser apuntar cosas que el Legislativo, que es a quien corresponde, a ustedes, que es a quienes corresponde realmente el trabajo fundamental, lo hagan después.

Dos enfoques aparecen en el horizonte en estos días en relación con la reforma. Por una parte, se habla de que por Andalucía debe enfocarse, debe encararse esta actividad sin complejos, sin mimetismos hacia otras autonomías, con el objetivo único de atender las necesidades propias de Andalucía. Por otra parte, se dice también que Andalucía puede resultar perjudicada, que hay que estar, bueno, muy atentos en esta operación porque puede resultar perjudicada, que no debemos ser nosotros menos que nadie, incluso se ha llegado a hablar de un nuevo 28 de febrero.

Estas posiciones, que efectivamente aparecen en estos días en el horizonte y aparecen en los medios de comunicación, no tienen a mi juicio por qué entenderse como posiciones contrapuestas. Por una parte es cierto que nosotros no tenemos por qué imitar a nadie, no tenemos por qué tener ningún complejo. Yo creo que si hay algún lugar en el mapa autonómico español donde no hace falta, no se debe tener ningún complejo, es aquí. Nosotros tenemos un Estatuto conquistado

duramente con el esfuerzo del pueblo andaluz y de sus instituciones, de las que tenía en aquel momento. Y ese Estatuto, además, tuvo la virtualidad —esa lucha y su consecuencia, el Estatuto— de dar un vuelco fundamental a la previsión constitucional que en aquellos momentos existía, que era por otra parte, como ustedes saben muy bien, una previsión asimétrica. Y el Estatuto de Andalucía y su fuerza extraordinaria convirtieron aquella previsión en una solución simétrica, bastante simétrica o posibilitando una simetría posterior.

Por lo tanto, no conviene perder de vista que, efectivamente, no tenemos por qué tener ningún tipo de complejos; pero, por otra parte, que se trata de una reforma que probablemente afecte a otras Comunidades y que, por lo tanto, hay que estar atentos a lo que ocurre en otros lugares. Eso también es evidente, no son posiciones contrapuestas.

La situación en la que nos encontramos en estos momentos —se habrá repetido seguro aquí en estos días— es completamente distinta a la que teníamos cuando aprobamos el Estatuto de Autonomía. No voy a insistir en eso excesivamente. Simplemente decir que, como es evidente, no estábamos entonces en la Unión Europea, la revolución tecnológica que ha dado paso a la sociedad de la información no se había todavía producido y el fenómeno de la emigración-inmigración no había cambiado de sentido, que es lo que ha ocurrido, que es el gran fenómeno, el gran acontecimiento de los últimos años, ese cambio de sentido en Andalucía, fundamentalmente —también en otros lugares de España, pero en Andalucía fundamentalmente—, donde

los andaluces no salen, sino que llega aquí gran cantidad de ciudadanos y ciudadanas de otros lugares del mundo.

Sí me gustaría expresar claramente una firme convicción que yo tengo. Yo creo que la reforma es necesaria. Es decir, esos cambios que yo he bosquejado nada más, y que otros habrán descrito y que ustedes conocen perfectamente, esos cambios exigen una adaptación de nuestra norma fundamental a esa nueva realidad. Nosotros no podemos permanecer —como desde el punto de vista constitucional, que es lo que es nuestro Estatuto— como si no se hubieran producido estos cambios. Evidentemente, hay que producir una adaptación.

Pero yo tengo la firme convicción —por eso se lo manifiesto a ustedes— de que esa adaptación tiene que consistir en una adaptación. Es decir, no se trata de una reforma total del Estatuto. No se trata de abrir en Andalucía un proceso constitucional a fondo; no se trata, a mi juicio, de eso. Porque las cosas fundamentales yo creo que están en el Estatuto, y el Estatuto ha tenido la virtualidad que ha tenido.

Este Estatuto, este que tenemos hoy, este que queremos y que debemos adaptar, este Estatuto ha servido para montar la Comunidad Autónoma, ha servido para montar todo el entramado institucional de la Comunidad Autónoma y ha servido para dar a Andalucía el nivel de autogobierno que hoy tenemos; temas en los que no me tengo por qué detener, porque ustedes los conocen perfectamente, pero sí indicar que con ese Estatuto se han conseguido estas cosas. Por lo tanto, creo que lo fundamental está, sin duda, en el Estatuto.

Yo quisiera, a partir de aquí, tocar algunos temas concretos, y uno de ellos es el tema de las Administraciones locales.

Se ha hablado de las Administraciones locales, Diputaciones y Ayuntamientos fundamentalmente, aunque hoy día hay fenómenos nuevos, como las mancomunidades... Bueno, no tan nuevos, digamos que se han desarrollado extraordinariamente en los últimos tiempos. Se trata de mancomunidades, consorcios, etcétera, que son en realidad, de alguna manera, Administraciones locales también.

Bien. Los Ayuntamientos y las Diputaciones... Y sabéis que la persona que os habla ha sido Alcalde durante mucho tiempo en una capital de provincia de Andalucía y fue el primer Presidente de la Federación Andaluza de Municipios, reelegido en dos ocasiones más. Y digo esto para indicarles que vengo de ese mundo, que sé, que conozco, lógicamente, de lo que hablo. Diputaciones y Ayuntamientos han sufrido también una extraordinaria transformación en los últimos años. Los Ayuntamientos y Diputaciones hacen hoy cosas, prestan hoy servicios a los ciudadanos de primerísima importancia. Aquellas Administraciones residuales, que es lo que eran los Ayuntamientos, que lo que no hacía nadie, lo hacían; en fin, lo que convenía que alguien se ocupara de ello, lo hacían, y uno no entendía cómo tenía que suministrar espacio para los bienes embargados por los juzgados..., cosas de este tipo. Éste era el ejemplo de una Administración residual que era lo que, en definitiva, constituían en el año 1979 las Administraciones locales en España.

Y los Ayuntamientos democráticos transformaron esa realidad. Transformaron esa realidad

y dotaron a España, dotaron al país de unos Ayuntamientos y de unas Diputaciones que hoy aparecen, pues, con programas contra la drogodependencia o con programas de promoción del turismo. En fin, aparecen ejercitando y prestando servicios inimaginables. Entonces, esto tiene que tener un tratamiento. Esto tiene que tener un tratamiento.

Pero yo quisiera ser sincero en cuanto a lo que opino en este punto y hablarles a ustedes con claridad. Yo creo que es una manera de responder a la amabilidad que ustedes tienen al invitarme.

Yo no estoy de acuerdo con esa opinión que yo sé que existe —y yo la he comprobado aquí, la he comprobado en Madrid, en las Cortes—, esa opinión de que es necesaria una segunda descentralización y que hay que operar como se operó en la Constitución con las Comunidades Autónomas, con los Ayuntamientos y las Administraciones locales en general. Yo no estoy de acuerdo con eso. Yo no estoy de acuerdo con eso porque eso no se corresponde con el diseño constitucional. Porque, en el diseño constitucional que nosotros tenemos, Ayuntamientos y Diputaciones tienen una autonomía administrativa, una autonomía de gestión. Y la autonomía política, la autonomía real, la autonomía política —política es política y legislativa—, corresponde a las Comunidades Autónomas. Ello, por lo tanto, iría contra el diseño constitucional y, al mismo tiempo, produciría un debilitamiento importante de las Comunidades Autónomas. No obstante, insisto, como decía al principio: esa transformación profunda que han tenido Ayuntamientos y Diputaciones, y que los ciudadanos la han visto, y la viven y la disfrutan de alguna

manera también, eso tiene que tener, lógicamente, su reflejo.

Yo creo que el Estatuto de Autonomía de Andalucía tiene que tener un pilar fundamental, que es el pilar de la solidaridad. Señoras y señores Diputados, la solidaridad ha sido siempre un elemento esencial en Andalucía. Ya aparece en el preámbulo. El preámbulo de nuestro Estatuto es un instrumento pequeño; es decir, corto, pero con mucho contenido. Y ya el preámbulo del Estatuto habla de una Andalucía libre y solidaria.

Y antes del preámbulo, en los símbolos antes de su conversión en símbolos oficiales de Andalucía, aparecía... bueno, la «Andalucía por sí, para España y la Humanidad», que no es más que una tremenda expresión de solidaridad. Tiene que contener el Estatuto una expresión de solidaridad hacia el Estado, hacia el conjunto del Estado; hacia fuera, hacia este mundo cada vez más desigual que estamos creando, que se está originando; hacia ese mundo donde mueren todos los años seis millones de niños, seis millones de niños. Nosotros desde aquí tenemos que hacer una propuesta hacia ese mundo.

No quiero concretar. Ya decía antes que me parece que el respeto hacia la actividad del Legislativo me impide concretar más, pero en la línea del 0'7. En esa línea, quiero decir, como expresión de solidaridad. Y, al mismo tiempo, expresión de solidaridad hacia las nuevas generaciones, que es una gran expresión de la solidaridad. Nosotros no podemos entregar a los que vengan detrás de nosotros una Andalucía esquilmada, una Andalucía inhabitable. Tenemos que entregar una Andalucía rica y una Andalucía

habitada. Ésa es la solidaridad hacia las nuevas generaciones.

Yo creo también que el Estatuto debe recoger, de alguna manera, una nueva conciencia que se está transformando poderosamente en nuestra sociedad, y es el asunto, el problema de la igualdad de la mujer. Yo creo que ése es uno de los grandes temas de nuestro tiempo. Y es uno de los grandes temas de nuestro tiempo porque quizás la mayor expresión de desigualdad que existe hoy sobre la tierra sea la que sufren las mujeres. Porque las mujeres sufren la desigualdad específica que ellas sufren, que viene de la situación de sometimiento que han padecido las mujeres desde que tenemos conocimiento histórico. Situación de sometimiento que se trata de mantener mediante la violencia de género. La violencia de género no es otra cosa que un instrumento para mantener, mediante el terror, la situación de sometimiento a la que se ven abocadas las mujeres.

Pues bien, ante esta situación y apareciendo una nueva conciencia —creo— en la sociedad en estos momentos, yo creo que nuestro Estatuto debe pronunciarse a favor de las acciones positivas, de las acciones de discriminación positiva a favor de la igualdad de la mujer, y debe contener un mandato a los poderes públicos andaluces para que emprendan acciones positivas para la igualdad. Para que la igualdad sea una igualdad real y efectiva, porque eso también lo dice la Constitución.

Señora Presidenta, señorías, sé que han hablado ustedes del tema de las competencias. Quisiera aquí también decir lo que pienso. Las competencias nos llevan a la reforma de la Cons-

titución; es decir, abrir el tema de las competencias, sin duda... Salvo algunas competencias que todavía no estén transferidas, que creo que lo que debe hacerse es transferirlas.

Entrar en este tema nos lleva a la reforma de la Constitución, cosa que no tiene por qué producirnos ningún temor. Temor, en el año 1978, que se hizo lo que se hizo, con una estructura del Estado llena de elementos todavía de la dictadura. Por eso hubo las convulsiones que hubo. Entonces sí que había que tener temor. Hoy no hay que tener temor. Afrontemos esto con el espíritu tranquilo de que vivimos y somos responsables públicos en un país democrático, en un país avanzado, en un país que ha madurado de una manera extraordinaria y en un país en el que entendemos que determinadas conquistas son irreversibles.

Pero también hay que decir que en el horizonte lo que tenemos, por lo menos en las manifestaciones de los dos grandes partidos, pues es una reforma de la Constitución que no pretende abrir toda una transformación constitucional importante, que no pretende una transformación fundamental del Título VIII de la Constitución. Y digo esto porque es lo que se ha manifestado, y está en los discursos, y está en los programas electorales, y ésa es la reforma que se prevé.

Y, en esa reforma que se prevé, el tema competencial tiene un corto recorrido. Digámoslo claro, porque es que es así. Digámoslo claro.

Hay otras vías, y hay vías que yo creo que podían tener una explotación interesante, como es la vía del artículo 150.2 de la Constitución, por el cual no sé por qué no se podría vehicular no solamente una competencia del Estado para una Comunidad Autónoma, sino un paquete de

competencias para una serie de Comunidades Autónomas. ¿Por qué no? No lo impide la letra, ni el espíritu del artículo 150.2 de la Constitución, que lo que dice es que, cuando haya razones para hacerlo, el Estado puede transferir o delegar —utiliza las dos expresiones— competencias propias del Estado a las Comunidades Autónomas. Puede perfectamente producirse una transferencia a un conjunto de Comunidades Autónomas.

Yo creo que hay que avanzar imaginativamente en estos campos. En temas, por ejemplo, como el tema del agua. En esta casa hemos asistido —yo también, todos— a un debate que lleva veintidós años. Y estamos donde estábamos al principio. Y han pasado tres Gobiernos ya, tres Gobiernos. Bueno, es el tema del Guadalquivir, por ejemplo. Y seguimos diciendo que el Guadalquivir, bueno, pues unos, acogidos a la letra de la Constitución, que no transcurre sólo por la Comunidad Autónoma andaluza; y otros diciendo que el Guadalquivir es espina dorsal de la Comunidad Autónoma y que no se entiende, ni geográfica, ni históricamente, a Andalucía sin el Guadalquivir... Bueno, pues este tipo de temas podían tener salida, y podían tener salida en una utilización —creo— hábil de ese artículo de la Constitución.

El Estatuto debe contener, la reforma debe contener afirmaciones y debe contener también, a mi juicio, rechazos. Hay que rechazar algunas cosas desde nuestra norma. Hay que rechazar, por ejemplo, el abuso de la legislación básica. Ése es uno de los grandes peligros del sistema autonómico. Es decir, con el abuso de la legislación básica se llega a extremos de ahogar,

realmente, la capacidad legislativa real de la Comunidad Autónoma y puede llegar a convertir la legislación autonómica en una actividad reglamentaria casi.

Bien. Hay que rechazar ese abuso de la legislación básica y hay que hacer una afirmación y hay que rechazar la deslealtad constitucional. Éste es un tema fundamental, un tema que está ligado con la financiación de las Comunidades Autónomas, sin duda. Lo hemos mantenido durante mucho tiempo. Pero éste es un tema que debe tener también, de alguna manera, un reflejo. Es decir, no estamos de acuerdo en que, cuando el legislador estatal priorice, dentro del campo de nuestra competencia propia, es decir, cuando el legislador estatal entre a priorizar en nuestra competencia, en nuestro autogobierno, no tenga que sentarse con nosotros a hablar de financiación, de esa creación nueva de obligaciones para la Comunidad Autónoma. Eso está en la LOFCA, no estoy yo inventando nada, no estoy inventando nada en la letra, pero en la realidad sí. En la realidad es un tema fundamental. Se crean desde el legislador estatal obligaciones y no se habla después con la Comunidad de su mantenimiento autonómico.

Otro tema concreto: el tema de los Senadores autonómicos. Yo he sufrido, durante mucho tiempo, por la amabilidad de ustedes, he sufrido la esquizofrenia tremenda de recibir un telegrama de la señora Presidenta —no en este caso, porque yo no tuve el placer de ser Diputado con ella, sino del señor Presidente del Parlamento de Andalucía— y otro del Presidente del Senado citándonos a la misma hora. Esa esquizofrenia conviene resolverla. Hay posibilidades distintas.

Hay quien habla, quien prefiere elegir personas que no sean Diputados, y hay quien prefiere que el Senador tenga la doble legitimidad, es decir, la legitimidad de la elección andaluza popular y de la elección del Parlamento, porque eso es una legitimación, una legitimidad reforzada que le vendría bien, pasando el siguiente de la lista a ocupar el espacio del Diputado elegido Senador. Todas estas son posibilidades que yo apunto, pero es un problema que debe ser resuelto.

También el tema de la disolución del Parlamento. En un momento determinado de nuestra vida parlamentaria nos tocó participar en una habilidad que..., yo no lo quiero llamar de otra manera, fue práctica. El Derecho político o el Derecho constitucional es así, tiene que tener un sentido práctico, tiene que servir, tiene que ser... El sentido de la utilidad es más evidente en el Derecho parlamentario. E hicimos aquí, en esta casa, inventamos una fórmula para que los andaluces no fueran a votar en el mes de agosto, porque no estaba prevista la disolución. Yo creo que a eso hay que darle, creo que habrá acuerdo en ese sentido, hay que darle un sentido estatutario.

Hay un tema del que a mí me gustaría hablar brevisísimamente, señora Presidenta —y voy a intentar ir terminando—, que no tiene por qué tener reflejo en el Estatuto de Autonomía para Andalucía; pero yo no resisto la tentación de decirles a ustedes algo, algo, aunque sea una pincelada, sobre un tema de capital importancia para las Comunidades Autónomas, que es la reforma del Senado. Es decir, nosotros hemos creado un Estado compuesto, un Estado complejo, donde el nivel de descentralización es extraordinaria-

mente alto. Pero quizás porque, como decía yo al principio, con aquella intervención que se hizo desde Andalucía se cambió la previsión jurídico-constitucional sobre el mapa autonómico, quizás por eso no se previó que el Senado iba a tener que intervenir en un Estado como el que tenemos hoy. Y eso hace que estemos en una situación teóricamente imposible. Es decir, el Estado, tal como está, el Estado de las autonomías, no tendría por qué funcionar. Teóricamente, a nivel teórico, no tendría por qué funcionar, pero funciona. Funciona de la forma que ustedes saben que funciona, y funciona. Pero es, a mi juicio, importantísimo dotar a ese Estado que hemos creado de un lugar donde se exprese la cooperación, donde el principio de cooperación, que es parte de la esencia del Estado compuesto, no es solamente un instrumento, la cooperación...

No hay Estado compuesto sin cooperación. ¿Por qué? Porque el Estado compuesto significa arbitrar soluciones a competencias que muchas veces están en el territorio, otras veces no son competencias exclusivas. El concepto de competencia exclusiva cada vez es más borroso, lo dice el propio Tribunal Constitucional, y a medida que el concepto de competencia exclusiva se hace más borroso es más necesaria la cooperación. Pues bien, nosotros estamos funcionando sin un lugar donde la cooperación se exprese. Yo creo que todos tenemos que influir en lo que podamos, de alguna manera, en que esa reforma del Senado, que ahora se apunta como real, como un deseo del Gobierno y de la mayoría de los Grupos, sea una realidad.

Y quisiera terminar hablando de algo que, bueno, que yo creo que también podría poner de

acuerdo a los Grupos políticos de Andalucía, y es la necesidad de modificar —no sé si de esto se ha hablado; me dicen que no— el procedimiento de reforma de nuestro Estatuto. Nuestro Estatuto tiene el mismo procedimiento de reforma que el vasco, que el catalán y que el gallego, pero no tiene por qué ser así, ¿por qué va a serlo? Hablábamos antes de mimetismo. ¿Por qué? Yo creo que si la Constitución Española, la Constitución se puede reformar en un 90% sin necesidad de referéndum, no habría referéndum en este caso, solamente si lo pide la décima parte del Congreso o del Senado, pero si la Constitución se puede reformar sin necesidad de referéndum en un 90%, no sé por qué en el Parlamento de Andalucía no se puede establecer que una parte importante..., perdón, en el Estatuto, no se pueda reformar sin necesidad de acudir a un referéndum, con la conmoción que eso supone. Naturalmente, habrá quien piense que el referéndum legitima, que el referéndum vuelca sobre la norma el apoyo de los ciudadanos. Eso es cierto, pero, insisto, la Constitución no lo prevé así, y la mayoría de los Estatutos de Autonomía que hay en España, excepto esos que yo he nombrado, pues prevén una reforma de su propio Estatuto en el sentido de una iniciativa que se produce en la Comunidad, una aprobación por mayoría cualificada del Parlamento propio o de la Asamblea, y una aprobación de las Cortes Generales.

En la mayor parte de sus Estatutos, todos menos los que yo he nombrado, eso es así para el conjunto del Estatuto. El Estatuto de Extremadura o el de Valencia se pueden modificar sin necesidad de referéndum en su totalidad. Bueno, éste es un tema que dejo en el aire para que sus

señorías lo reflexionen porque parece razonable que, si la Constitución lo hace, nosotros podríamos, por lo menos, estudiar la posibilidad de que en Andalucía no haya que sufrir esa conmoción simplemente por una reforma que algunas veces no tiene por qué ser importante. No todo lo que está en el Estatuto tiene el mismo nivel. Bueno, pues aquí, por cualquier reforma, por pequeña que ésta sea, pues tiene necesariamente que llevar consigo esa consulta a los ciudadanos de Andalucía.

Nada más, muchas gracias. Yo quisiera terminar diciéndoles que ha sido para mí una satisfacción grande el estar aquí con ustedes, el estar en esta casa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muy bien.

Señorías, como viene siendo habitual, corresponde un turno de intervenciones a los portavoces.

Señor Ortega, su señoría tiene la palabra.

El señor ORTEGA GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo quiero agradecer, en nombre del Grupo Andalucista y, por supuesto, muy personalmente, la presencia del señor Marín Rite, mi Presidente del Parlamento, su presencia en esta Comisión.

Voy a empezar por darle una satisfacción, y es que ya cuenta usted, señor Marín Rite, con un convencido para que la reforma del Estatuto esté más en el marco de la línea constitucional, que no en el del mimetismo estatutario. O sea, que creo que tiene usted toda la razón, y en ese

sentido, desde luego, ya tiene usted a un Grupo convencido para pensar en esa propuesta que usted hace, que efectivamente no se había escuchado hasta este momento y que, desde luego, me parece muy razonable. Lo cual demuestra que estas comparecencias tienen su utilidad. Así que muchas gracias.

Con respecto a la modificación del Senado, que yo comparto, comparto muchas cosas de las que ha dicho usted, pero con respecto a la modificación del Senado, creo que hay otra alternativa, y yo quisiera señalarla, por escuchar también su opinión. Se trata de la elección de los Senadores por Andalucía, se trata de unir eso a la reforma de la Constitución y a la reforma del Senado. Se trata, por tanto, de convertir al Senado en una Cámara territorial. Entiende el Grupo Andalucista: ¿Por qué no son elegidos todos los Senadores de la misma forma y de la misma manera, los que correspondan al territorio de Andalucía como los que correspondan a otros territorios? ¿Por qué hay dos modelos de elección? Y segunda cuestión, segunda cuestión: con lo cual, o sea, tendríamos la garantía de la legitimidad de haber sido elegidos, etcétera, y no estaríamos en la paranoia de las convocatorias coincidentes. Y además, si son Senadores o Cámara territorial, ¿por qué no de una sola circunscripción? Es decir, ¿son Senadores de Jaén, Senadores de Málaga, Senadores de Córdoba o Senadores de Andalucía? Si son Senadores de Andalucía, ¿por qué no elegidos por todos los andaluces, en una circunscripción electoral única para toda Andalucía, de manera que no haya elección territorial? Ésa puede ser una propuesta que, desde luego, nosotros defendemos y que vamos a proponer.

¿Y por qué no una elección distinta, una elección proporcional?, para que los andaluces tengan una representación territorial en la Cámara del Senado de manera proporcional, de manera que no se excluya a quienes no consigan las mayorías tan absolutas como puede conseguir ahora mismo el Partido Socialista o el Partido Popular. Es decir, que haya una representación más equilibrada, más ajustada a la realidad política de Andalucía.

Y una cuestión también que le quiero plantear es el concepto que tiene usted, señor Marín Rite, sobre la Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ortega.

Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Para felicitar, en nombre de mi Grupo y mío propio, al señor Marín Rite, y agradecerle su comparecencia y su aportación, que sin duda va a quedar en el *Diario de Sesiones* de esta Comisión de Desarrollo Estatutario, que aprovecho para dirigirme a la Presidenta de esta Comisión y de esta Cámara y rogarle que se tomen las medidas necesarias para que se cuelguen en la página *web* los debates, porque hay gente que me ha llamado diciendo que en qué tiempo podrán acceder al texto completo de las intervenciones de los comparecientes, de gente que está interesada en este tema desde el punto de vista profesional, periodístico, jurídico, municipal, y sería

muy interesante que habilitáramos la puesta en marcha de los *Diarios de Sesiones* de la Comisión publicados en la página del Parlamento de Andalucía, para que se tenga un acceso en tiempo prácticamente real, o a los dos o tres días de la comparecencia de cada interviniente, para que haya una conexión con la sociedad y con los sectores sociales que están interesados en ver qué estamos debatiendo aquí y qué propone, cada una de las personas que comparece, que se debe hacer en el nuevo Estatuto de Autonomía.

Usted ha hablado de un Estatuto conquistado, de la inmigración como problema y fenómeno nuevo, de que la reforma es necesaria, de que el Estatuto actual ha servido para montar la Comunidad Autónoma, de un papel de los Ayuntamientos. Yo creo que en el Estatuto nuevo tiene que haber varios artículos dedicados al Pacto Local Andaluz, a la vertebración, al papel municipal de los Alcaldes, de las Alcaldesas, que deben ser los representantes máximos de la Junta de Andalucía y del Estado, en sus pueblos y en sus ciudades. Y aunque haya una ley, luego, que establezca transferencias de competencias y de recursos, y aunque haya un acuerdo del Estado para que en el Consejo de Política Fiscal y Financiera se acuerde la financiación de las Haciendas locales, el papel político de los Ayuntamientos andaluces debe quedar contemplado, de sus competencias, de su vertebración en comarcas. Así es que el Pacto Local Andaluz y el papel de los Ayuntamientos son muy importantes.

Me ha gustado mucho el llamamiento a la solidaridad, a la solidaridad en general, y el capítulo referido a la mujer, a su discriminación y a la violencia de género, y al machismo criminal, y

al sometimiento de la mujer, que en una sociedad moderna y con instrumentos jurídicos y legales, como el Estatuto, se deberían incorporar medidas importantes.

Hay una preocupación en nuestro Grupo, en el artículo 150.2, porque se delega o se transfiere, pero luego se pueden recuperar esas transferencias por el Estado y pueden ser objeto de presiones territoriales y de asimetrías. Es bueno que queden con claridad las competencias del Estado y las competencias de las Comunidades Autónomas, y sus máximos niveles. Que haya un Estado federal, que es por lo que nosotros apostamos, solidario, democrático, que dé un paso cualitativo del Estado autonómico al Estado federal.

Compartimos el rechazo al abuso de la legislación básica. Los Senadores deben elegirse en colegios de Comunidades Autónomas, y si son representantes del Parlamento andaluz, pueden ser personas propuestas por los Grupos que no sean Senadores. El Senado debe ser territorial en un Estado federal, y el Estatuto debe reformarse sin necesidad de ir a referéndum. Yo he votado que los comunitarios, sean electores activos o pasivos, puedan presentarse a las municipales, cuando era Diputado en las Cortes, sin necesidad de referéndum, de acuerdo con el Tratado de Maastricht, y era una gran decisión y se hizo por unanimidad en el Parlamento, en aquella época.

Y termino planteando qué opina usted sobre la Deuda histórica: si hay que mantenerla si no se paga, si hay que seguir reclamando que se pague o si hay que liquidarla por cierre de almacén. ¿Qué opina usted sobre la Deuda histórica?

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero.

Señor Sanz, en nombre del Grupo Popular, su señoría tiene la palabra.

El señor SANZ CABELLO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer lugar, para agradecerle de manera muy sincera, en nombre del Grupo Popular, su contribución a esta Comisión, que tiene un reto apasionante y que la experiencia que usted ha podido aportar aquí, sus conocimientos y, sin duda alguna, sus reflexiones sobre lo que debe ser el futuro Estatuto son muy importantes, son muy provechosas y, en ese sentido, a título personal, y en nombre de mi Grupo, agradecersele de manera muy sincera.

Hombre, no es repetitivo que yo hoy, junto a mis compañeros de otros Grupos, estemos formulando la pregunta respecto a la Deuda histórica: es que se está produciendo un debate donde hay diferentes versiones, diferentes posicionamientos y, claro, al final, incluso para que estemos buscando la justificación —y perdone que haga esta interpretación, simplemente— para alargar el proceso o, en todo caso, para rebajar las cuantías.

Cuando se dice por parte de algún Grupo que es un momento para fijar el qué respecto a la Deuda histórica y el cuánto, este Parlamento lo ha fijado, y lo ha fijado en el año 1996, para las negociaciones, en 1.148 millones de euros. Yo ahora no entiendo otras consideraciones que se hacen por parte del mismo Grupo que en su momento lo planteó. Pero sí me gustaría conocer su opinión sobre, como aquí se ha dicho, en base a

la justificación de su inclusión en su momento y las bases de su inclusión, las exigencias que ahora habría que hacer y, por tanto, su mantenimiento o no dentro de la futura reforma del Estatuto y, por lo tanto, dentro del nuestro Estatuto.

Se ha mostrado usted a favor de la asunción de competencias, por parte... y ha reconocido el papel de los Ayuntamientos, y, además, usted es un profundo municipalista —nadie puede discutirlo—, por su experiencia y las labores que ha desempeñado. Pero sí creo que nos quedaría cojo el argumento o las manifestaciones que ha puesto en marcha si no definimos o no definiéramos cuál sería el modelo, porque, por un lado, estamos ante un papel en que les damos prioridad a los Ayuntamientos, pero, en cambio, no marcha una descentralización que tiene que venir de la mano de competencias que en este momento asume la Comunidad Autónoma, y eso, a su vez, de una financiación adecuada a esas competencias nuevas que se asumen.

Por tanto, he entendido un cierto temor a esa segunda descentralización, cuando aquí venimos hablando desde hace muchísimos años del Pacto Local, tan traído y llevado, desde hace más de ocho años, y, por tanto, supone una alerta que me llama la atención, pero que tiene, por supuesto, todo mi respeto en cuanto a la posición. Pero me gustaría conocer, lo más profundo que se pueda, sobre todo por el tiempo, cuál sería el modelo, entonces, del funcionamiento de los Ayuntamientos desde su punto de vista.

Yo creo que es una reflexión importante la que ha hecho —y no es cualquier cosa— respecto a los Senadores en nombre de la Comunidad Autónoma. Yo la asumo: me parece importante y creo

que debe ser una reflexión que tenemos que hacer. Entre otras cosas aunque sea por la simple esquizofrenia y situación incomprensible de que, al final, la ausencia es obligada, porque o se está en un sitio o se está en otro. Si es que es imposible, no existe el don de la ubicuidad ahora.

Y, por último, una cuestión..., perdón, dos cuestiones. Una. Ha habido un debate, también por sus conocimientos y su experiencia, que usted conoce, sobre el diseño de la Junta de Andalucía. Usted ha sido Presidente del Parlamento. ¿Hay que modificar el diseño en cuanto a lo que se denomina «Junta de Andalucía»? ¿Usted sería partidario de una modificación de su estructura, especialmente en cuanto a considerar y denominar «Gobierno de Andalucía», o a mantener la estructura que en estos momentos compone una tripleta la Junta de Andalucía? ¿No?

Y, por último, una reflexión breve sobre la Administración de justicia que me gustaría conocer. Hablamos poco..., muchas veces estamos centrados en los mismos temas, pero creo que otra de las reformas posibles y que se pueden introducir serían las referidas a la Administración de justicia, a las competencias, a abrir un poco más, sobre todo buscando más el ser genérico para dar oportunidad a modificaciones futuras, incluso ya presentes, que han hecho obsoletas algunas de las cuestiones ya planteadas en el Estatuto. Y alguna reflexión en torno a las posibles modificaciones que en el ámbito de la Administración de justicia pueden incorporarse, especialmente, para asumir más y mejores funciones, especialmente en algunas cuestiones donde se es excesivamente rígido en el ámbito actual del Estatuto.

Nada más y muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Sanz.

Señor Gracia, su señoría tiene la palabra.

El señor GRACIA NAVARRO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo quiero también agradecer a don José Antonio Marín Rite su comparecencia aquí, y también quiero expresarle en nombre del Grupo Parlamentario Socialista el reconocimiento a su labor, la que le ha hecho que le citáramos para hoy como Presidente de esta Cámara. Creo que ha contribuido de una manera extraordinaria al prestigio y al reconocimiento en la sociedad andaluza que tiene la institución de la que formamos parte.

Y, naturalmente, también, para expresarle nuestra coincidencia en la importancia del tema. Yo no voy a entrar a opinar sobre cada una de las ideas que ha dejado sobre la mesa, entre otras cosas porque lo que no voy a pretender en ningún momento, ni con usted ni con ninguno de los comparecientes, es hacerles decir algo distinto de lo que han dicho. Eso no forma parte, me parece, de nuestro trabajo, y, desde luego, no lo es, en modo alguno, desde el punto de vista de la cortesía con quienes comparecen.

Yo solamente poner el acento para valorar que nos han parecido extraordinariamente interesantes algunas aportaciones de las que ha hecho el señor Marín Rite. Quiero resaltar una, en relación con su valoración y su apreciación respecto a la llamada segunda descentralización; una segunda respecto a la cuestión de la legislación básica —nos parece que ésa es una cuestión extraordinariamente esencial— y, desde luego, también en

relación con lo que él ha llamado «la deslealtad constitucional», que deriva de la aprobación de normas por parte del Estado que generan obligaciones nuevas para las Comunidades Autónomas sin que previamente se haya llegado a ningún tipo —ni posteriormente tampoco, en la mayoría de los casos, hay que decirlo— de acuerdo para cómo se aborda la financiación de las mismas. Y también en relación con la reforma del Senado, que, desde luego, nosotros creemos que es una de las materias sustanciales que deben abordarse en el marco del debate territorial que hay.

Y por último, dejar constancia —lo digo porque ha habido alguna referencia, aunque sin mención, a las posiciones y a las opiniones de este Grupo—, dejar claro que nosotros no hemos hecho, el Grupo Socialista, ningún tipo de otras consideraciones sobre la Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía. Lo único que hemos hecho, y no en su comparecencia, sino justamente en la anterior, es constatar que existen opiniones diversas, en las propias exposiciones de los comparecientes, sobre el concepto mismo de la llama Deuda histórica. Yo no he hecho ninguna otra apreciación ni ninguna otra consideración, y, por lo tanto, a las palabras que he pronunciado en cada una de las comparecencias me remito, y me gustaría que no se manipularan ni las palabras de este portavoz ni las palabras del Grupo Parlamentario Socialista.

Nada más y gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Gracia.

Señor Marín Rite, ha hecho usted gala hace un rato de un escrupuloso respeto a los tiempos.

Yo le voy a pedir el sobreesfuerzo de que, con una tremenda síntesis, pues dé respuesta y satisfacción a los Grupos.

Muchas gracias.

El señor MARÍN RITE

—Satisfacción no lo creo: casi nunca nadie ha convencido a nadie en un Parlamento; no sé si ha reflexionado sobre eso la señora Presidenta. Yo sí lo he hecho, porque son muchas las horas en los escaños y hay que reflexionar, y... Bien, pero sí voy brevísimamente a hacer algún comentario.

El Senador Ortega, que es un hombre de mente libre y caudalosa, nos ha hablado ya no solamente de la reforma del Estatuto, sino de la reforma del Senado, y nos ha hablado de temas concretos de la reforma del Senado. No era ésa mi pretensión. Mi pretensión era, exclusivamente, y la compartimos, según veo, era el interés extraordinario que tiene para las Comunidades Autónomas la reforma del Senado. No es un tema estatutario de una Comunidad Autónoma concreta —claro que no, claro que no—, pero es un tema de común interés del conjunto de las Comunidades Autónomas. Y yo creo que es bueno y que hacemos bien en hablar de eso en casas como ésta, en lugares como éste, y que es bueno que empujemos en ese sentido.

Mire, yo he sido ponente de la Comisión que en el Senado se creó para reformar el Senado y la Constitución, para reformar el Senado en dos ocasiones: una, estando el partido al que pertenezco en el Gobierno y otra estando el partido al que pertenezco en la oposición. Y yo llegué a desconfiar de la reforma del Senado, qué quiere

usted que le diga, yo llegué a pensar que eso no se haría. Ahora creo que se va a hacer, ahora creo que se va a hacer.

Hay una apuesta que yo, que yo, personalmente, lo mismo que le he dicho lo anterior, que le he hablado en relación con un Gobierno que era un Gobierno al que yo defendía —el Gobierno que defendiendo ahora es al actual—, lo mismo que he hablado de mi escepticismo, le hablo con la misma propiedad de que hoy creo, realmente, que el Senado se va a modificar. Esperemos que se modifique en el sentido de crear un lugar donde la cooperación se exprese, porque eso es algo de lo que el Estado que hemos creado no puede, en modo alguno, no puede prescindir.

Varios intervinientes me han hablado de mi opinión sobre la Adicional Segunda. Yo la voy a dar, no es otra cosa que una opinión. Una de las ventajas de estas comparecencias, al menos en mi caso... Quizás algunas personas vengan aquí en representación de pertenecer a alguna institución. Nosotros no. Esto de ser ex, pues tiene esa ventaja y me muevo un poco en el campo de la opinión personal, y quería decirlo en un tema tan delicado como éste.

Yo creo que la Disposición Adicional Segunda del Estatuto dice lo que dice. Es decir, la Disposición Adicional Segunda es una cautela que los ponentes del Estatuto establecieron ante la situación en la que se encontraba en aquellos momentos Andalucía; es decir, que es una Disposición, una Disposición, que tiene una referencia temporal muy importante. Las leyes son muchas veces atemporales, y las disposiciones legales son atemporales, no tienen por qué estar ancladas en el tiempo. Esta Disposición yo creo

que se hizo pensando en la Andalucía de aquel momento. Por eso se habla en la Disposición de que las circunstancias económicas y sociales que Andalucía tenía en aquel momento, que eran las que había —y nosotros conocemos cuáles eran—, iban a impedir, o temían los ponentes del Estatuto que dificultaran o hicieran, en algunos casos, imposible la prestación de los servicios a un nivel mínimo, y ellos hicieron muy bien en establecer aquella cautela.

¿Cuál es la situación de aquella norma, esta norma que yo creo que tenía un profundo contenido temporal cuando se hizo, ahora? Bueno, pues eso es lo que tenemos que ver, eso es lo que tenemos que ver.

Yo sé, porque lo he vivido, que algunas personas y algunas formaciones políticas, yo estoy seguro de que de absoluta buena fe, de absoluta buena fe y pensando en conseguir lo más posible para Andalucía —insisto, de absoluta buena fe—, algunas personas y asociaciones han entendido, han entendido o han manifestado entender que la Disposición Adicional Segunda lo que contempla es un acuerdo, un pacto constitucional, de nivelación de servicios; nivelación de servicios que para algunos es la de los Estatutos del 151, de los territorios correspondientes a los Estatutos del 151, para otros es el nivel medio de España... Es decir, que hay una especie de compromiso constitucional de conseguir que Andalucía llegue hasta ese nivel, y para eso se prevén en la propia adicional unas determinadas asignaciones de fondos sin concretar, sin concretar.

Bien, yo pienso que la Adicional Segunda no es un compromiso de nivelación de servicios; por lo menos su tenor literal no lo dice. Ni lo dice su

tenor literal, ni los instrumentos de interpretación, los instrumentos hermenéuticos que podíamos utilizar para explicar la norma, pues nos llevarían a esa conclusión, porque habla concretamente de la situación de Andalucía en aquel momento, de la situación en la que Andalucía se encuentra en aquel momento. Me decía el señor Sanz que aquí, incluso, se ha llegado a cuantificar. Yo no sé, a mí no me alcanza cómo es posible, pero, bueno, se ha hecho y ahí está esa cuantificación.

Yo creo que éste es un tema en el que sería lo prudente, lo prudente, tratar de resolverlo... Es decir, yo no creo útil ni práctico el mantener una situación como ésta indefinidamente. Llevamos..., la Adicional Segunda tiene los años que tiene, que ustedes saben, y ha ocurrido con ella lo que hasta el momento ha ocurrido. Bien, quiere decir esto que se debe buscar una salida definitiva, una salida de carácter definitivo. Y yo creo que sería bueno que esa salida de carácter definitivo, pues fuera una salida que pudiera adoptarse con el mayor nivel de acuerdo. Yo me malicio que nivel total no lo va a haber nunca; pero yo creo que debía intentarse el máximo nivel de acuerdo para conseguir que deje de ser una especie de ariete que puede alguien utilizarlo en algún momento políticamente.

Y por último, en relación con las Administraciones locales, vamos a ver. Yo no sé si me he expresado con claridad, no lo sé. Los Ayuntamientos y las Diputaciones han sufrido una extraordinaria transformación: prestan hoy servicios que eran inimaginables en los años en los que el Estatuto se elabora. Inimaginables absolutamente, en cantidad y en calidad. Es otra cosa, es otro mundo distinto. Y eso debe tener

un reflejo en el Estatuto. Y si eso significa que hay que retocar las listas competenciales de los Ayuntamientos, a mí eso no me preocupa, señor Sanz, y si eso significa que hay que modificar las bases financieras de la Administración local, no me preocupa. Me preocupan dos cosas, dos —se las voy a decir, y son cautelas que tengo, y, por lo tanto, las manifiesto ante ustedes—. Una, me preocupa que la financiación municipal se haga en perjuicio de la Comunidad Autónoma. Eso me preocupa. Es decir, la financiación municipal de eso..., esa nueva financiación municipal que la nueva prestación de los servicios de los Ayuntamientos necesita, y que, yo estoy de acuerdo con sus señorías, yo no creo que deba hacerse a costa de la Comunidad Autónoma. Creo... Porque estamos restando, sencillamente estamos perjudicando a Andalucía. Es decir, si hay que quitar de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma una parte importante hacia los Ayuntamientos, que deben recibir, a mi juicio, del Estado —es la obligación constitucional, deben recibir del Estado—, pues el quitarla de la financiación andaluza significa un perjuicio para Andalucía, y eso me preocupa. Me preocupa porque continuamente lo veo, continuamente veo el requerimiento a la Comunidad de esa financiación. Lo cual no quiere decir, en modo alguno, que la Comunidad Autónoma no pueda llegar a acuerdos de pactar programas concretos con los Ayuntamientos, con las Diputaciones Provinciales, incluso establecer líneas concretas de financiación, pero no hacer recaer sobre la Comunidad Autónoma el futuro de la nueva financiación que las Corporaciones locales necesitan. Eso es lo que quiero decir.

Y, por otra parte, quiero decir también, he querido decir también —y lo intentaré, y voy a hacer un esfuerzo por decirlo más claro—, que yo no comparto la tesis de la segunda descentralización. Es decir, yo comparto el reconocimiento de la nueva realidad, pero yo no comparto la igualación, la igualación constitucional, como si estuvieran al mismo nivel, de Ayuntamientos, Diputaciones, Comunidades Autónomas y Estado, porque ése no es el diseño de la Constitución, ése no es el diseño de nuestra Constitución. En nuestra Constitución hay una autonomía política en las Comunidades Autónomas y una autonomía administrativa o de gestión, importantísima, que no es de menor calidad ni de menor entidad, sino que es otra cosa, otra cosa. Los Ayuntamientos pueden hacer maravillas, y las hacen, y lo hacen todos los días con esa competencia que tienen. Y necesitan más medios, y necesitan tener más claridad en la distribución de competencias —en todo eso de acuerdo—; pero producir una descentralización en el sentido de equiparar constitucionalmente Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Diputaciones, yo no comparto esa idea.

De nuevo tengo que terminar agradeciéndoles a todos su amabilidad y las expresiones y la amabilidad que conmigo han tenido.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Marín Rite.

Yo también le quiero reiterar, para terminar, nuestra gratitud, y tenga la seguridad de que el enriquecimiento que hoy han producido sus reflexiones en este debate estatutario ayudará a que nuestro proyecto común llegue a mejor puerto.

Muchas gracias.

COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIEGO VALDERAS SOSA.

La señora PRESIDENTA

—Sin más dilación, vamos a reanudar los trabajos de esta Comisión de Desarrollo Estatutario, y lo hacemos, en este caso, con la comparecencia de don Diego Valderas Sosa, Presidente que fue de este Parlamento de Andalucía, a quien yo quiero, en nombre de la Comisión y en nombre del conjunto de la Cámara, dar las gracias por la pronta atención que tuvo a nuestra solicitud de comparecencia para esta Comisión. Y para el conjunto del Parlamento resulta básico contar con el testimonio, con la experiencia, con la visión y con las reflexiones de personas que, como en este caso usted, han formado parte mollar de la historia de esta Andalucía autonómica, y, por lo tanto, yo creo que toda la Comisión está ávida por ver los puntos de vista que sobre el pasado inmediato, y sobre todo sobre el futuro, pueda aportar a la Comisión.

Por lo tanto, sin mucho más, suya es la palabra

El señor VALDERAS SOSA

—Gracias, señora Presidenta.

Señorías, yo quiero agradecer, creo que como ha hecho el resto de comparecientes, la invitación a este debate, que todos consideramos necesario, yo diría inaplazable, e ilusionante, ¿no?, y espero, sinceramente, que las aportaciones que pueda depositar a esta Comisión puedan contribuir especialmente y positivamente al debate.

Por eso, las reflexiones van a orientarse en ese sentido, en el sentido de hacer aportaciones

que sirvan a la Comisión, y posteriormente a la Ponencia, para, lógicamente, impulsar y redactar la mejor norma estatutaria que hoy los andaluces necesitamos en este principio de siglo XXI.

He considerado, al mismo tiempo, importantes, por la importancia que yo mismo les daba a esta Comisión y a este debate, pues las aportaciones por escrito, las reflexiones, ¿no?, en el marco de lo que pudiera servir para ese debate, por escrito, y, por lo tanto, se las he trasladado con el objetivo de que las puedan tener, con independencia de que pretenda hacer un resumen para no alargar excesivamente mi intervención. Y en el mismo deseo resaltar y reflejar que, aunque la cuarta legislatura, en la que tuve la oportunidad de presidir el Parlamento de Andalucía, fue corta, yo creo que fue muy intensa, rica políticamente hablando, y dio luz a debates que hoy están encima de la mesa. Y al mismo tiempo, como es lógico, a situar algunas afirmaciones y algunas reflexiones, es decir, personales, con independencia de que yo creo que, al comparecer en la Comisión en calidad de ex Presidente del Parlamento de Andalucía, yo estoy seguro de que comprenderán que, por mi condición y responsabilidad política actual, mi intervención tiene que tener, forzosamente, creo que igual que la de otros comparecientes, un sentido y una orientación claramente delimitados por mis convicciones ideológicas.

En cualquier caso, me gustaría comenzar recordando aquella etapa en la que tuve, durante veinte meses o veintitantos meses, la oportunidad de presidir la Cámara andaluza. Yo creo que en aquel momento ya estábamos preocupados por la situación en que está hoy, en el debate

esencial en esta legislatura, nuestra Comunidad Autónoma. Estaba encima de la mesa la reivindicación, con mucha fuerza, del pago de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía; la reforma del Reglamento de la Cámara andaluza, que dio un primer impulso para dar mayor apertura, cercanía y actividad a toda la acción parlamentaria con la sociedad; la reivindicación de que Andalucía se pusiese un marco, un tiempo, un ritmo, para ver culminado el cien por cien de sus contenidos competenciales en el Estatuto actual, y, por lo tanto, culminadas sus transferencias y sus competencias y en la lucha por una financiación adecuada; la reivindicación, lógicamente, del impulso a las primeras reuniones de desarrollo estatutario...

Yo quiero recordar, si no me equivoco en ello, que fue en la IV legislatura donde la Comisión de Desarrollo Estatutario se situó por primera vez como un órgano que empezase a reflexionar sobre los asuntos que hoy tenemos encima de la mesa; incluso la modificación de la Ley Electoral de Andalucía, para darle una mayor representatividad al conjunto del Parlamento de Andalucía en función de sus representantes y una mayor proporcionalidad a las fuerzas políticas; o la atribución que se consiguió, con una modificación y un acuerdo de todo el conjunto de la Cámara, de otorgar al Presidente de la Junta la capacidad de disolver la Cámara, para no hacer —ése era el espíritu— coincidir las elecciones autonómicas con otro tipo de elecciones, o incluso las primeras propuestas y los primeros avances que se daban desde la reflexión de aquí y desde otras Comunidades Autónomas, y que se puso en marcha en el Senado, de crear una Comisión, incluso, para

abrir paso a una primera modificación de la reforma constitucional, especialmente en su Título III, y en lo que debería representar una Cámara de carácter territorial, y, por lo tanto, una modificación también de acceso, cómo no, a lo que era la presencia de las Comunidades Autónomas en su representación en el conjunto del Senado.

Por lo tanto, hoy, pasada prácticamente una década, el Parlamento nos convoca de nuevo a esa situación y, lógicamente, esta Comisión y la Ponencia, pues posteriormente desarrollarán y darán contenido y profundidad a todo lo que tienen que significar la reforma y renovación de nuestra norma estatutaria para situar a Andalucía en los próximos veinticinco años, a mi juicio, en las mejores condiciones de carácter estratégico y resolver los retos y desafíos que hoy tiene planteados.

Pero, en ese terreno, yo deseo hacer unas primeras reflexiones y primeras afirmaciones.

Primero, yo creo que la reforma tiene que ser sentida por la ciudadanía, los andaluces, y los andaluces tienen que percibir, como ya lo hicieron en 1980, que el nuevo Estatuto les sirve para mejorar su calidad de vida, renovar la vida política, renovar e impulsar más democráticamente las instituciones andaluzas, y que esta reforma permita dar paso a la descentralización política y administrativa de Andalucía en favor de Ayuntamientos y comarcas, como recoge y posibilita el texto estatutario actual y en el que no hemos, lógicamente, avanzado, a mi juicio, con suficiencia en los últimos veintitantos años. Es decir, la comarca y los Ayuntamientos como un poder que contribuyan a lo que debe ser una construcción más igual, más igualitaria, con una

identidad más fuerte de Andalucía como pueblo, y de Andalucía también, por qué no decirlo, como nacionalidad, que ha sido siempre uno de los objetivos históricos que Andalucía ha perseguido, y, por lo tanto, esta reforma debe dar paso a esa situación, a recuperar un mayor espacio político de Andalucía en España y Europa, a que gracias a ella debemos conseguir fijar los objetivos estratégicos de nuestra Comunidad para los próximos veinticinco años, y garantizar y alcanzar el cumplimiento de la Adicional Segunda del Estatuto y fijar nuevos derechos sociales del conjunto de la ciudadanía andaluza. En definitiva, lograr una amplia capacidad también de codecisión en materias esenciales para la Comunidad, en temas importantes, tanto con el conjunto del Estado como lo que significa nuestra referencia, incorporación y papel en Europa.

Por lo tanto, debemos aprovechar este momento para situar nuestra tierra, a mi juicio, en las mejores condiciones ante los problemas de la globalización mundial en la que estamos inmersos.

La segunda reflexión: el gran consenso. A mi juicio —y ésta es una reflexión personal y particular en la que creo que vamos a coincidir todos—, la reforma del Estatuto de Andalucía debe hacerse con el pueblo andaluz, con el conjunto de las organizaciones, instituciones, especialmente las instituciones municipales del pueblo andaluz, y con sus organizaciones más representativas. Yo creo que ése es el espíritu, el gran espíritu del 28-F, por encima de quienes en su momento formularon otra interpretación de avance o de incorporación de Andalucía a lo que eran sus aspiraciones como pueblo y sus

derechos como pueblo. Ya hubo aquel gran debate entre el 143 y el 151, y hubo aquella gran respuesta del pueblo andaluz que incorporó especialmente el conjunto de la izquierda andaluza y de las fuerzas progresistas para haber posible doblar el pulso de dos cuestiones: del espíritu constitucional de aquella época y, por otra parte también, de lo que era el gran centralismo, que sólo consideraba especialmente a Galicia, al País Vasco y a Cataluña como aquellas que tenían aquel derecho histórico ganado en tiempos de la República. Por lo tanto, ese debate importante debe alcanzar esa gran participación social.

La tercera reflexión: las reformas necesarias no posibilitarán, a mi juicio, a Andalucía el máximo nivel de soberanía y competencias, si éstas, al mismo tiempo, no vienen acompañadas de una importante reforma de la Constitución, y reforma de la Constitución en su Título VIII; si no se plantea una organización territorial del Estado en el camino de un modelo de Estado federal y solidario, cooperativo, federal, solidario, en el concepto más amplio de solidaridad y de igualdad y de convergencia y solidaridad que necesita nuestra Comunidad Autónoma. Por lo tanto, en ese sentido, el debate sobre el modelo de Estado, sobre la financiación autonómica, sobre la consecución del máximo techo de soberanía y competencias para el autogobierno, la propia identidad y reafirmación del pueblo andaluz como nacionalidad, son ejes centrales ante la segunda transición, a mi juicio, en la que nos encontramos.

La cuarta reflexión es que, en mi opinión, y contrario a las afirmaciones de quienes opinan legítimamente que la reforma estatutaria debe-

ría esperar a la Constitución, yo mantengo que nuestro proceso reformador debe producirse en paralelo a los procesos de los Estatutos de Cataluña y el País Vasco, y contribuir, junto con éstos, a orientar el alcance de la necesaria reforma constitucional. Es necesario, lógicamente, para avanzar al máximo techo competencial, el que haya una reforma de la Constitución, pero hay dos planteamientos: uno, que yo creo que es limitativo, que es el hecho de esperar a la reforma de la Constitución para luego, en función de esa reforma, situar la reforma de nuestro Estatuto, y otro, que es impulsar un avance fuerte de la reforma del Estatuto de Andalucía hacia el máximo techo de competencias y de garantías, y, lógicamente, desde esa posición, impulsar y orientar por qué camino se tiene que situar, o hasta dónde debe situarse, el límite de la reforma constitucional actual, y, por lo tanto, en ese marco, yo creo que a nadie escapa que hoy Andalucía vuelve a ser, igual que lo fue en la década del final de los setenta, principio de los ochenta, una pieza clave en el entramado de la articulación y vertebración del modelo de Estado y de buscar un modelo de Estado que, efectivamente, signifique superar los retos de futuro de nuevo en nuestra Comunidad y hacerlo desde un plano de amplia solidaridad, y, por lo tanto, desde el plano, tanto en competencias como en financiación, de simetría con el conjunto de otras Comunidades Autónomas, y muy especialmente con las que situamos el modelo autonómico actual en el marco del 151.

Y en quinto, algo que está en el debate desde hace bastante tiempo. Por eso he querido recordar lo de los años 1994 a 1996, en los que la Deuda histórica cobró una fuerza de debate en

el conjunto de la ciudadanía tremendamente importante. En ese sentido, situar con mucha claridad que, en referencia a la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Andalucía, denominada políticamente como Deuda histórica, yo deseo afirmar con claridad, porque así lo pienso, que ésta debe mantenerse en el nuevo Estatuto, dado que no sólo obedece, a mi juicio, a un concepto exclusivamente cuantitativo, sino también, como la propia Adicional recoge, a un concepto cualitativo, que es el concepto de convergencia social de Andalucía con la media del conjunto del Estado en cuanto a lo que deben significar los servicios mínimos y servicios fundamentales de nuestra Comunidad, y en ese sentido, por lo tanto, hay una serie de elementos que esa realidad, hoy andaluza, frente a la realidad del Estado, también ante la realidad europea, en cuanto a la media de servicios fundamentales, en cuanto a la situación de nuestros servicios más esenciales en un Estado de bienestar social, lógicamente, Andalucía se encuentra aún a una distancia importante y por debajo del conjunto de la media del Estado, y, cómo no, de otras Comunidades Autónomas; incluso Comunidades del 143 han superado en este período de tiempo la situación en cuanto a estos servicios de nuestra Comunidad.

Por lo tanto, ese aspecto cualitativo, que es un hecho diferencial de nuestra Comunidad respecto a otras Comunidades y nacionalidades del Estado español, es un derecho conquistado por el pueblo andaluz, es un hecho definitorio y actualmente reconocido, pero no cobrado, ni desde la posición cuantitativa ni desde la posición cualitativa. Por lo tanto, esa deuda tendrá vigencia en Andalucía,

a mi juicio, mientras persistan los elementos de desigualdad social, de desigualdad territorial, de desigualdad de rentas, de desigualdad de empleo, de desigualdad de servicios, en referencia al conjunto de la media del Estado, y, por lo tanto, en ese aspecto, hoy, quizás, y en consecuencia con esa afirmación, corresponde, por una parte, reivindicar la deuda, exigir en 2005 que lo que tenemos planteado en los Presupuestos de la Comunidad aparezca en los Presupuestos Generales del Estado, e iniciar una evaluación seria de la misma, rigurosa, pero también defender su vigencia y su actualidad política.

Después he querido hacer una reflexión sobre el acceso de Andalucía el 28-F y las consecuencias políticas de Andalucía con respecto a Andalucía y a España, que no voy, por no robar tiempo, a trasladar a sus señorías, porque la tienen por escrito adecuadamente formulada en función de la reflexión que he hecho. Pero sí lo que planteo al final de la misma es que lo alcanzado por Andalucía y por su pueblo no puede retroceder. Eso de mantener los mismos derechos de vascos, catalanes y gallegos por vía del artículo 151; el tema de mantener la vigencia de la Deuda histórica, o el impulso a una vertebración territorial desde la solidaridad y desde el reconocimiento de que España es un Estado plurinacional, y, al mismo tiempo, en el cual Andalucía también es un pueblo con identidad propia, una nacionalidad, a mi juicio, cultural y políticamente singular, porque históricamente venimos, lógicamente, reclamando y reivindicando esa posición como pueblo, y quedándonos, incluso, en la época de la República, a las puertas de haber estado

en el mismo plano que estuvieron en aquel momento los gallegos, los catalanes o los vascos, de los que, lógicamente, sus Estatutos se vieron refrendados, respaldados por el pueblo y respaldados en aquel momento político por el Congreso de Diputados. Nosotros nos quedamos a las puertas y fuimos capaces, en ese aspecto, de, con la llegada de la democracia, incorporarnos definitivamente.

Yo creo que, en 25 años de Gobierno andaluz, hay que reconocer avances importantes, importantes avances en el terreno de salir y sacar a Andalucía del subdesarrollo; pero también yo creo que es justo reconocer que ha habido autolimitaciones de la propia acción desde el Gobierno de Andalucía con respecto a su capacidad, en el hecho de conseguir el cumplimiento de su máximo techo competencial, haber conseguido, en este momento, el cien por cien de todas sus transferencias, y haber, lógicamente, dado ese impulso definitivo que hoy nos situara en las mejores condiciones para abordar en primer escenario la primera etapa de necesaria igualdad social que tendrían que tener los andaluces y estar en ese segundo escenario, fase, etapa o segunda modernización de Andalucía en unas condiciones más importantes, porque es claro que los indicadores de empleo, del nivel de renta, de desequilibrios comarcales, el nivel de convergencia real, demuestran que, aun habiendo crecido cuantitativamente, aún estamos muy distantes de alcanzar niveles marcados por el Estatuto en el terreno de lo cualitativo y en el modelo de desarrollo, que debe basarse más en la transformación y no en el seguimiento de políticas neoliberales que se han planteado en los últimos años.

Desde este marco de autocrítica y de crítica, los objetivos de la reforma estatutaria. A mi juicio, para que la reforma del Estatuto sea sentida por la ciudadanía, es necesario que respondamos con claridad a la primera pregunta que surge cuando a cualquier ciudadano se le plantea este debate: ¿Para qué la reforma del Estatuto? Y esta pregunta necesita una respuesta que debe ser lo suficientemente seria, fundada, rigurosa, incluso trasladada y participada por el conjunto de los ciudadanos, para adquirir la norma más importante y más fuerte en este proceso de debate.

Yo creo que todos estaremos de acuerdo en que no se reforma el Estatuto de Autonomía para introducir pequeños cambios, que pueden ser abordados por el desarrollo de leyes específicas, o tampoco como un cierto ariete electoral de una fuerza política contra otra, o para poner fuera de juego en este debate a ninguna fuerza política: se hace para responder a las nuevas demandas sociales, a los cambios que se han producido en los últimos veinte años y, especialmente, para colocar a Andalucía en una situación no periférica ni subsidiaria ante los cambios globales que se han producido en Europa y dentro del propio Estado; cambios que, sin lugar a dudas, todos compartimos que han limitado la capacidad de nuestro Estatuto. No hay más que recordar que nuestro Estatuto se desarrolla mucho antes de la incorporación a Europa, y, lógicamente la incorporación a Europa ha limitado una serie de campos competenciales, yo diría en casi todas las materias, en todos los sectores, y muy especialmente en el de la planificación económica.

Para ello, yo creo que se hace imprescindible plantear ese instrumento de mayor desarrollo, de

mayor soberanía jurídico-política, que nos permita alcanzar tres objetivos fundamentales: obtener y ejercer el mayor grado de autogobierno posible, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas andaluces y definir los nuevos objetivos estratégicos de Andalucía en los próximos 25 años. Las consecuencias de esos tres objetivos, que a mí me parecen fundamentales, y que el nuevo Estatuto debe abordar, pues deben, lógicamente, servir, por una parte, para fortalecer la seña de identidad de los andaluces; para aumentar el techo competencial; para mejorar la calidad democrática de las instituciones andaluzas; para incorporar nuevos derechos a la ciudadanía y a la sociedad andaluza y a los andaluces; para definir los servicios públicos andaluces con carácter universal —es decir, más allá de la educación, de la salud o de la vivienda como concepto fundamental que recoge la Constitución y que luego traslada nuestro Estatuto, hay otros elementos de servicios de atención a discapacitados, a la tercera edad, a los mayores, a la situación de la inmigración, a los que debe responder, lógicamente, el marco del nuevo Estatuto—; definir los servicios públicos; impulsar la convergencia, o alcanzarla; adecuar las instituciones a la legislación actual y a nuestra pertenencia a Europa; fortalecer nuestro papel en Andalucía y en Europa, y, por lo tanto, el campo de codecisión en muchas materias que son importantes y fundamentales para Andalucía, tanto en el marco de las decisiones del Estado como en el marco de Europa, y diseñar una nueva globalización territorial incorporando el Pacto Local. Desde esa situación, lógicamente, dar un fuerte impulso a lo que para nosotros significa la descentralización política y administrativa, y es-

pecialmente ese nuevo papel de los Ayuntamientos y el papel de las comarcas.

Yo quiero recordar que, en la etapa 1983-1984, ya hubo el intento desde la Comunidad Autónoma de poner encima de la mesa y desarrollar un planteamiento de comarcas, es decir, porque en Andalucía hay una gran parte de su territorio que obedece a ese hecho comarcal y tiene conformación y configuración social, económica y política en el hecho de comarca. Aquel proyecto se quedó en un momento en el cajón, levantó determinadas ilusiones, y luego aquellas ilusiones se vieron, lógicamente, cerradas, cuando no anuladas o cuando no silenciadas.

Yo creo que hay que, lógicamente, modernizar los instrumentos de administración y gestión pública, buscar las garantías de la financiación de Andalucía e iniciar un proceso de impulso federalizante, como antes he dicho, en el conjunto del Estado. Si eso no fuese así, yo creo que podríamos derivar en una serie de aspectos de retroceso que afectarían a muchas facetas de nuestra vida y de Andalucía, derivados, en un primer papel, del tema de la subsidiariedad de Andalucía en el conjunto del Estado y de Europa. El proceso de construcción europea y sus competencias respecto a la determinación de la política económica y de las políticas sectoriales, sin que Andalucía tenga una voz y un peso más fuertes, y, por lo tanto, una voz propia, el propio recorte de fondos comunitarios europeos para la ampliación de la Unión Europea, que jugarán, sin lugar a dudas, un peso relativamente negativo sobre nuestra Comunidad Autónoma, que aún sigue considerada como región objetivo 1. Las propias políticas de dirección norte-sur y el papel de frontera que se asigna

a Andalucía debe ser un elemento, lógicamente, tenido en cuenta a la hora del debate en la reforma estatutaria, y la operación política que desde esa forma de entender Europa se tiene hacia la privatización del servicio, el recorte de gastos y la reducción de protección social, como estamos observando hoy en problemas tan importantes, muy especialmente como el tema de Izar.

Desde este planteamiento, relato y relaciono una serie de bases en la reforma del Estatuto, en la configuración de los derechos del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que me parecen fundamentales en ese marco nuevo de hacer posible en esta coyuntura, que debe aprovecharse para sentar las bases de esa reforma que posibilite un avance real y perceptible por la ciudadanía, y que dé la garantía y efectividad de sus derechos, a la vez que se aborden esas nuevas realidades que han emergido con posterioridad y que deben estar reflejadas y garantizadas en nuestra norma estatutaria. Significa, por lo tanto, una reflexión también sobre la importancia del artículo 12.3 del Estatuto actual, la importancia que ese artículo 12.3 tiene de cara al futuro y de cara a conformar esos nuevos derechos del conjunto de la ciudadanía, en el marco de ese nuevo impulso político que a mi juicio necesita nuestra Comunidad Autónoma. En ese aspecto, el derecho de reconocimiento y ejercicio en las condiciones de igualdad de los derechos y libertades de las personas, sin inclusión o distinción por razón y nacimiento, origen étnico, género, estado civil, edad, religión, ideología política o cualquier otra circunstancia, nos parece fundamental. El derecho de acceso al empleo y el desarrollo del trabajo en condiciones de igualdad entre hombres

y mujeres, el derecho a que se establezcan las condiciones que permitan conciliar los aspectos favorecedores del desarrollo del trabajo en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el derecho a que se establezcan las condiciones que permitan conciliar los aspectos favorecedores del desarrollo de las personas con la atención y responsabilidades familiares, el derecho de los inmigrantes, el derecho a acceder a una renta mínima de inserción que garantice unas condiciones mínimas de vida a cualquier persona de Andalucía, en las condiciones que legalmente se determinen, todos ellos son elementos fundamentales, junto al derecho a la protección de la familia, al derecho a la libre orientación sexual, al derecho al testamento vital o al derecho de todos a acceder a las nuevas tecnologías y a la protección, frente al uso indebido de la [...].

Por otra parte, la reforma del Estatuto y la reforma de la Constitución tienen que ir ligadas. Por lo tanto, hay una apuesta que debe hacerse en paralelo, y desde la orientación en función de la profundización del Estatuto de Autonomía a cómo debe caminar, hasta dónde debe llegar esa reforma constitucional, en la que, desde un principio, no puede haber, lógicamente, límites ni vetos en el marco del debate que ahora estamos, ni límites ni vetos para la reforma del Estatuto, ni tampoco límites y vetos en la reforma del marco constitucional necesario para caminar a un modelo de Estado federal y solidario.

¿Y por qué digo vetos? Yo creo que hoy, como ayer, en Andalucía no hay posibilidad de veto de ninguna fuerza política en cuanto a la reforma del Estatuto de Andalucía; la única fuerza política que puede poner limitación a la

misma es la fuerza que hoy ostenta la mayoría absoluta de 61 Diputados en el Parlamento de Andalucía, y, por lo tanto, se puede volver a reeditar, buscando el mayor consenso, el que si ese consenso de todas las fuerzas políticas no se da, al menos haya ese consenso en relación con el espíritu del 28 de febrero que se dio por parte de las fuerzas progresistas, del conjunto de la izquierda, de las instituciones, especialmente municipales, y de las organizaciones más progresistas.

Y, finalmente, el proceso de reforma del Estatuto yo creo que tiene que seguir un proceso, un ritmo y un método que sean muy acompañados con todo lo que está significando el debate que especialmente catalanes y vascos están poniendo encima de la mesa. Y en ese sentido Andalucía no puede quedarse por detrás. A mi juicio, el camino contrario, o seguir el camino contrario al que se eligió en 1980, y que nos permitió igualarnos, en condiciones y derechos, con Cataluña, Galicia y el País Vasco, máxime si tenemos en cuenta que en determinadas materias competenciales y financieras aún nos encontramos por detrás de las Comunidades más avanzadas, en tema de seguridad, sistema penitenciario, servicios fundamentales de la Comunidad, tratamiento fiscal y financiero, empleo, convergencia real en la media española y europea, y en materia de servicios fundamentales, y por lo tanto, en tal sentido, el planteamiento que se formula de esperar a la reforma constitucional, a mi juicio, es erróneo. El papel de Andalucía ha de ser el de impulsar la reforma estatutaria para el máximo nivel de autogobierno y liderar la orientación de la reforma constitucional, junto a catalanes y vascos.

Muchas gracias, y estoy, quedo a lo que signifiquen vuestras intervenciones y vuestras preguntas, reiterando una vez más las gracias por la invitación a la señora Presidenta y a la propia Comisión.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Valderas Sosa.

Corresponde el turno de intervención, efectivamente, a los portavoces de los Grupos políticos que componen la Comisión. E iniciará el turno el señor Romero.

Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Para dejar constancia en el *Diario de Sesiones* de esta Comisión de Desarrollo Estatutario del agradecimiento de mi Grupo parlamentario a la comparecencia del señor Valderas, que, lo mismo que los demás comparecientes, ha hecho una exposición de los trabajos que esta Comisión tiene encomendados, de los retos políticos a los que se enfrenta Andalucía y de la necesidad de ir a una reforma de la Constitución y del Estatuto de Autonomía.

Yo creo que se desprende, y podría puntualizarlo en esta segunda intervención el señor Valderas, de su discurso y del escrito que ha distribuido, que hay que ir a una reforma constitucional más allá de lo que plantea el actual Presidente del Gobierno, el señor Rodríguez Zapatero, que plantea una reforma de la Constitución Española circunscrita al heredero de la Corona, al papel del Senado y a la denominación de las Comunidades Autónomas en el seno de la Constitución, y algún

otro retoque; pero sería muy importante, para encajar los nuevos derechos de autogobierno de las Comunidades Autónomas, abordar otros títulos de la Constitución, que pueden resultar inviables esas reformas de los Estatutos de Autonomía si no tienen reconocimiento constitucional. Me refiero al Título VIII; me refiero a la configuración de los poderes del Estado, el Poder judicial; me refiero también al papel de la provincia, que nos dificulta para estructurar Andalucía en comarcas, que sería muy importante.

Luego, no ha habido ninguna referencia de ningún ponente, hasta ahora, del papel que queremos asignarle, como andaluces, a Gibraltar. Nosotros creemos que es necesario que el pueblo andaluz ponga de manifiesto en su nuevo Estatuto de Autonomía, con más claridad que en el actual, que Gibraltar es un territorio que hay que recuperar para la soberanía del Estado español y, por lo tanto, es un territorio que debe integrarse en la autonomía andaluza y en el marco del Estatuto de Autonomía de Andalucía, con el período de transición que corresponda, con objeto de cooperar en servicios, en autonomía, en normas que signifiquen una integración, a medio y largo plazo, de carácter definitivo de Gibraltar en Andalucía.

Y finalmente, sobre los derechos sociales, decir que es muy importante ese elenco de derechos sociales, porque si los andaluces queremos más autogobierno y más poder político es para tener más derechos sociales y más calidad democrática. Hay algunos asuntos de la calidad democrática a los que usted no se ha referido, pero hemos hablado de ello en la formación a la que usted y yo pertenecemos, que es el referéndum consultivo, el referéndum vinculante, los Presupuestos parti-

cipativos, un elemento de democracia directa que hagan de la sociedad andaluza una sociedad más activa y articulada en torno a su autogobierno.

En definitiva, creo que ha hecho usted una gran aportación, tal y como habíamos quedado en la formación política a la que pertenecemos, y estamos orgullosos de pertenecer a ella, y va a ser muy útil para todos los componentes de la Comisión, creo yo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Romero.

Señor Rojas, tiene usted la palabra.

El señor ROJAS GARCÍA

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Para agradecerle al interviniente de esta tarde, ex Presidente del Parlamento de Andalucía, el señor Valderas, su intervención, que hemos escuchado con muchísima atención. Y hacerle algunas cuestiones que ya se han puesto sobre la mesa de esta Comisión anteriormente. Y es el concepto que pueda tener, exacto, sobre la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía, sobre la que ha entrado a valorar que se debe mantener. Pero lo cierto es que tan intensa fue, tan intenso fue el debate de la Disposición Adicional Segunda en 1994 hasta 1996, que justo ese mismo año se valoró por esta propia Cámara en 1.141 millones de euros, en concepto de Deuda histórica. ¿Qué opina sobre esto?

¿Y qué papel debe jugar la segunda descentralización dentro de la reforma del marco estatutario?

Ha hablado también de los Ayuntamientos como una necesidad evidente de fortalecer los mismos dentro de esta reforma estatutaria. ¿Cómo se pueden fortalecer los Ayuntamientos sin darles un mayor protagonismo? Es decir, que se ha dejado ver en sus palabras la necesidad de darles ese protagonismo dentro de la reforma estatutaria. Y, sin duda, de atender al marco del Pacto Local, profundizar en él y darle una carta de naturaleza clara dentro de la reforma estatutaria. Esto, ¿de qué manera cree usted que sería posible, fortaleciendo esos Ayuntamientos y, en definitiva, dando también impulso a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, por un efecto dominó de ese fortalecimiento de los Ayuntamientos?

Entendemos que la definición que ha dado sobre el ir parejas la reforma del Estatuto y la reforma constitucional ha sido más que evidente, pero quizá echamos de menos algún detalle sobre si nos podría ilustrar cómo es posible ese caminar parejo, habida cuenta de las experiencias que se están produciendo de las reformas de otros Estatutos, o que se puedan producir en la actualidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Rojas.

Señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO

—Gracias, señor Presidente.

Yo quiero empezar por agradecer a don Diego Valderas su comparecencia aquí esta tarde, en su condición de ex Presidente del Parlamento de Andalucía, y señalar que, como él ha dicho al

principio de su intervención, bajo su Presidencia los Grupos parlamentarios de esta Cámara llevamos adelante una serie de propuestas y una serie de innovaciones, quizá una de las más señaladas fue la reforma del Reglamento de la Cámara, en una dirección y en una línea que yo creo que están perfectamente en consonancia con el espíritu que anima también a esta Comisión, aunque esta Comisión, también hay que decirlo, en honor a la verdad, es cualitativamente distinta de la Comisión de Desarrollo Estatutario que se aprobó en la reforma del Reglamento de la IV legislatura.

Pero, en todo caso, yo creo que el señor Valderas fue Presidente de la Cámara, desempeñó una tarea que yo creo que todos debemos agradecer, y yo quiero, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, agradecérsela también.

En relación con su intervención, yo tengo que decirles, confesarles a sus señorías que tengo que hacer una cierta restricción mental, porque me he propuesto, en nombre de mi Grupo, no entrar en debate en este turno de comparencias, dada la condición de los comparecientes, y porque me parece que no es el punto en el que procede. Y, por ser respetuoso con ese compromiso, no lo voy a hacer, es decir, que no pienso contradecir ninguna de las variadas cuestiones que el señor Valderas ha planteado con las que mi Grupo no está de acuerdo, porque me parece que no es el espíritu de las comparencias.

En todo caso, dejar bien claro que nosotros abordamos la reforma del Estatuto de Autonomía, como ha manifestado reiteradamente, desde el año 2001, el Presidente de la Junta, don Manuel Chaves, y como hemos incluido en nuestro propio programa electoral, y como fue objeto de

debate también en el debate de investidura en esta Cámara, con un ánimo, y es, por una parte, el que esa reforma se haga con, al menos, el mismo nivel de consenso político que tuvo el Estatuto de Carmona, y, por lo tanto, que, más allá de las posibilidades matemáticas que la mayoría cualificada que exige el Estatuto para la aprobación en esta Cámara de su reforma, nos pudiera permitir al Grupo Socialista actuar con una mayoría mecánica, digamos, de obtención de la mayoría cualificada. Nuestro espíritu no es ése, y, por lo tanto, no está en nuestra intención ni en nuestra voluntad la de ir a imponer matemáticamente una reforma del Estatuto a ningún Grupo. Pero digo bien: a ningún Grupo. Desde luego, ni a los más pequeños, pero tampoco a los más grandes de la Cámara. Lo digo para que quede perfectamente claro, porque ése es el espíritu con el que abordamos la reforma y con el que vamos a seguir trabajando para hacer posible la reforma.

Y, en segundo lugar, para dejar también constancia de que, desde nuestro punto de vista, la reforma del Estatuto de Autonomía está planteada en Andalucía con anterioridad a que se planteara la apertura de un debate sobre el modelo territorial en España. Antes del Plan Ibarretxe, antes de que en Cataluña se planteara la reforma de su Estatuto y, desde luego, antes de que algunas otras Comunidades Autónomas, que no son ninguna de éstas, ni la nuestra, recientemente se estén planteando la reforma de sus Estatutos, como puede ser el caso de Canarias o como pueda ser el caso de la Comunidad Valenciana, en Andalucía se planteó esta iniciativa, y la planteamos los socialistas porque creíamos, como seguimos creyendo, que era necesaria la reforma para dar un

nuevo impulso, cubierta ya una primera etapa. No me voy a extender en lo que eran entonces las palabras del Presidente de la Junta, ni en lo que han sido los pronunciamientos sucesivos de nuestros portavoces —tanto en el Parlamento como en tanto que organización política—, pero quería dejar constancia de ello.

Y, en todo caso, sí reiterar que, tal como la entendemos y la abordamos nosotros, la reforma del Estatuto debe hacerse como el otro día decía uno de los ponentes del Estatuto y ex Presidente de la Junta: acompañada con la reforma de la Constitución. Porque nosotros creemos que, igual que en el 28 de febrero, que igual que en el arranque de la autonomía andaluza el pueblo andaluz y las fuerzas políticas andaluzas fuimos capaces de demostrar que Andalucía no quería ser menos que nadie y que Andalucía quería la autonomía como una palanca, como un instrumento para salir del atraso, de la marginación y del subdesarrollo, creemos que también ahora el pueblo andaluz —y nosotros somos sus legítimos representantes, los que estamos en esta Cámara—, pues debe, tenemos la oportunidad y tenemos el deber, creo yo, de dar respuesta a las nuevas necesidades, a los nuevos hechos, a las nuevas demandas de la sociedad andaluza y del contexto nacional e internacional en el que nos movemos.

Y en ese sentido nosotros entendemos —y termino— que la reforma del Estatuto, al menos tal como nosotros la entendemos, no requiere de una reforma del Título VIII de la Constitución. Pero naturalmente es una posición, o una opinión de principios, sobre la que mantenemos una posición acorde, por lo tanto, con la que plantea el Gobierno central, en la que esperamos que po-

damos encontrar —y algunas vías se han abierto en algunas de las intervenciones que encontramos ya en las sucesivas comparecencias— cómo elevar el techo competencial de la Comunidad Autónoma sin necesidad de ir a la modificación del Título VIII.

En todo caso, señor Valderas, termino: como dije, yo quiero agradecerle de nuevo su comparecencia y manifestar y reiterar esa voluntad de consenso, ese espíritu con el que abordamos los trabajos en esta Comisión.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Gracia.

Señor Ortega.

El señor ORTEGA GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Es un segundo. Sólo y exclusivamente, agradeciendo su benevolencia, para decir que estudiaremos las aportaciones que el señor Valderas ha hecho. Queda constancia de ellas en la Cámara, en el registro de la Cámara. Nosotros las estudiaremos.

Pedir disculpas. La amenaza de un Grupo minoritario es la que es, y pedir disculpas por no haber estado presentes. Pero estamos seguros de que sus aportaciones serán útiles y le agradecemos su presencia.

Y luego, en último lugar, para reconocer la legitimidad de su presencia en esta comparecencia, como Presidente que ha sido usted del Parlamento de Andalucía, y al que nuestro Grupo le está tan agradecido como a todos los Presidentes

que del Parlamento hemos tenido. Ahora, afortunadamente, también tenemos una Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ortega.

Señor Valderas.

El señor VALDERAS SOSA

—Sí, gracias, señora Presidenta. Gracias, señorías.

Agradecer la amabilidad y la atención con la que los cuatro Grupos políticos componentes de esta Comisión han atendido, lógicamente, la información que he preferido —como he dicho al principio de intervención— que estuviera por escrito para, lógicamente, no quedar sólo constancia en la Cámara andaluza y en esta Comisión, sino también para que sirviera de instrumento de trabajo al conjunto de las cuatro fuerzas políticas que se han dado cita aquí.

Dije al principio que era difícil desligar mi posición y responsabilidad política de mis opiniones y convicciones ideológicas, de mi papel como Presidente del Parlamento. Pero puedo asegurar que he tratado, lógicamente, de situarme, porque entendía que el espacio de debate de hoy, el espacio de aportación de hoy no era para someterse a un debate entre lo que es quien viene a dar una opinión como ex Presidente del Parlamento y los propios Grupos parlamentarios. De ahí que agradezca también la amabilidad con la que el señor Gracia ha recogido algunas de mis intervenciones, o ha precisado que entendía que no era el momento oportuno de entrar en ese debate. No lo es. Será, lógicamente, entre los

Grupos parlamentarios, entre los Grupos políticos, quienes tengamos que hacerlo a partir del momento en que se establezca, y además con el conjunto de la ciudadanía.

Pero algunas precisiones, atendiendo de mayor a menor las intervenciones que se han planteado.

La reforma está planteada con anterioridad. Yo creo que eso podemos quizá formularlo el conjunto de quienes estamos aquí. Por eso me quise referir al principio de mi trabajo como ex Presidente del Parlamento, que ya en aquella fecha, de 1994 a 1996, en aquella corta legislatura, ya se planteaba la necesidad, en el Congreso de los Diputados, de la reforma del Senado, y aquí, de empezar todas las orientaciones de lo que debía ser iniciar los estudios, profundización, no sólo en el cumplimiento del Estatuto de Andalucía actual, sino también en la proyección de futuro. De hecho, esa Comisión de Desarrollo Estatutario estaba para ello. Incluso quizás durmió excesivamente por parte de la misma, cuando teníamos que habernos puesto a trabajar, y estaríamos hoy en unas condiciones adecuadas de ir incluso por delante de lo que plantean otras Comunidades Autónomas.

Yo coincidí con el señor Gracia —y me alegra que coincida conmigo— en que nosotros no tenemos que estar, en absoluto, por detrás de otras Comunidades Autónomas. Especialmente por la formulación que hagan los catalanes y por la formulación que hagan los vascos. Eso significa —y por eso lo he planteado en mi informe— que el ritmo, el proceso, el método y el tiempo político son fundamentales. Que no puede Andalucía esperar toda una legislatura, incluso esperar a la

necesaria reforma constitucional, para abordar en profundidad el máximo nivel de soberanía, ni el máximo techo competencial, para abordar esos retos y desafíos en los que se encuentra nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, lo que vengo a plantear es acompañar, pero orientando. Quizás sea ése el elemento que yo introduzco nuevo a lo que ha sido la información de otro compareciente, especialmente, como el señor Rodríguez de la Borbolla. Creo que es acompañar, pero orientando la reforma constitucional.

Porque de mi experiencia, o de mi reflexión, yo creo que incluso la Constitución Española de 1978-1979 es una Constitución que venía ya orientada, en cuanto a la formulación del modelo de Estado, por el reconocimiento de lo que había ocurrido mucho tiempo atrás, en el reconocimiento de nacionalidades históricas de Cataluña, País Vasco y Galicia. Al que Andalucía, gracias a su capacidad de movilización, se incorpora en las mismas condiciones. De ahí que yo estime que no sólo es esperar en el marco del límite que legítimamente el Gobierno central y otras formaciones políticas plantean, sino que yo creo que es oportuno que, más allá del papel que en esa reforma constitucional las fuerzas políticas podamos tener cada una, yo creo que las Comunidades Autónomas, los pueblos del conjunto del Estado español, especialmente Andalucía, tienen que plantear una orientación de esa reforma.

Yo planteo que, efectivamente —estoy convencido de ello—, sin un cambio del Título VIII será imposible, sin caminar hacia el modelo federal y solidario del conjunto del Estado, creo que es muy difícil que Andalucía asuma un mayor ni-

vel de soberanía, de autonomía, de competencias, incluso en elementos esenciales de financiación. De ahí que lo planteo. Lo planteo como una posición que, como ex Presidente, quiero dejar en el conjunto de esta Cámara.

Y yo me alegro del planteamiento de que, al menos, el mismo nivel de consenso que el espíritu del 28-F alumbró el actual Estatuto, es el que debemos tratar de conseguir. Y creo que es muy bueno que sea un consenso muy amplio; si fuera posible, de todo el conjunto de las fuerzas políticas. Lo que vengo a decir en mi reflexión es que, hoy por hoy, la propia realidad y soberanía del pueblo andaluz no otorgan esas posibilidades de veto, como en aquel momento, en 1980, no pudieron desarrollarlo cuando entramos por vía del 151. Y en ese sentido es en el que alerto sobre el tema de que no hay en ese debate hoy una posibilidad, ni limitación de veto, ni limitación del máximo desarrollo estatutario, que el que únicamente, y en circunstancias actuales electorales, el propio partido que sustenta al Gobierno pueda encajar o pueda limitar.

Por tanto, no hay excusas de veto hacia ninguna otra fuerza política. Los tres quintos que plantea el tema de la reforma del Estatuto de Andalucía se solventan perfectamente con ese nivel de seguir el espíritu del 28-F. Pero, desde una posición abierta que comparto, alcanzar el máximo consenso del conjunto de la ciudadanía; o, al menos, el mínimo consenso alcanzado el 28-F.

Y algo fundamental que yo planteo: creo que tenemos que seguir, en ese espíritu, la capacidad de socializar el debate de la reforma del Estatuto y de la reforma de la Constitución en el conjunto de andaluces y andaluzas. Es decir, el pueblo

andaluz fue un protagonista esencial del Estatuto actual. Socializar el debate. Crear foros de participación en el conjunto de la ciudadanía, no sólo en lo que significa esta Comisión, sino más allá de esta Comisión, me parece un hecho importante, fundamental, porque es ese nuevo impulso de participación y de garantías democráticas, y de lograr que, si el pueblo andaluz se pone a trabajar con fuerza en este terreno, impedirá cualquier posibilidad de veto.

Y efectivamente, en cuanto a la reforma del Reglamento de la Cámara, sólo se trataba de decir, en aquel período de 1994 a 1996, cuáles fueron los hechos que situaron la acción de este Presidente, de la propia Mesa del Parlamento y de los Grupos parlamentarios, en lo que hay una alta coincidencia con el debate que hoy tenemos encima de la mesa.

Por parte del señor Rojas, del Grupo Popular, decir una cuestión muy clara. Creo que mi posicionamiento con respecto a la Adicional Segunda ha sido nítido y claro. Y he querido afirmarlo en esos aspectos de mi intervención y en el documento por escrito. La convicción que, como ex Presidente del Parlamento, tengo es que la Disposición Adicional Segunda se tiene que mantener en el actual Estatuto. Y ello no debe obviar el necesario diálogo entre las fuerzas políticas para concretar, cuantitativa y cualitativamente, el nivel de esa Deuda histórica o el nivel de la Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía. Hay, efectivamente, una Adicional Segunda, en la que se plantean unos servicios mínimos y fundamentales de la Comunidad Autónoma andaluza. Esos servicios mínimos y fundamentales tienen diversas interpretaciones. Para quien hoy da su

opinión, en este momento, el mínimo es la media de la situación de los servicios fundamentales del conjunto del Estado. Y en ese marco, por lo tanto, yo creo que mientras Andalucía no alcance ese nivel de convergencia con respecto a la media del Estado en los servicios fundamentales de la Comunidad, lógicamente, no puede decaer del Estatuto de Autonomía, y, por contra, hay otra realidad, una realidad que, efectivamente, se valoró aproximadamente en mil doscientos millones de euros, en aquel momento político, de fecha 1994-1996, pero con otra particularidad: se puso y se reconoció ya, en un Presupuesto General del Estado, el cobro de los primeros 20.000 millones de pesetas, 120 millones de euros, se pagó la primera vez por el Gobierno central; pero, a partir de ese momento, y en los ocho años posteriores de Gobierno del Partido Popular, Andalucía ha ido poniendo esa cantidad de 120 millones de euros sin que se haya recuperado, ni abonado ninguna de estas cantidades. Por lo tanto, el cobro de esas cantidades es un hecho necesario que debe entrar en ese diálogo político, y en el tiempo político de pago, que no debe, a mi juicio, superar el contexto de esta legislatura.

En cuanto a los Ayuntamientos y al fortalecimiento del Pacto Local, del pacto financiero y la necesidad de que los Ayuntamientos jueguen un papel más fundamental en la construcción de una Andalucía sin desigualdades territoriales y sociales, yo creo que es clara la formulación que, al menos, siempre he defendido como persona dedicada a la vida pública. Yo creo que los Ayuntamientos no sólo jugaron un papel fundamental en el Estatuto actual de las autonomías y en la consecución del artículo

151, sino que juegan un papel fundamental en la vertebración del conjunto de nuestra Comunidad, lógicamente para superar desequilibrios de rentas, desequilibrios territoriales y desequilibrios que se dan entre unas comarcas, entre unos pueblos y otros. Y, por lo tanto, lógicamente, unos Ayuntamientos con mayores competencias, con mayores recursos financieros, con un Pacto Local adecuado, con una Ley de Régimen Local del conjunto de Andalucía, a mí, al menos, me parece un elemento fundamental, que me alegro de compartir, yo creo, con el conjunto, especialmente, de una institución como la FAMP, y luego con el conjunto de las reivindicaciones que los Ayuntamientos plantean en el conjunto de Andalucía, no desde ayer, sino yo creo que prácticamente desde el año 1979, tanto al Estado, como en los últimos diez o doce años a la propia Comunidad Autónoma andaluza.

Y, lógicamente, planteo el tema de que el Estatuto de Andalucía no puede quedar por detrás del ritmo político que, especialmente Cataluña, le ponga a lo que va a ser su debate y la incorporación del Estatuto de Autonomía de Cataluña a lo que sea el debate en el Congreso de Diputados y el propio debate de la sociedad vasca. Soy de los que piensan que Andalucía tiene que volver a liderar este proceso. Yo creo que es la Comunidad que puede hacer ese reequilibrio necesario de solidaridad interterritorial entre el norte y el sur, entre las Comunidades más avanzadas y las Comunidades como la nuestra, y desde esa posición yo creo que no podemos, lógicamente,

perder de vista que Andalucía no puede estar por detrás, muy especialmente de Cataluña, en todo este proceso de discusión de sus Estatutos o de la orientación de la reforma de la Constitución.

Agradezco al señor Ortega sus palabras, sé que no ha tenido oportunidad de llegar a tiempo para poder ejercer una intervención más amplia, y, lógicamente, como decía mi compañero Antonio Romero, éstos son elementos que compartimos. Lo quise decir al principio de mi intervención: está uno aquí en calidad de ex Presidente, pero difícilmente puede apartarse de sus responsabilidades políticas. Por lo tanto, al coincidir con él, también decir que muchos de estos temas los hemos trabajado conjuntamente.

Gracias por la amabilidad que me habéis prestado. Y, una vez más, gracias a la Presidenta y a la Comisión por la invitación que se me ha hecho como Presidente del Parlamento.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Valderas. Y permítame reiterarle la gratitud de la Cámara y de la Comisión por las valiosas aportaciones que ha realizado al debate, que contribuyen, sin duda, a la pluralidad de la que deben nacer los eventuales consensos que nos conduzcan a la reforma del Estatuto, y de verdad que, bueno, pues, cómo no, para todos nosotros contar hoy con su presencia y que haya enriquecido, como así constará en el *Diario de Sesiones*, insisto, pues el debate, las comparencias y todo el trabajo de la Comisión de Reforma Estatutaria.

Muchas gracias.

COMPARECENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER TORRES VELA.

La señora PRESIDENTA

—Muy bien, señorías. Y, sin más dilación, vamos a continuar con los trabajos de la Comisión de Desarrollo Estatutario, y lo hacemos ahora con la comparecencia de don Javier Torres Vela, Presidente que ha sido, hasta hace pocos meses, de este mismo Parlamento, y por eso, permítame expresarle, como sucesora que he sido suya, pues, mi especial gratitud por el buen traspaso de poderes que realizó y por los consejos que me acompañan hasta hoy en el ejercicio de las tareas de esta Presidencia.

Por lo demás, señor Torres Vela, permítame trasladarle en nombre del Parlamento y de esta Comisión nuestra gratitud por su atención a nuestra solicitud de comparecencia, a sabiendas, como sabemos todos, de que su opinión va a ser enormemente valiosa para los trabajos de la Comisión, por su experiencia pasada y por lo que estamos absolutamente seguros que será su visión de futuro.

Señor Torres Vela.

El señor TORRES VELA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

La gratitud es mía. No saben hasta qué punto el volver a esta casa es para mí una enorme satisfacción. Ya lo dije: he pasado veintidós años de mi vida política aquí, que es casi la mitad de mi vida adulta. Es decir, que les puedo decir que, cuando paseaba por estos pasillos, tenía una cierta sensación..., rara. No quiero, no me gusta mucho la nostalgia, pero rara. Y, además, venir a

hablar de la reforma del Estatuto, en el marco de la reforma del Estado autonómico, les reconozco que es un honor para mí. Es un tema al que he hecho referencia en multitud de ocasiones, sobre el que tengo muchos pronunciamientos públicos, que trataré de sostener, y lo he hecho, además, en esta Cámara, ¿no?

Quiero hacerles una advertencia preliminar, para que quede claro. En alguna ocasión he citado a Toynbee, que cuando a principios del siglo pasado participaba en el debate sobre la neutralidad o no de las ciencias sociales, Toynbee decía que no conocía a ningún historiador neutral y que, por lo tanto, no le contaran historias sobre los historiadores sin prejuicios, que lo más importante era conocer los prejuicios del historiador. Y desde ahí, por lo tanto, entablar el debate.

Entonces, quiero decirles a ustedes que lo que yo voy a decirles a ustedes es de mi exclusiva responsabilidad. No hablo como portavoz de ningún Grupo, porque, además, mi Grupo político tiene unos magníficos portavoces en esta Cámara, que fijarán la posición de mi Grupo cuando lo estimen pertinente. Pero mis prejuicios son por todos ustedes conocidos. Yo pertenezco a una formación política desde hace veinticinco años y participo de su universo de convicciones.

En segundo lugar, quiero felicitarles por haber decidido colectivamente que el protagonismo principal, en el debate sobre la reforma estatutaria, le corresponde al Parlamento. Es una de las instituciones que el propio Estatuto prevé que puede tomar la iniciativa de reforma estatutaria, y a mí me parece muy importante, no es un mero requisito formal, el que la institución que representa al pueblo andaluz sea la que lleve la inicia-

tiva y la centralidad del debate de la reforma del Parlamento, porque no olvidemos que es el Parlamento de Andalucía la sede donde se reside la representación del pueblo andaluz, la sede del pluralismo político de la sociedad andaluza.

Pluralismo que ha de armonizarse..., desde mi punto de vista, la diversidad de criterios que se representan en esta Cámara ha de armonizarse en un gran acuerdo. Tienen ustedes, y es mi primera afirmación, una responsabilidad, y yo la traslado como un anhelo, de que la reforma estatutaria que hoy se inicia sólo será posible y sólo será útil si cuenta con el acuerdo de la inmensa mayoría de lo que ustedes representan.

Por lo tanto, quiero que mis primeras palabras sean una invitación a que debatan, pero traten de construir un gran acuerdo, porque es importante, no sólo en el contexto para Andalucía, sino una vez más, como lo fue al principio de la conformación del Estado autonómico, es importante para España.

Dicho esto, me van a permitir que me aproxime a la cuestión tratando de responder a tres preguntas:

La primera de ellas era si es, era oportuno o necesario abrir el debate sobre la reforma del Estatuto, en el contexto de la reforma del Estado autonómico; la segunda pregunta, si hemos contestado afirmativamente a ésta, es cuál es la posición de Andalucía en el doble debate, en la reforma del Estado autonómico y en la reforma de su propio instrumento de autogobierno, que es el Estatuto, y, en tercer lugar, qué reforma, en qué elementos debemos plantearnos reformas.

Trataré de contestar a la primera pregunta. Yo pienso que el debate sobre la reforma del Esta-

tuto de Autonomía para Andalucía se enmarca en el debate sobre la modernización del Estado autonómico. Y en este contexto el debate es oportuno y necesario.

Permítanme una breve reflexión sobre el Estado autonómico, que pueda servir para responder a esta afirmación. Todos los que alguna vez nos hemos acercado al estudio del Estado autonómico hemos dicho hasta la saciedad que la respuesta que da la Constitución a la distribución territorial del poder político es una respuesta abierta. Es decir, los constituyentes prefirieron sacar adelante el texto constitucional antes que imponer uno u otro modelo de organización territorial del poder.

En aquel momento, y visto ahora en la perspectiva histórica, fue un acierto. Yo sigo pensando que fue un acierto, el dejar al proceso político que resolviese lo que el proceso constituyente no fue capaz, o no era capaz de resolver.

Pero, no obstante, dicho esto, hay que decir que la Constitución es abierta, pero dice algunas cosas, o dijo algunas cosas importantes; por ejemplo, dio acceso directo a la autonomía a algunas Comunidades, denominadas históricas; por ejemplo, reconoció y garantizó constitucionalmente algunos principios muy importantes: hechos diferenciales, uno; principio de solidaridad, otro... Es decir, la Constitución dejó algunos elementos claramente determinados.

Pero a lo que me quiero referir aquí es a que la respuesta a ese modelo abierto, que determina el modelo de Estado resultante que hoy nos corresponde analizar y reformar, es Andalucía. Y esto es muy importante para tener en cuestión la responsabilidad que acometemos ahora. Es An-

dalucía, y básicamente Andalucía, la que determina el modelo de Estado autonómico que cierra el abierto por la Constitución, que hoy ya no es cerrado. O, dicho en otros términos, si el que fuera Presidente del Tribunal Constitucional, don Pedro Cruz Villalón, escribió un brillante artículo que llama a la perplejidad del jurista, que venía a decir que la Constitución Española desconstitucionaliza la forma de Estado, ese artículo hoy ya no sería exactamente así. Hoy el proceso político ha configurado un modelo de Estado.

¿Y en qué es Andalucía determinante? En dos principios esenciales. Primero, en la generalización del principio de autonomía política para todas las Comunidades Autónomas, que estaba abierto en la Constitución, sólo garantizado para tres constitucionalmente; lo otro podía ser o no podía ser. Andalucía garantiza que se generalice la autonomía política para todos.

Y, en segundo lugar, el que sitúa la igualdad competencial en el horizonte del desarrollo del proceso autonómico. Es el referéndum del 28 de febrero, y el proceso político subsiguiente abierto por Andalucía, el que establece los elementos fundamentales de constitución del Estado autonómico, el que ahora correspondería constitucionalizar, cuando se habla de incluir las 17 Comunidades Autónomas, reuniones competenciales, es Andalucía la que marca ese principio. Y, además, lo hace desde una perspectiva que es, yo creo, nuestro fundamento legitimador de la autonomía, que es el fortalecimiento del principio de solidaridad contenido en la Constitución, así como la defensa de la igualdad básica de los ciudadanos y de los territorios. Esos dos elementos han conformado la posición de Andalucía.

Fíjense en una cosa en la que me imagino que han reparado todos ustedes, que a mí me llama mucho la atención: de los pocos Estatutos de Autonomía existentes en la actualidad en España, el nuestro tiene un mandato a los poderes públicos de la Comunidad para la acción política en el Estado. En el artículo 12, apartado 9, el artículo programático, el Estatuto mandata a los poderes públicos andaluces, a la Junta de Andalucía, la constante promoción de una política de superación de los desequilibrios existentes entre los distintos territorios del Estado, en efectivo cumplimiento del principio constitucional de solidaridad. Es decir, el Estatuto de Autonomía de Andalucía da un mandato a los poderes públicos de cómo tienen que articular sus políticas en el Estado en torno a enfatizar un principio, que es el principio de solidaridad, contenido en el artículo 2. Tiene relevancia porque ahí —digamos— está un poco la base legitimatoria de nuestra autonomía.

Los pactos autonómicos de 1992 completan ese horizonte de igualación competencial, y, por lo tanto, podemos decir que se ha impuesto, de las diversas soluciones posibles en el modelo abierto de la Constitución de 1978, un modelo en el que prima la lógica de la igualdad, utilizando la expresión que utilizó Francisco Tomás y Valiente, el que fuera Presidente del Tribunal Constitucional. La Constitución permitía un desarrollo con dos lógicas, la lógica de la diferencia y la lógica de la igualdad, y se ha impuesto la lógica de la igualdad.

Dicho esto hasta aquí, quiero hacer, antes de meterme en los elementos críticos, una valoración mía:

Yo creo que el Estado autonómico y el desarrollo del Estado autonómico han sido un éxito: un éxito de España, un éxito de las fuerzas políticas españolas, un éxito sin precedentes admirado y estudiado en política comparada en casi todos los lugares del mundo. Y en un momento actual, en el que la descentralización está en uno de los elementos centrales de la agenda política, no solamente aquí, sino prácticamente en todo el mundo, porque es una exigencia —después me referiré a ello— de la globalización, decir que nuestro proceso político es estudiado y admirado.

España ha pasado, en menos de veinticinco años —25 años se cumplen ahora de la Constitución—, de ser uno de los Estados más centralizados de la Unión Europea, donde el Estado central administraba aproximadamente el 85% de los recursos totales del Estado, a ser uno de los países más descentralizados de la Unión Europea, en el que el Estado actual —y no quiero entrar en la guerra de cifras— administra aproximadamente el 50% de los recursos públicos estatales, con un paréntesis —que les haré a ustedes para que lo tengan en cuenta— en que la mitad de ellos son recursos de la Seguridad Social, con lo cual el margen del Estado es todavía, para la acción política, más reducido. Yo creo que ha sido un éxito y creo que, por lo tanto, así hay que reflejarlo.

Pero lo cierto, también, es que a finales de los noventa aparecen síntomas de crisis. Aquí se atribuye a los nacionalismos periféricos, a Convergència i Unió, al Partido Nacionalista Vasco, al Bloque Nacionalista Gallego, y hay una parte de razón, como los determinantes de esa crisis, con la Declaración de Barcelona que aparece en julio de 1998, y hay una parte de razón. Yo no quiero

evitarla, pero... Que, además, les digo a ustedes, y lo digo sin dramatizar: no me sorprende, no ha resultado su modelo. El modelo del nacionalismo periférico, que se quería de desarrollo constitucional, era un modelo singular. Lo dijo Tarradellas con toda claridad. Y Tarradellas se opuso a la generalización del proceso autonómico. Querían un modelo en el que resolvieran la autonomía para sí, y lo otro no es lo mío, y, a ser posible, un sistema de relaciones donde primara la bilateralidad Comunidad Autónoma-Estado frente a la multilateralidad. Por tanto, no nos escandalicemos: no ha salido lo suyo, ha salido lo que defendemos nosotros. Pero creo que cometeríamos un grave error de apreciación si pensáramos que los problemas del Estado autonómico se residencian exclusivamente en la tensión que originan los nacionalismos periféricos.

Yo creo que debemos analizar... Y si uno mira —y muy brevemente, porque no quiero pasarme con el tiempo— rápidamente, en la historia de España sobre la organización territorial del poder político confluyen tres grandes corrientes; corrientes, además, muy arraigadas en la población, y contradictorias, que no son fáciles de casar. Por eso hemos sido tan incapaces de resolver este problema durante mucho tiempo. Hay una corriente de opinión, que la conforman los nacionalismos periféricos, cuyo elemento es la singularidad, es el «resuélvame usted lo mío»; hay otra corriente de opinión, que la conforma una idea del nacionalismo español uniformador, negador de las diferencias, y hay otra corriente de fondo, que la pueden llamar ustedes federalista o una corriente que trata de conjugar unidad y diversidad en el marco de un Estado común.

Y esas tres maneras de entender la organización territorial del poder vienen compitiendo desde el Estado constitucional: en la Constitución de Cádiz, en la Constitución de la I República federal, en la Constitución de la II República y en la Constitución de 1978. O sea, que éste no es un problema que nos salga aquí, sino que viene de lejos. Y digo que sería un error de apreciación, por lo tanto, si no entendemos que hay problemas o que empiezan a aparecer problemas en el funcionamiento de estas autonomías.

Como quiero ser breve en esta parte, les diré que, desde mi punto de vista, ese tipo de problemas tiene varias partes.

Primero, problemas de carácter estructural, debido a los profundos cambios sociales, económicos y políticos que se han producido en los últimos veinte años, y que han afectado de manera muy determinante a la configuración del Estado autonómico pactado en ese bloque de constitucionalidad que se llama Constitución y Estatuto. Uno de carácter general es la globalización. Pero pueden decir: ¿Y qué tiene que ver la globalización con esto? Pues sí, la globalización está poniendo en marcha toda una alteración profunda de las escalas de la acción política. Desde los Estados, no es casual que países como Gran Bretaña, que países como Portugal —aunque perdió un referéndum—, traten de adoptar estructuras descentralizadas, porque, digamos, los *gurús* de esta época manifiestan que la respuesta y el mejor marco para el desarrollo económico y político son unidades territoriales inferiores a los Estados, incluso, a veces, que no coinciden con las fronteras territoriales de los propios Estados, y son unidades más pequeñas o tal. O, por decirle

otra consecuencia de la globalización, fíjense ustedes en los fenómenos migratorios que se están produciendo, que tienen que ver mucho con un proceso de libre circulación de capital y mercancías en el que lo único que no circula libremente son los seres humanos.

Pero no quiero extenderme ahí y sí en otro aspecto que me parece más relevante para nosotros. Es que, en estos 25 años, se ha producido el proceso de adhesión a la Unión Europea, y el proceso de adhesión a la Unión Europea ha afectado de manera determinante al bloque de constitucionalidad: ha alterado el reparto competencial pactado libremente entre las Comunidades Autónomas y el Estado y entre la Constitución y los Estatutos, en temas sustanciales.

En un Estatuto como el nuestro, que está marcado por su voluntad de salir del subdesarrollo y del progreso económico, pues el proceso de adhesión a la Unión Europea, si ya el Estado, con la reserva de la planificación general de la economía, todo lo consideraba base, en el proceso de adhesión a la Unión Europea hemos quitado los pocos elementos que teníamos: la política de ejecución en agricultura, en pesca... Cómo le explica la Comunidad Autónoma a los pescadores de Barbate que su Estatuto de Autonomía le dice...

Quiero decirles que este problema de la Unión Europea no afecta sólo a España, y es un tema que viene debatiéndose muy seriamente en todos los países descentralizados. Algunos con mejor fortuna que nosotros han conseguido vías de solución, como es el caso de la República Federal Alemana, de Austria o de Bélgica, que han conseguido que sus Estados reconozcan que, en

aquellas materias que tiene atribuidas constitucionalmente los entes descentralizados, el Estado tenga la obligación constitucional de incluir a los *länder* en sus delegaciones para que sean ellos los que puedan defender sus competencias y, sobre todo, tengan ellos las garantías de ejecución competenciales. Porque les diré aquí: Miren, el proceso de integración en la Constitución Europea ha sido uno de los mecanismos, no el único, en los que el Estado, entendiendo el Estado como la organización, ahora mismo, en sentido estricto, reducido, lo ha utilizado para la renacionalización de competencias que había cedido en el proceso autonómico.

Pero, junto a estos problemas estructurales, hay otro tipo de problemas, no menos importantes, que tienen que ver con el propio desarrollo del Estado autonómico. En el modelo abierto de la Constitución, como no sabíamos a dónde íbamos a llegar, no podíamos prever los instrumentos que íbamos a utilizar ni llegar, y, claro, en el desarrollo del Estado autonómico, ha aparecido otro tipo de problemas no menos importante, desde mi punto de vista debido a que el Estado ha adoptado, a lo largo de todo el proceso autonómico, una posición preeminente de unilateralidad interpretativa del Estado en todo tipo de conflictos.

Les diré que este tema es grave, porque la clave de un Estado descentralizado con autonomía política es que no existen Administraciones jerarquizadas, sino Administraciones con funciones distintas, y cada una, en el ámbito de las funciones sobre las que tiene reconocidas competencias, tiene su campo o su capacidad de maniobra.

Miren, les podía poner multitud de ejemplos; aquí hemos vivido recientemente alguno de ellos. Por ejemplo, cuando el Estado dice «no te transfiero esta competencia», por mucho que esté en el Estatuto o en la Constitución, el Gobierno del Estado dice: «No la transfiero». Y uno dice: «Bueno, pero si tengo yo derecho». No, siempre pueden argüir un problema técnico. ¿Saben cuál es el problema, además? Que no existe ninguna instancia arbitral a la que uno pueda recurrir para obligar a que se complete el bloque de constitucionalidad, porque el Tribunal Constitucional no acepta entrar en ese tipo de materias.

La unilateralidad interpretativa ha hecho que, aguantada en el tiempo, en muchas Comunidades Autónomas se haya tenido la sensación de que no había cauce suficiente para la defensa de intereses que —vuelvo a repetir— ya estaban pactados en el bloque de constitucionalidad.

En tercer lugar —y en estos productos propios del desarrollo del Estado autonómico—, hombre, un Estado que en 25 años pase del nivel de centralización al de descentralización que hemos dicho necesita potentísimos instrumentos de cooperación. Primero, porque, además, el modelo competencial que fijan la Constitución Española y los Estatutos es, en un amplio campo de competencias, compartido, por lo que, por otro lado, es la tendencia normal en los Estados federales; pero ese amplio campo de competencias compartidas exige de fuertes instrumentos de cooperación, porque, si no, se establece un sistema jerarquizado que niega o vacía, de alguna manera, el principio de autonomía política. Urge, por tanto, hacer un serio esfuerzo para la articulación del Estado autonómico —después

me referiré—: están el Senado, las Conferencias Sectoriales, etcétera.

En tercer lugar, la aparición de nuevos problemas que no podíamos prever hace tiempo y que no están bien resueltos en el reparto actual del bloque de constitucionalidad, que requerirían, por lo tanto, algún esfuerzo complementario. Voy a citarles dos: la inmigración, que me imagino que habrá salido en muchas ocasiones... Fíjense ustedes que de la inmigración sólo habla la Constitución Española en un sentido puramente restrictivo de control de las fronteras. Claro, no era un problema en aquel momento. Y otro problema es la investigación, que la investigación está mal resuelta. Cito estos dos como podía citarles otros.

Este conjunto de problemas ideológicos, estructurales o funcionales requiere, desde mi punto de vista, encauzar adecuadamente esta fase de modernización del Estado autonómico, que, tal y como les he descrito, para mí se presenta como irreversible. Es decir, la situación que se vivía en el Estado autonómico en los últimos años es como la de una olla a presión, que se va calentando y calentando cada vez más pero, además, en la que el escape que tiene para el flujo de agua está taponado. Y eso, pues dura mientras tenga capacidad de resistencia la olla; pero, cuando no tenga capacidad de resistencia y siga el fuego, explotará, salvo que se consiga desatascar el flujo.

Llegado hasta aquí, les digo: ¿Cómo sustento mi primera afirmación? Pues, miren, el planteamiento de Andalucía de plantear, en primer lugar, la reforma del Estatuto en este marco de reflexión sobre el Estado autonómico abre de

nuevo caminos para sí, y abre caminos para España, a situar el debate en el terreno estrictamente constitucional. Es decir, las reformas que se planteen de los Estatutos del Estado autonómico se tienen que hacer en el marco de los cauces de los Estatutos del Estado autonómico y, por lo tanto, en el marco del Estado de derecho, y eso tiene una importancia singular por la situación en la que se estaba planteando el debate. Y fíjense lo que les digo ya: si estamos atentos a la evolución del proceso, veremos cómo, de una u otra manera, todos los procesos de reforma irán llegando hacia ese cauce; pero, en segundo lugar—por eso les dije al principio que es muy importante lo que hagan ustedes a partir de ahora—, también porque nuestro Estatuto necesita ser modernizado.

También les diré que yo creo que el Estatuto de Autonomía para Andalucía ha cumplido muy bien, y de manera muy positiva, el mandato recibido: ha permitido construir nuestra comunidad política, nuestro desarrollo institucional, un amplísimo nivel de desarrollo competencial, y desde mi punto de vista, además, ha cumplido la exigencia básica del pueblo andaluz de salir del subdesarrollo —reconozco que es un elemento de valoración política—. Yo creo que ha sido un instrumento muy útil para la modernización de Andalucía.

El Estatuto es el resultado de su tiempo, es el resultado de un momento de la Transición española, de unos años, los años ochenta... Fíjense ustedes —como anécdota yo lo mantengo— que el artículo 12 del Estatuto, el que habla de la declaración programática, se inicia con la copia literal del artículo 9.2 de la Constitución, el artículo más

progresista de la Constitución Española. Quiere decir que la voluntad de los estatuyentes era clara: ¿Para qué querían el Estatuto? Coloquen en el frontispicio de su declaración programática una voluntad, que es la del artículo 9.2 de la Constitución, que es el más progresista, que es el de remover todos los obstáculos que impidan la igualdad, etcétera, con lo cual dice: «Mire usted, quiero el poder de la autonomía para la transformación de mi realidad social». Por cierto, artículo que yo comparto y me parece que está muy bien, ¿eh? Lo digo, simplemente, para enmarcarlo.

Pero en el Estatuto todo es impregnado de la conciencia de su desarrollo. Pueden ustedes mirar en el artículo 12, en el mismo artículo 12.3.4.º, que habla de la inmigración, o el artículo 12.3.11.º, que habla de la reforma agraria. Con todo el respeto para los que lo siguen defendiendo, creo que no es razonable hoy, 25 años después, el mantenimiento del 12.3.11.º y creo, además, que el 12.3.4.º debería transformarse en un sentido de cómo queremos que la sociedad andaluza se transforme en una sociedad abierta culturalmente y con capacidad de integración de los inmigrantes.

Pero, además de la necesidad de modernización de algunos, de muchos elementos del Estatuto, hay que decir también que el Estatuto ha sido superado en algunas de sus previsiones, y no es bueno para una norma básica que se recurra permanentemente a mecanismos... Los constitucionalistas tienen una expresión que llaman «mutaciones constitucionales» que bordean el principio de una norma básica, porque, si eso se convierte en norma, pierde su carácter de norma básica, y eso ha ocurrido, por ejemplo, con el

artículo 4.4, que organiza la articulación de la Administración periférica de la Junta —las Diputaciones—; con el artículo 28.3, del mandato del Diputado; con el artículo 44.1, sobre el Consejo de Estado; con el artículo 70, sobre el Tribunal de Cuentas; con el título casi entero de Hacienda, aunque ése sí tenía una previsión estatutaria para decir que si esto cambia no supone modificación del Estatuto, o etcétera, etcétera, etcétera. Y, como digo antes, nuestro Estatuto, para dar respuesta a una sociedad muy transformada y muy cambiada, tiene que ser capaz de hacerse eco de los nuevos problemas.

Les hablé antes a ustedes de la inmigración; les hablaría ahora también en el ámbito de las relaciones internacionales, que no pueden ser entendidas ya de la misma manera que fueron entendidas hace 25 años, sobre todo en lo que respecta a la Unión Europea, o le diría a usted, también, que creo que al Estatuto de Autonomía, como norma básica, habría que incluirle un capítulo, que entonces no se hizo porque se consideraba que los derechos fundamentales estaban en la Constitución o estaban regulados, y, por lo tanto, no había que hacer, y sí creo que, siendo las Comunidades Autónomas, como son, los principales instrumentos en la prestación de servicios sociales, deberían tener un capítulo de derechos sociales específicamente en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Llegado hasta aquí, qué posición de Andalucía. La tercera cuestión: Bueno, estamos así: qué hacemos.

Bueno, yo diría, en primer lugar, desde una posición de principios, que nosotros debemos ser coherentes con nuestra propia tradición e his-

toria, y es defender los principios que legitiman nuestra autonomía y que, además, hoy, aquí —se puede decir—, están perfectamente recogidos en la Constitución. Por eso, a mí no me parece mal cuando se habla de reforma limitada, porque eso quiere decir que lo que no entra en la reforma limitada es que no entra en la reforma, y a mí me parece que, además, hagamos afirmaciones contundentes... Por ejemplo, artículos 1 y 2 de la Constitución: no son objeto de la reforma —son los que hablan de la soberanía, de la unidad, de la autonomía y de la solidaridad—; artículos 138 y 139, que establecen claramente que el principio de solidaridad es el elemento, el cemento que une y que cohesiona todo el Estado autonómico; defensa y reconocimiento de los hechos diferenciales previstos en la Constitución... Pero, tal y como dice el artículo 138.2, la diferencia entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas no podrá implicar, en ningún caso, privilegios económicos y sociales.

En segundo lugar, apoyo a la articulación del Estado autonómico desde la lealtad constitucional. Cuando se habla mucho de lealtad constitucional, se suele seguir siempre a la lealtad constitucional en una dirección. La lealtad constitucional tiene una la doble dirección. Yo les diré —es mi opinión, es la mía y es de mi responsabilidad— que creo, que salvo en el caso de alguna Comunidad Autónoma que viene actuando con manifiesta deslealtad constitucional, en otros muchos casos la deslealtad constitucional se ha producido desde los órganos del Estado hacia las Comunidades Autónomas, al abusar de la legislación básica del Estado para racionalizar competencias, al utilizar la legisla-

ción básica para asfixiar económicamente a las Comunidades Autónomas, mediante principios dispositivos que no transfiere... Es decir, lealtad constitucional tiene que ser en un Estado compuesto en doble dirección: yo respeto sus ámbitos y usted respeta los míos, y si no funcionamos así, tendremos problemas.

Para ello, dotarnos de las instituciones que garanticen y fortalezcan ese principio de lealtad constitucional. Y yo, en ese sentido, creo que el Senado es la pieza clave, y desde Andalucía deberíamos defender y apoyar una propuesta de reforma del Senado en la que se convierta, de verdad, en la Cámara, en la gran Cámara capaz de debatir y acordar los grandes problemas territoriales. Y reforma de las conferencias sectoriales, la conferencia de Presidentes, que parece ser que se va a reunir en las próximas semanas y que es muy importante, e instancias arbitrales para la solución de los conflictos.

Y, para nosotros, ¿qué reformar de nosotros? Yo no voy a hacer aquí ningún catálogo exhaustivo —ustedes saben mucho más que yo—: voy a hacer algunas cuestiones para no extenderme, porque la Presidenta me avisa con el papel y en cinco minutos voy a terminar.

Yo creo que, en el terreno programático, primero, habría que eliminar algunas reminiscencias del período en que el Estatuto fue conformado. Ya he citado algunas de ellas y tal. Yo creo que habría que incorporar el de la sociedad andaluza..., el fenómeno de la inmigración y sus implicaciones culturales y sociales, creo que hay que marcar el objetivo de conseguir una sociedad avanzada, y creo que hay incluir un capítulo de derechos sociales en el nuevo Estatuto.

En el terreno competencial, mire, yo aquí digo que no creo que hay gran margen para ampliar el terreno competencial, porque básicamente el Estatuto los recoge si tomamos como límite el artículo 149 de la Constitución. No obstante, sí lo haría en tres cosas; uno, en materia de agua. Creo que una reforma del Estatuto debería aspirar a incluir la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Si con la redacción actual no es posible, se puede hacer utilizando el artículo 150.1 de la Constitución. Yo, incluso, tengo otra teoría: creo que bastaba con una modificación de la Ley de Aguas que definiese y que bastaba con que el 90% de una cuenca, si es intercomunitaria, la cuenca sea transferible. Podría ser. Pero eso tiene otro tipo de riesgos. El 150.2 podría ser mejor. Creo que, en materia de medio ambiente, los parques nacionales deben ser gestionados por la Comunidad Autónoma, creo que ésa es la previsión del bloque de constitucionalidad, y creo que es una interpretación restrictiva la que ha sustraído a las Comunidades Autónomas esa cuestión. Y creo que lo más importante en el terreno competencial es el deslinde de la gestión entre la titularidad estatal y los «sin perjuicios de»; es decir, que están siendo permanentemente utilizados para esto. Sirva un ejemplo que lo van a entender todos.

Saben ustedes que la Junta de Andalucía, el Estatuto de Autonomía, reclama todas las competencias en los museos de titularidad estatal. Bueno, pues todos los museos existentes en la Comunidad Autónoma, menos los creados por la Comunidad Autónoma, son de titularidad estatal. Sírvales a ustedes de anécdota uno. Yo, cuando fui Consejero de Cultura, fui a Cazorla, donde hay un Museo de Arte y Costumbres Po-

pulares, y era de titularidad estatal. Quiere decir que la Comunidad Autónoma no podía nada más que gestionar el recurso. Creo que convendría un deslinde en el que el Estado fijase por ley cuáles son los de titularidad estatal y dejase y transfiriese definitivamente el resto a las Comunidades Autónomas. Y esto que se da en materia de cultura se da en otros muchos terrenos.

En el terreno político —y aquí sí termino, Presidenta, que es el elemento que más me interesa hacer—, mire, yo creo que, en el terreno político, por supuesto, habría, en el nuevo Estatuto, que modernizar todo lo que ha sido superado por el proceso político e incorporarlo al Estatuto; pero yo creo que urge —y aquí tiene un enorme reto, tienen un enorme reto todas las fuerzas políticas—, urge un acuerdo sobre una nueva articulación interna del poder político autonómico que refuerce el papel de los municipios. Sí se podría llegar a que los Alcaldes representaran a la Junta de Andalucía en su territorio, a que el principio de subsidiariedad sea el principio que rija la actuación política de la Junta de Andalucía, pero sin olvidar nunca que la naturaleza de la autonomía de los municipios y de la Comunidad Autónoma no es la misma. La naturaleza de la autonomía política es de las Comunidades Autónomas, la naturaleza de la autonomía local es de carácter municipal y administrativo: confundir y situarlas en el mismo plano o en el mismo nivel, una y otra autonomía, es, de nuevo, desde mi punto de vista, desenfocar el problema.

Creo que, en este contexto de un acuerdo, habría, por supuesto, que eliminar el artículo 4.4 del Estatuto: era mucha mejor redacción la que figuraba en el anteproyecto de Carmona, que

no decía nada de eso. Y yo, desde mi punto de vista, porque consideraba que las Diputaciones en Andalucía pueden cumplir un papel, elevaría a nivel del Estatuto lo que dice la ley andaluza; es decir, que la tarea esencial de las Diputaciones Provinciales sería la cooperación con los municipios de menos de 20.000 habitantes. Ahí pueden cumplir un papel fundamental más que en otros territorios.

Yo eliminaría en el terreno político la referencia al sistema electoral, que sea el mismo que el Congreso de los Diputados: supone una limitación de la autonomía política que creo que el Parlamento no debe asumir. Es decir, sí los principios que en la Constitución se establecen son un sistema electoral de proporcionalidad y representación de todas las circunscripciones, pero el Parlamento de Andalucía debe tener la capacidad para organizar y articular su propio sistema electoral.

En tercera reflexión, tiene que ver, y como seguramente la condición por la que ustedes me han pedido que esté aquí es porque fui Presidente del Parlamento, tiene que ver con el Parlamento, que es lo mismo que hablar de la calidad de la democracia.

Miren, la democracia es un sistema de Gobierno que se asienta en un principio o en una convicción sin la cual, si no la creemos, todo el edificio se cae. La convicción sobre la que se asienta es que las sociedades en las que vivimos son plurales. Hay diversas maneras de entender, de ver y de proponer soluciones a los problemas que nos hallamos. Quiere decir, por tanto, que el pluralismo político, el pluralismo social, es un elemento consustancial a la democracia y es en las garan-

tías del pluralismo donde se deben situar, donde se deben situar elementos a fortalecer en el Estado democrático. Y el Parlamento es, sin lugar a dudas, la representación que mejor que nadie, o como ninguna otra, representa al pueblo.

Eso quiere decir que, en la reforma estatutaria, desde mi perspectiva, el Parlamento ha de salir claramente fortalecido. Y ha de salir plenamente fortalecido en una materia que se ha convertido en el elemento central de las sociedades modernas.

Cuando yo era mucho más joven, llevaba aquí... Y los que venimos de la izquierda hablamos de las bases materiales, que las infraestructuras determinan las superestructuras y tal. Mire, en la sociedad actual, la información se ha convertido en el elemento central, y, por lo tanto, el control de la información..., es en el terreno de la información donde se libra hoy una de las grandes batallas para el mantenimiento del pluralismo. Y en ese sentido, por lo tanto, en mi opinión, deberían pensar que todas aquellas instituciones —de carácter público, por supuesto— que tienen que ver o relación con la información, llámense medios públicos de comunicación, llámense mecanismos de estadísticas-encuestas, llámese oficina de control presupuestario, llámese oficina de evaluación legislativa, deben residenciar el elemento, en la fórmula que ustedes establezcan, en la sede central del pluralismo, que es el Parlamento. Búsquenlo ustedes aquí: «con participación del Parlamento». Pero debe ser accesible al conjunto de las fuerzas políticas.

En segundo lugar, junto a este elemento de información, creo que haría falta incorporar... El Estatuto de Autonomía para Andalucía no dice ni una sola palabra sobre el papel de los Diputados,

sobre el papel del Diputado o la Diputada, que, en definitiva, es representante del pueblo andaluz, y creo que debería elegir o debería determinar algunos elementos que garanticen derechos y deberes de los Diputados. Fíjense, por ejemplo, que la Constitución Española establece varios artículos en que equilibra ese control de derechos y deberes, por ejemplo, acceso a la información y otros elementos.

En el terreno internacional —aquí sí que habría que hacerlo acompasado al debate de la Constitución—, en el terreno internacional, creo que el Estatuto debe fijar ya la participación de Andalucía tanto en los mecanismos que se acuerdan a nivel estatal... No creo que deba hacerse bilateralmente, lo digo, pero sí debe incorporar su presencia en las decisiones que le afecten e, incluso, la participación en tratados internacionales con países vecinos con los que tengamos especial incidencia o relación.

Y termino con este capítulo de reformas —tenía Administración de justicia y Hacienda pública—, termino con uno. Yo sugeriría que, si abordan la idea de la reforma del Estatuto, una de las cosas que reformasen es el mecanismo de reforma del propio Estatuto. Lo digo porque se está produciendo una situación paradójica en la actualidad: que las Comunidades del artículo 151 de la Constitución, es decir, las Comunidades que tuvieron, que tienen más fortaleza, digamos, en su previsión autonómica, están en inferioridad de condiciones a la hora de la modernización de sus Estatutos de las Comunidades que no son del 151; unos Estatutos... De hecho, se acaban de modificar los Estatutos del 143, La Rioja, o Murcia, y tal, y son, digamos, en sus previsiones

políticas y competenciales, más modernos que los Estatutos del 151. ¿Por qué? Porque ellos no necesitan el requisito del referéndum.

¿Qué les diría con esto? Pónganse de acuerdo sobre los que consideren el núcleo duro del Estatuto, que, digamos, una eventual reforma implique necesidad de referéndum, y lleven a mayoría cualificada elementos que puedan suponer la reforma del Estatuto. Seguramente aquellos elementos de carácter político que he mencionado al principio estarían resueltos de esta manera, sin un mecanismo tan complejo como el de...

Y termino ya, termino ya con una reflexión. Creo que el momento que toca vivir es de nuevo apasionante; pero, siendo apasionante, les diré que, en mi opinión, es que no estamos en fase constituyente. Hay mucho camino andado en estos 25 años de desarrollo constitucional, mucho camino andado, y, además, con razonable éxito. Creo que debemos perder los complejos, porque hemos transitado bien. Lo ha hecho España y lo ha hecho Andalucía, en este tiempo, con la Constitución y con el Estatuto, y lo que tenemos que hacer ahora, desde mi punto de vista, es abordar la apuesta de lo que yo llamaría la tercera fase del Estado autonómico, en la que, desde mi perspectiva, y como acabo de decirlo, Andalucía ha de ser, como lo fue en las anteriores fases, determinante.

Ello exige —y con esto termino— que ustedes sean capaces —deseo que lo hagan— de alcanzar un amplio acuerdo sobre lo fundamental. Apelo de nuevo a su voluntad política de consensuar la reforma. En ello le va mucho a Andalucía y, si me lo permiten, también a España.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Torres Vela.

Como viene siendo habitual, corresponde el turno de reflexiones, de preguntas, de comentarios, para los portavoces de los Grupos políticos, con lo cual, señor Ortega, si es su deseo, su señoría tiene la palabra.

El señor ORTEGA GARCÍA

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, en primer lugar, y como es natural, agradecer al señor Torres Vela su aportación, sobre todo no ya porque sea ex Presidente, sino porque se la ha trabajado, lo cual es muy de agradecer, porque viene a enriquecer a esta Comisión, que toda idea y toda clarificación le vienen bien.

Yo comparto con él, desde luego, la última parte de la reforma del Estatuto; creo que está absolutamente acertado. Y aunque tengo que reconocer que no me lo había planteado, pues creo que es una aportación seria y rigurosa al nuevo Estatuto que tenemos que constituir. Demos, por tanto, al César lo que es del César y al señor Torres Vela lo que es del señor Torres Vela.

Creo que, además, incluyo una parte que, desde luego, desde el Grupo Andalucista compartimos —habrá que matizar cómo, habrá que definir cómo, pero que compartimos—, que, efectivamente, es la importancia de la pluralidad de los medios de comunicación, y, por lo tanto, la dependencia o la asunción de lo más plural que haya. Y, sin duda, lo más plural que hay es el Parlamento. Pues a ese órgano, ¿no? Por lo tanto, estamos también de acuerdo con ello.

Y estamos de acuerdo con él en que tenga una visión generosa y una lectura amplia de la propia Constitución en materias como la transferencia de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, utilizando el 150.2 o sin utilizarlo, incluso, es decir, por el propio espíritu de la Constitución, aunque la letra pudiera tener alguna dificultad en su interpretación, o de los parques naturales. Estoy absolutamente de acuerdo.

Evidentemente, de la reforma del Senado, pues no voy a intervenir, porque ya antes lo he hecho con cierta profusión y no creo que aporte nada más: es absolutamente necesaria. El Grupo Andalucista tiene su opinión sobre esa reforma del Senado, y yo creo que será en la Comisión donde tengamos que establecerla.

Efectivamente, lo que sí quisiera resaltar es que el Estatuto —y se ha dicho, se ha dicho por todos los comparecientes en estas intervenciones—, el Estatuto ha cumplido. Yo estoy de acuerdo en que el Estatuto ha cumplido. De lo que no estoy tan convencido es de que hayamos cumplido nosotros, ¿no? Es decir, probablemente a nosotros nos haya fallado algún grado de cumplimiento, porque estamos hablando de reforma de un Estatuto que, evidentemente, comparto que es necesaria, y que además es oportuna; pero de la reforma de un Estatuto en que muchas de sus competencias se nos quedan atrás, que no las hemos cumplido: desde las transferencias de las cuencas hidrográficas hasta la Policía Autónoma, o la comarcalización, o el impulso socioeconómico, por poner algunos ejemplos.

Pero, en definitiva, sí me gustaría preguntarle a don Javier Torres Vela cómo definiría a Andalucía en ese maremágnum que existe ahora de

cuál debe ser la definición de las Comunidades Autónomas en la propia Constitución, y, por lo tanto, cuál debería ser esa definición en el propio Estatuto de Autonomía. Comparto con él que el Estado no es jerarquizado —el Estado somos todos, por decirlo de alguna manera—, y yo creo que ahí sí me interesaría, porque también conozco su vocación municipalista, pues también me gustaría conocer cuál es su opinión sobre la actual, digamos, administración de la propia Andalucía, mirando hacia dentro, cómo tendríamos que administrarnos. En lo que hemos conocido y lo que hemos vivido, de alguna manera es una copia mimética de lo que conocíamos, de lo que vivíamos —de una extensión mayor a un territorio menor—, pero no tiene por qué ser ésta, no tiene por qué ser ésta la futura organización territorial o la futura...

Y no estoy hablando de las comarcas —y sí, de verdad, lo digo—. Porque todo el mundo podrá decir: «Pues se estará refiriendo el portavoz del Grupo Parlamentario Andalucista a las comarcas». Sí, por qué no, pero no, no esencialmente. Sinceramente, no esencialmente. Me estoy refiriendo a intentar aprender y a intentar escuchar opiniones sobre cómo debería ser nuestra Administración territorial, es decir, de qué manera tendríamos que enfocarla, porque, sin duda ninguna, hoy estamos generando una serie de problemas también internos en que, en alguna medida, la Administración territorial tiene su responsabilidad —no hablemos de culpabilidad, pero sí de responsabilidad—, y que, por lo tanto, sería interesante, interesante el conocer la opinión de una persona que ha sido, como Presidente del Parlamento, pues ha

contribuido, sin duda, al desarrollo de nuestra autonomía.

Entiendo y comparto, pero sí me gustaría ver cómo, es decir, cuál es su opinión, si es posible en mayor profundidad, cómo resolvemos el problema de la deslealtad constitucional, cómo lo resolvemos. Porque comparto, efectivamente, con el señor Torres Vela que la deslealtad constitucional no se da en un solo camino; se puede dar, efectivamente, en el camino contrario. Es como una autopista, como una autovía, que tiene un camino de ida y un camino de vuelta. Y yo entiendo —y así lo entiende el Grupo Parlamentario Andalucista— que la deslealtad constitucional en estos años ha sido mucha, ha sido mucha, pero para Andalucía. No de Andalucía con, sino para Andalucía, ha habido una gran deslealtad constitucional. No sé si en eso tendrá algún tipo de influencia el hecho de que ya nuestro Estatuto estuviera impregnado de la Ley Orgánica del Proceso de Armonización de las Comunidades Autónomas o no, pero entendemos que pudiera también verse afectado por eso.

Y termino con una última pregunta: En opinión de su señoría, ¿cómo se resolvería la participación de Andalucía en la Unión Europea? Por lo que él ha dado en llamar, que compartimos absolutamente, una primera definición de las competencias jurídicas en orden interno y una posterior adhesión del Reino de España, que sería su nombre oficial, a la Unión Europea. Eso ha hecho que un nuevo centralismo entre por la puerta de atrás en Andalucía. Cómo se resolvería eso, sobre todo en aquellas cuestiones que, con anterioridad al proceso europeo, digamos, diseñamos como competencia exclusiva de la Comu-

nidad Autónoma, o como competencia exclusiva de Andalucía, en el seno o en el reparto de las competencias jurídicas del Estado.

Muchas gracias, y reiterar mi agradecimiento y el del Grupo Andalucista al señor Torres Vela por el enriquecimiento a esta Comisión.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Ortega.

Señor Romero, su señoría tiene la palabra.

El señor ROMERO RUIZ

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Agradecer al señor Torres Vela su comparecencia y sus aportaciones, en nombre de mi Grupo parlamentario y en el mío propio. Él sabe la relación de amistad que nos une y la importancia que ha tenido su trayectoria política y parlamentaria. Él puede decir, como aquel viejo profesor, «decíamos ayer», porque era prácticamente ayer cuando usted presidía esta Cámara. Y ahora, que tiene usted mano en Madrid, le vamos a hacer algunas preguntas para ver el alcance de la reforma constitucional.

Porque usted ha hecho aquí un discurso que nosotros compartimos, mejorando la calidad democrática y las competencias del Parlamento como institución central para garantizar la pluralidad; el papel de la Radiotelevisión pública, y de las estadísticas y de las encuestas; de la Oficina de Control Presupuestario; el papel del Diputado, sus derechos y sus deberes, su dignidad como Diputado o Diputada elegidos por el pueblo, su acceso a la información, etcétera; el papel de los municipios, el fenómeno de la inmigración, las aguas y el Guadalquivir, los parques

nacionales, la lealtad constitucional... Todos estos temas son temas clave que van a ser objeto de estudio y de propuestas, y su aportación, que ha quedado recogida, será un banco de ideas, como las demás aportaciones, para sacar nuestro mejor Estatuto hacia delante. Pero ¿cree usted que la reforma de la Constitución Española, que está en la cabeza del Gobierno y del Presidente del Gobierno en Madrid, en las Cortes Generales, si se circunscribe sólo al heredero de la Corona...? Que, dicho sea de paso, usted, que es un demócrata convencido —un poner, como se dice en mi pueblo—: si doña Leticia y don Felipe tienen dos hijas, una mayor y otra menor, ¿por qué tiene que ser la mayor la heredera de la Corona y no la hermana segunda? Eso soluciona un problema de discriminación de sexo con el varón, pero no soluciona el tema por razones de edad en la discriminación. Si las dos son mayores de 18 años y tiene más cualidades la segunda que la primera... Entonces, eso ya he dicho yo que se solventa con la República, pero, en fin, como no creo que eso esté en la cabeza de Zapatero y del Partido Socialista Obrero Español, y del Partido Popular en este momento, aunque todo llegará, si se circunscribe a ese punto, al papel del Senado y a la definición de las Comunidades Autónomas, en las competencias que ganemos en el Estatuto de Autonomía, ¿pueden colisionar con una Constitución que se reforme tan puntualmente? ¿A qué se refieren los políticos catalanes de todos los partidos políticos, salvo el señor Piqué, que no ha dicho eso, pero el resto de las fuerzas políticas catalanas, desde Convergència hasta Unió, con que el Estatuto que están debatiendo en Cataluña puede desbordar la redacción actual de la Cons-

titución? Y cuando dicen «desbordarla» no es incumplirla, sino enfrentar la situación jurídica y política de hacerle alguna reforma a la Constitución actual: en su Título VIII, en su listado de competencias, etcétera, etcétera.

Por eso sería tan importante ver si nosotros queremos lograr el mismo nivel de autogobierno que otras Comunidades Autónomas, porque esta mañana, hablando con el señor Escuredo, decía: «Algunos se quieren escapar del pelotón». Pero el problema no es tanto que Armstrong saque dos minutos al segundo: el problema es que la meta está en el mismo sitio para todos, la meta está en el mismo sitio para todos. ¿Cuál es la meta, en esa etapa del Tour de Francia tan importante que estamos recorriendo en este momento? El nivel de competencias que contemple la Constitución para los Estatutos de Autonomía y el nivel de autogobierno que se dé cada Estatuto de Autonomía. Y nosotros queremos llegar a la misma meta que llegue Cataluña, al mismo lugar, de objetivos y de competencias.

En ese terreno me refería a que, como usted ahora tiene mano en Madrid —creo que está en la Comisión Constitucional—, si ha oído algo allí de si se va a abordar más de la Constitución, si se van a desbordar esos cuatro puntos, si se va a entrar en el Título VIII, en el papel de la provincia como unidad administrativa, en otros temas importantes de la configuración de los órganos del Estado, Poder judicial, Tribunal Constitucional, participación de las Comunidades Autónomas, reforma de la estructura judicial, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía como última instancia, etcétera.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Romero.

Sí, señor Rojas, su señoría tiene la palabra.

El señor ROJAS GARCÍA

—Sí, muchas gracias, señora Presidenta.

Nuestro Grupo quiere agradecer muy especialmente las palabras del señor Torres Vela, con una intervención que ha sido buena en la forma, por supuesto, y, pues, debatible, en el fondo, como todas las intervenciones son, que para eso estamos aquí, para debatir, escuchar y sacar el mejor texto posible para los intereses de todos los andaluces.

Señor Torres Vela, sí queríamos, desde nuestro Grupo, preguntarle muy especialmente sobre su propio concepto de Deuda histórica. Imaginamos y sabemos que el señor Torres Vela ha atendido a decenas de debates en esta misma Cámara, durante muchos años, sobre este tema. ¿Qué opina de él, cómo lo puede conceptuar y cuál es la situación en la que se encuentra este concepto en el momento y en el debate en el que actualmente nos encontramos?

Íbamos a preguntarle sobre si creía que debía ser necesario el referéndum, en todo caso, para la reforma del Estatuto, pero ya nos ha quedado clara su opinión al respecto con su primera intervención. Y sí queremos hacer especial hincapié sobre el asunto municipal y la segunda descentralización y el Pacto Local. Queremos saber si bajo su criterio han de ser éstos ejes fundamentales para la reforma estatutaria. Antes, evidentemente, desde el siglo XIX, los Ayuntamientos eran un apéndice de la Administración, y ese concepto venía también heredado un poco hace veinte

años. Usted ha dicho que temas como la emigración o la reforma agraria ya han quedado obsoletos con la actual situación; por lo tanto, se tiene que proceder a una reforma con esas consideraciones. También queremos saber si ese concepto que se tenía de Ayuntamientos hace veinte años, bajo su criterio, ha quedado también obsoleto, porque ya los Ayuntamientos no son un apéndice de la Administración, y afortunadamente la democratización ha llegado profundamente al seno municipal, donde los Alcaldes son elegidos en las urnas y tienen que responder con su autonomía local, haciendo servicios y, por supuesto, prestando servicios que son fundamentales para los ciudadanos y para el Estado del bienestar.

¿Opina usted que pueda existir temor a que se deriven competencias desde la Comunidad Autónoma a los Ayuntamientos, con intención tan sólo de fortalecer los mismos? ¿Y por qué este temor, si de lo que se trata es de nivelar, como antes decíamos, servicios públicos y ponerlos a la altura de la realidad actual, que ya están prestando los propios Ayuntamientos? Quizá el dato de que en otros países europeos, datos que siempre hemos de tener en cuenta en la reforma estatutaria, en otros países europeos los Ayuntamientos tienen el 30% de las competencias, países que forman parte de la Unión Europea, y aquí tenemos el 14% de las competencias, muchos de ellos sin financiación.

Y, terminando, preguntándole, señor Torres Vela, en qué medida cree que va a ser posible una reforma estatutaria impermeable y exclusivamente para los andaluces, o, cuando menos, una reforma voluntariamente permeable, de manera que el camino no lo marquen o no lo mar-

quen necesariamente otras reformas estatutarias que se producen de forma coetánea.

Sí me gustaría escuchar, al hilo de lo que ha dicho mi predecesor en el uso de la palabra también, sobre las preguntas que ha hecho, sobre las reformas en materia de Justicia, que por esfuerzo de síntesis ha mencionado usted tan sólo, en su primera intervención, de forma muy pasajera.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Rojas.

Señor Gracia.

El señor GRACIA NAVARRO

—Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo quiero agradecer, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la comparecencia de don Javier Torres Vela, y especialmente agradecerle, además, su contribución, en los años que ha sido Presidente de esta Cámara, a una función que nos permite hoy, sin duda, con una mayor legitimidad social y con una mayor credibilidad social que al principio de nuestra andadura, pues acometer una tarea tan importante como la de la reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía. En nombre del Grupo Parlamentario Socialista así lo hago, y además también, como él bien sabe, a título personal.

Yo creo que la intervención del señor Torres Vela es una intervención —lo ha dicho antes que yo y, por lo tanto, me remito a las palabras de don Antonio Ortega— realmente muy trabajada. Nosotros creemos que es una aportación a los trabajos de esta Comisión que, desde luego, el

Grupo Socialista va a tomar en consideración. Todas las vamos a tomar en consideración, pero desde luego ésta muy especialmente, por la sistematización con la que está elaborada.

Y hay dos cuestiones sobre las que me gustaría alguna mayor precisión. Una, en el caso de lo que en otras comparecencias hemos mencionado como modelo territorial, o en relación con algunas de las observaciones que les han hecho a los otros portavoces, lo que yo se lo diría de otra manera: ¿Cómo podría ser, si es que puede en estos momentos perfilarlo algo más, un modelo de articulación territorial del poder político en la Comunidad, teniendo en cuenta —ya ha dado algunos elementos, que yo creo haber entendido—, por una parte, como es lógico, la Comunidad Autónoma, por otra parte las Diputaciones Provinciales, con una restricción clarísima, según usted, que sería estatuir el mandato de la ley actual de coordinación de las Diputaciones, de la Ley de Diputaciones, y, por lo tanto, atribuirles expresamente la competencia de la cooperación municipal a los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes?

En tercer lugar, las figuras intermedias entre las Diputaciones y los Ayuntamientos, algunas, como se ha dicho esta mañana, no tan nuevas, como las mancomunidades, algunas más nuevas, como los consorcios, y, desde luego, las de otras nuevas figuras, como los programas Leader y Proder y las figuras asociativas que de ellos se derivan, y los propios Ayuntamientos, las Corporaciones locales, y todo eso con un principio que nosotros compartimos, que es el de la distinción entre la autonomía política que caracteriza a la Comunidad Autónoma de la autonomía muni-

cipal, que no tiene ese carácter de autonomía política.

Y segunda cuestión, es la que me gustaría también, si puede, precisar algo más: cuáles serían, a su juicio, aunque también ha pasado algo parecido a lo de la Administración de justicia, cómo podrían ser los mecanismos estatutarios que garantizaran el cumplimiento de las previsiones constitucionales en materia de participación o de audiencia de la Comunidad Autónoma en relación con la planificación económica que compete a la Administración central

Nada más, y nuevamente muchas gracias.

La señora PRESIDENTA

—Muchas gracias, señor Gracia.

Señor Torres Vela, suya es la palabra.

El señor TORRES VELA

—Muchas gracias.

Bueno, yo, decirle, como todos han comenzado con el agradecimiento, vuelvo al principio de mi intervención: la gratitud es mía. Me han permitido volver a la que siempre consideraré mi casa, políticamente, y, por lo tanto, valga este reconocimiento a todos ustedes.

Al señor Ortega le agradezco, además, las consideraciones que ha hecho. Ha planteado, con el tema, la pluralidad en los medios de comunicación, a lo que yo me he referido. Obviamente, me he referido en el carácter público, aunque diré aquí, entre paréntesis —que nadie se ofenda, es una nueva idea—, que yo creo que uno de los temas que tendrá que resolver la democracia en serio, en serio, porque afecta a elementos esenciales de la dignidad del hombre

y de su libertad, es lo que está ocurriendo en donde un mecanismo esencial e imprescindible para el funcionamiento de la democracia, que es la libertad de expresión, está siendo, digamos, de alguna manera —a ver si lo digo sin que nadie se escandalice demasiado—, mediatizado por un funcionamiento que sólo se basa en las reglas del mercado, y entonces eso genera un proceso en el que el pluralismo informativo se ve reducido. No quiero extenderme ahora, se podría hacer a nivel global; pero a lo que yo me refería en este caso, en este tema, sería a los medios públicos de comunicación, en los que les diré que ya lo dice el Estatuto de Autonomía actual, es decir, no invento nada ahí cuando digo: el Estatuto de Autonomía actual ya encomienda al Parlamento el control de los medios públicos de comunicación. Lo dice en las competencias del Parlamento. Es decir, lo que ocurre es que ése es un proceso en enorme transformación, y yo lo que digo es que, como es un proceso en enorme transformación, porque, digamos, estamos en el umbral de un cambio del modelo de medios públicos de comunicación, en España y, en consecuencia, también en Andalucía, digo que el Estatuto incorpore un nuevo modelo de garantía del pluralismo. Porque yo soy un defensor de la existencia de medios públicos, pero digo también que, como decía en el mismo terreno, que le admito, señor Rojas, que hay gente que puede no estar de acuerdo, y me parece tan legítimo como lo mío; pero, de esa consideración de la existencia del medio público de comunicación, creo que todos los mecanismos que pueden garantizar la difusión de la información, de manera que todos los actores del pluralismo puedan acceder a ella, yo

creo que es un elemento que debe residenciarse en la institución parlamentaria. Y en ese sentido, vuelvo a repetir, he citado otros más novedosos, porque los medios de comunicación ya están en el Estatuto actual, y no es nuevo, pero sí en lo del modelo.

Después, hombre, ha dicho usted una cosa que me ha sonado dura: «El Estatuto ha cumplido, pero no tengo nada claro que nosotros lo hayamos hecho». Mire, yo tengo una opinión. Yo sé que somos todos, y la dinámica política nos lleva a todos a adoptar actitudes muy negativistas de la realidad, sobre todo en función de la posición que ocupamos en el sistema político. Yo, sin embargo, mirando un poco en la perspectiva, tendría, tenemos motivos para sentirnos razonablemente satisfechos. Razonablemente satisfechos porque, en veinte años, una Comunidad como la nuestra, sin gran tradición autonómica, diríamos, ha sido capaz de llenar prácticamente su Estatuto de Autonomía en su totalidad, por cuanto al final, cuando nos ponemos a discutir de elementos competenciales, estamos discutiendo flecos, ¿eh? La verdad, flecos. Y, entonces, ha desarrollado sus instituciones de autogobierno, las ha construido, funcionan en unas cosas mejor o peor, en unas hemos sido miméticos con el Estado, a lo mejor podríamos haber sido más innovadores, pero yo diría: y además han servido. Y ésta sí es mi opinión, valorable políticamente.

Yo creo que han sido muy útiles para la gente, para el desarrollo de Andalucía, yo creo que han sido muy útiles. Por lo tanto, no nos sintamos tan... Yo creo que debemos abordar este debate sin complejos y tratando de corregir lo que creamos que no hemos hecho bien, pero yo creo que

Andalucía, en estos veinte años, ha funcionado razonablemente bien.

Me ha preguntado cómo definiría a Andalucía. A mí no me han gustado nunca los nominalismos, pero, para no evadir el debate, hemos escrito que como nacionalidad... Y me van a permitir que haga una..., no es una broma, porque no quiero desvirtuar un concepto tan solemne, pero, cuando somos nominalistas sobre estos conceptos, hay otras Comunidades Autónomas que quieren definirse Nación. Yo me imagino que pueden llegar... Éste es un debate terminológico que lleva más de un siglo, sobre el que se han producido miles de páginas y sobre el que no hay ni siquiera consenso científico. Fíjense hasta qué punto llegamos que los españoles, en una originalidad, para decir que no siempre imitamos, en la Constitución Española, en su artículo 2, inventamos un término que ha hecho fortuna, el de nacionalidad, que hasta entonces su acepción se limitaba exclusivamente al reconocimiento de la ciudadanía. La nacionalidad era portuguesa, española, alemana o griega. Nunca, nunca se había utilizado antes esa acepción a los territorios, como expresión... Es decir, fue, como ocurre en estas cosas, una transacción política para decir: Bueno, ¿cómo distinguimos esto? Entonces, con los nominalismos... No obstante, creo que está consolidado el término nacionalidad como término que, digamos, agrupa... Bien.

Segundo. Lo que sí me parece importante, lo que sí creo, es que, como uno se defina, se debe definir uno para sí, pero no imponerle esa definición al resto. ¿Qué quiero decir con eso? Yo no creo que la Constitución Española tenga que distinguir entre el catálogo de las Naciones, las

Nacionalidades, las Comunidades... Yo creo que la Constitución Española sí constitucionaliza el Estado autonómico. Es decir, existen 17 Comunidades Autónomas y dos ciudades autónomas, si queda esto así, que tampoco lo sé en este momento. Y no llevar a un debate... Porque los debates de carácter simbólico, como usted sabe mejor que yo, son muy complicados de resolver, muy complicados, afectan a sentimientos y son muy complicados de resolver.

En el tema de la articulación interna de Andalucía, me van a permitir que aquí haga una reflexión que puede servir también —lo había planteado el señor Gracia y también el señor Rojas— de lo que yo pienso, ¿no? Yo creo que la unidad básica para esta articulación es el municipio —lo dice el Estatuto en su artículo 2 y lo desarrolla a continuación—; pero también tengo que decir a continuación lo que dije antes: cuya autonomía no es del mismo carácter que la autonomía política que la Constitución establece para las Comunidades Autónomas. Creo que éste es uno de los temas más serios a los que nos enfrentamos, y yo me atrevería a solicitar que lo abordásemos sin demasiados prejuicios o, mejor dicho, sin demasiadas actitudes preconcebidas. Las transformaciones que se están produciendo en el modelo territorial andaluz son de una tremenda trascendencia y encontrar una solución que permita construir el espacio institucional adecuado para que esas realidades sociales emerjan es fundamental.

Voy a ponerles algunos ejemplos de mi provincia —lo digo ahora para hablar de las instituciones superiores al municipio—. Por ejemplo, el reto que tendríamos que ser capaces de resolver

no es tanto traer al Parlamento de Andalucía, en mi perspectiva, una ley que diga: «Andalucía se articula en 87 comarcas que son éstas, tal, cuyas capitales son éstas». No, no, el reto es resolver cómo un espacio de un enorme dinamismo político, económico y social, como es la aglomeración urbana de Granada, encuentre una respuesta institucional capaz de gestionar lo que hoy es la vida de la gente, la vida de la gente que vive en un municipio, trabaja en otro y esparce su ocio o su actividad en otro, y que, sin embargo, a esa realidad, que es la de su vida, no encuentra una respuesta institucional que la articule y la desarrolle, ni en los sistemas de transporte, ni en los sistemas de comunicaciones, ni en los sistemas, siquiera, de habitabilidad. Entonces, el reto no es tanto decir: «yo divido a Andalucía en 80 o 70...», sino que es: cómo soy capaz de dar una respuesta político-institucional a una realidad social que va muy delante de nosotros.

En mi criterio, el Estatuto debería simplemente dejar abierto que, por la legislación ordinaria del Parlamento de Andalucía, permita la constitución de ese tipo de organizaciones intermedias, sin prefijarlas y sin decirlas, porque el dinamismo social es de tal magnitud que nos puede sobrellevar.

Pondré otro ejemplo que don Carlos Rojas lo conoce muy bien. Yo soy de los que piensa, por ejemplo, que la costa granadina, en los próximos diez o quince años, va a sufrir una transformación trascendental que va a llevar a que, probablemente, su sistema de municipalidades actuales sea poco eficiente, como lo es ya en la Costa del Sol de Málaga, muy poco eficiente, el sistema actual de municipalidades. Con lo cual,

ahí hay que ir a organizaciones intermedias que el Parlamento debería tener la capacidad de..., o hacer una ley de bases que le permita posibilitar los procesos o una ley de ese tipo.

Y, en tercer lugar, las Diputaciones. Yo creo que las Diputaciones en Andalucía todavía tienen algún papel que jugar como instituciones de cooperación con los pequeños municipios. Sé que están en la Constitución, sé que están..., pero en mi opinión, la mía personal, creo que es una Administración en declive, lo creo, es una Administración en declive, y que donde son eficientes en la actualidad es en la cooperación con los pequeños municipios que no tienen capacidad por sí mismos para, digamos, articular una serie de servicios básicos, incluso de carácter funcional. Pero, incluso hasta en eso, el desarrollo de figuras de cooperación como los programas Leader o los programas Proder pueden ir, incluso, haciendo también que ese propio papel... Bueno, por eso yo decía que había que fijar en... Lo que no tiene sentido —y lo digo aquí con claridad— es decir eso de que la Diputación es el Gobierno de la provincia, que una Diputación Provincial compita [...] con el Ayuntamiento o con la propia Comunidad Autónoma. Yo creo que ésas no son sus funciones, y lo digo aquí por mucho que a algunos no les guste.

Entonces, vuelvo a repetir: Ayuntamientos, figuras intermedias que se están constituyendo por la dinámica social y que no tienen nada que ver con la idea peregrina antigua de las comarcas y la Comunidad Autónoma.

Y, en el tema de los Ayuntamientos, una pregunta. Yo soy firmemente defensor del principio de subsidiariedad, lo he dicho, y creo que en

España —lo he dicho también en alguna ocasión— tendremos que llegar a un acuerdo sobre potenciar el poder local. Y creo —lo digo para situarlo— que no es razonable que, veinticinco años después de aprobada la Constitución, los recursos que administran los Ayuntamientos se sitúen en el 14%: no es razonable. Pero eso requiere un amplísimo acuerdo político, que no es..., me escapo del *slogan* de la segunda descentralización, porque el problema no es sólo de la segunda descentralización; aquí hay una responsabilidad muy importante del Estado en esta materia, tal y como atribuye la Constitución. Yo creo que sobre ese asunto falta un gran acuerdo político en España, que permitiese fijar el nuevo papel de los Ayuntamientos, que incluso probablemente incluyera la reforma del sistema electoral local para establecer mecanismos más eficientes de gestión de los mismos, ¿no?

La otra cuestión: ¿Cómo articularnos con la UE? Yo creo que eso debe hacerse con carácter general, pero respondiendo a un principio básico que tiene que ser respetado. En las competencias que tengo atribuidas en el bloque de constitucionalidad, mi posición ha de ser escuchada y, además, soy yo el que ejecuta el desarrollo de las políticas comunitarias. En la fase ascendente, en las posiciones en las que estoy en el bloque de constitucionalidad, ha de ser necesariamente escuchado, como... Bueno, a mí me gusta el modelo alemán, participando en las Delegaciones del Consejo de Ministros; es decir, participando en la Delegación, con el Ministro, por supuesto, cabeza de Delegación. Pero también es muy importante en el campo descendente, es decir, yo soy el que ejecuta o el que desarrolla

la competencia. Lo que no puede ser es que yo tenga competencias en materia de agricultura y pesca, se transfieran en el proceso de adhesión a la Unión Europea, y en el retorno, por ejemplo de las ayudas, las administre exclusivamente el Estado, en materias en las que yo tengo algo que decir sobre los criterios para la distribución. Entonces, tendremos que alcanzar un acuerdo, pero creo que eso debe hacerse con carácter general. Yo espero que la Conferencia de Presidentes —si se instituye— pueda ser capaz de abordar este tipo de cuestiones.

El concepto de Deuda histórica. Yo voy a decir lo que pienso. He visto que se lo han preguntado a todos y he dicho, bueno, voy a estudiármelo un poco a ver cómo está, y me he encontrado con alguna cuestión que me ha permitido ayudar a comprender mi posición en esto.

Lo que conocemos como Deuda histórica, la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía, si ustedes la leen, es una transcripción casi literal del artículo 158.1 de la Constitución Española, casi literal. Quiere eso decir, pienso yo, que los estatuyentes..., que además está previsto este artículo 158.1 de la Constitución Española, justamente, para que, en el momento de la constitución del Estado de las autonomías, aquellas Comunidades Autónomas —que después haré una reflexión sobre este tema— que partan en peor situación puedan recibir fondos extraordinarios del Estado en los Presupuestos Generales del Estado —es que eso lo dice el artículo de la Constitución casi literalmente, como éste—. Me hace pensar que los estatuyentes nuestros introducen esa Disposición Adicional Segunda partiendo de una convicción

de la que está impregnado todo el Estatuto, que yo comparto: que en el momento del inicio de las autonomías no todos partíamos de la misma posición. Es decir, les pongo un ejemplo que el señor Gracia conoce perfectamente. Andalucía, en el momento del inicio del Estado autonómico, por ejemplo, tenía un 17% de analfabetismo, si no recuerdo yo mal, frente a otras Comunidades Autónomas, que se situaban en el 7%, en el 8%. Eso quería decir que, para la prestación del servicio público educativo, yo necesitaba un fondo adicional para poder nivelarme en ese momento, y lo hizo la Comunidad Autónoma con sus propios recursos. Pero, vuelvo a repetir, está pensado, yo creo, como compensación en el momento inicial de desarrollo del Estado autonómico del conjunto de la prestación de los servicios.

En consecuencia, yo pienso que, lógicamente, está contemplado en el Estatuto y ha de cumplirse. No es fácil, y lo reconozco, no es fácil llegar a una evaluación del conjunto, pero debería establecerse —como establece la Disposición Adicional— entre el Gobierno de la Comunidad Autónoma y el Gobierno del Estado una negociación que fije, digamos, lo que son las compensaciones que el Estado debe dar a Andalucía por este desfase en el arranque de la carrera del estado autonómico y resolverse.

Pero sí les diré, y arranco una reflexión, que creo que es justo que se resuelva, que es justo que se acuerde, pero creo que es un asunto que deberíamos resolver antes del nuevo Estatuto; es decir, que es un asunto de este Estatuto que debería quedar resuelto en este proceso. ¿Que debería haberse resuelto antes? Seguramente. Pero, si no se ha resuelto antes, se debería resolver y, por lo tanto, establecer una cuantificación que fije cuáles son los elementos que el Estado debe consignar en los Presupuestos Generales del Estado para nosotros.

Y me parece que ya he contestado un poco a todo lo que me han planteado.

La señora PRESIDENTA

—Sí. Muy bien, pues, señor Torres Vela, permítame reiterarle en nombre de la Comisión nuestra gratitud, no ya, como decía al principio, por su pronta atención, sino por el magnífico trabajo que ha desarrollado, preparando una comparecencia que sin duda va a ser de gran utilidad para el debate, de gran utilidad, insisto, no solamente para comprender el pasado, sino, sobre todo, para enriquecer el futuro. Y sepa usted que seguramente buena parte de su trabajo tendrá el reconocimiento de los Grupos porque inspirará, sin duda, parte de la reforma.

Muchas gracias.

